



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 75/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Amate Fortes como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

18

Decreto 76/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Amate Fortes como Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

19

Decreto 77/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de la Luz Fernández Sacristán como Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo.

20

Decreto 78/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Amate Fortes como Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo. 21

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 2 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 22

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 17 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 23

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 4 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 25

Resolución de 4 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección del personal investigador en formación adscrito a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación de Andalucía (Orden de 11 de diciembre de 2007). 27

Resolución de 4 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los incentivos concedidos a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación de Andalucía (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2011). 33

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhama de Granada. 37

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Loja. 45

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Polígono Sur – Letanías. 53

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Valle Lecrín. 61

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria. 69

Resolución de 5 de julio de 2013 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir, con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para el Hospital Costa del Sol en Marbella. 77

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 2 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 78

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 4 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 80

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la composición del Jurado de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2012, en su vigesimoquinta edición. 82

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de suministro de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 1732/2013). 83

Resolución de 27 de junio de 2013, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de las personas titulares de las Gerencias Provinciales durante el mes de agosto. 85

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 4 de julio de 2013, por la que se dispone la publicación de la Orden de 18 de octubre de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba relativo al sector PP.02 «Ciudad Jardín de Poniente 2». 86

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 108/2012 y se emplaza a terceros interesados. 90

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 113/13 y se emplaza a terceros interesados. 91

- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 739/09 y se emplaza a terceros interesados. 92
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 512/11 y se emplaza a terceros interesados. 93
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 615/2011 y se emplaza a terceros interesados. 94
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 242/2013 y se emplaza a terceros interesados. 95
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 280/2013 y se emplaza a terceros interesados. 96
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 108/2012 y se emplaza a terceros interesados. 97
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 63/12 y se emplaza a terceros interesados. 98
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 59/12 y se emplaza a terceros interesados. 99
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 97/12 y se emplaza a terceros interesados. 100
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso P.A. núm. 189/13 y se emplaza a terceros interesados. 101
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 536/11 y se emplaza a terceros interesados. 102

- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 688/11 y se emplaza a terceros interesados. 103
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 258/12 y se emplaza a terceros interesados. 104
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 598/11 y se emplaza a terceros interesados. 105
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. num. 74/12 y se emplaza a terceros interesados. 106
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 475/12 y se emplaza a terceros interesados. 107
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 746/11 y se emplaza a terceros interesados. 108
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 583/11 y se emplaza a terceros interesados. 109
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 447/12 y se emplaza a terceros interesados. 110
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 509/12 y se emplaza a terceros interesados. 111
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 10/12 y se emplaza a terceros interesados. 112
- Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 668/11 y se emplaza a terceros interesados. 113

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

- Resolución de 3 de julio de 2013, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2013. 114
- Resolución de 7 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 115
- Resolución de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 116
- Resolución de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 117
- Resolución de 17 de junio 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 118
- Resolución de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 119
- Resolución de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 120
- Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la denegación de la declaración del núcleo del municipio de El Ejido de la provincia de Almería, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 121

UNIVERSIDADES

- Resolución de 28 de junio de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal. 122

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 28 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento 168/2009. (PP. 1723/2013). 124
- Edicto de 31 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento núm. 805/2011. 125
- Edicto de 17 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 1042/2012. (PP. 1260/2013). 127

Edicto de 31 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1446/2011. (PP. 1754/2013).	128
Edicto de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de procedimiento 181/2010. (PP. 1735/2013).	129
Edicto de 21 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 172/2012. (PP. 1539/2013).	130
Edicto de 16 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1078/2010. (PP. 1256/2013).	131

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario 822/2012.	132
Edicto de 3 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1354/2012.	133
Edicto de 28 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario 72/2013.	134

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del Acuerdo Marco con un solo empresario, del Suministro que se cita.	135
Resolución de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.	136

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.	137
Resolución de 4 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1833/2013).	138

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de julio de 2013, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización del contrato que se cita.	140
--	-----

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Comunidad de Regantes «La Colonia», de adjudicación del contrato de la obra que se cita. (PP. 1614/2013). 141

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 4 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial. 142

Anuncio de 4 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial. 144

Anuncio de 3 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, relativa a la suplencia temporal del Delegado del Gobierno durante el mes de agosto. 147

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de Resolución de caducidad y archivo de expediente en materia de subvenciones en PRL. 148

Anuncio de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican los actos administrativos relativos a un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento de regulación de empleo. 149

Anuncio de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria. 150

Anuncio de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. 151

Anuncio de 15 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación y declaración de utilidad pública de nueva línea de MT desde Planta Solar «Geres» a enlace con línea aérea «Cañada Rosal» sito en el t.m. de Écija. (PP. 1343/2013). 152

Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones en PRL. 154

Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones en PRL. 155

Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones en PRL.	156
Anuncio de 5 de julio de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se da publicidad a la relación de adhesiones de entidades locales al Convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado.	157
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	158
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	159
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	160
Anuncio de 27 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	161
Anuncio de 28 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	162

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.	163
Anuncio de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.	164
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican subvenciones para la rehabilitación de viviendas en municipios de zonas de actuación de Infravivienda, programa 2009, al amparo del Decreto 395/2008, de 24 de junio.	165
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada notificando escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.	166
Anuncio de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	167
Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de edificio con uso hostelero, en concreto marisquería situada en la zona de servicio del Puerto de Villaricos la Esperanza, Cuevas de Almanzora (Almería), por un plazo de diez años.	168

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los parques naturales y/o nacionales de Andalucía, así como en las zonas de especial protección para las aves declaradas por el Decreto 429/2008, de 29 de julio, y sus correspondientes áreas de influencia socioeconómica, y se efectúa su convocatoria para 2011.	169
Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1458/2013).	194
Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto de campamento turístico en Dólar (Granada). (PP. 1420/2013).	195
Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	196
Anuncio de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	231
Anuncio de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Almanzora, t.m. de Cantoria, (AL-33603). (PP. 1586/2013).	232
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	233
Anuncio de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	238
Anuncio de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	239
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de revocación de los procedimientos sancionadores que se citan.	240
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.	241
Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	242
Anuncio de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	243
Anuncio de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	244
Anuncio de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	245

Anuncio de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de reanudación del plazo de resolución de deslinde total del monte público «Las Villas Mancomunadas» propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén. 246

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas. 247

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 249

Acuerdo de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 250

Acuerdo de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 251

Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se procede al archivo y cierre del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 252

Acuerdo de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 5 de junio de 2008, por la que se estima el desistimiento y se declara concluso el procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 253

Anuncio de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 254

Anuncio de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para notificar procedimiento instruido que se cita. 255

Anuncio de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 256

Anuncio de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad del expediente que se cita y que no ha podido ser notificada a los interesados. 257

Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el cambio de Centro de Protección. 258

Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo en expediente de protección de menores. 259

Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo en expediente de protección de menores. 260

- Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia propuesta previa de adopción. 261
- Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia propuesta previa de adopción. 262
- Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 263
- Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 267
- Anuncio de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 271

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

- Anuncio de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, correspondiente a la entidad que se cita. 275
- Anuncio de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, correspondiente a la entidad que se cita. 276
- Anuncio de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica los actos administrativos que se citan. 277

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 13 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Escúzar, de inicio de procedimiento para adopción de bandera municipal. (PP. 1679/2013). 278

ENTIDADES PARTICULARES

- Anuncio de 20 de junio de 2013, de la SAT Agroiris y la Sdad. Coop. And., Ejidoluz, de fusión por absorción. (PP. 1753/2013). 279

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

El Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, asigna a la misma, competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (ahora Consejería de Salud y Bienestar Social) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

La disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico.

En el presente ejercicio hay que incluir al municipio de Bormujos (Sevilla), que supera los 20.000 habitantes, tal y como establece el Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre, por el que se declaran oficiales la cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2012. En consecuencia, este municipio debe ser objeto de una financiación propia puesto que asume las competencias de gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en virtud del artículo 19 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Entidades Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptada la orden de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 203/2002, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D I S P O N G O

Primero. Ordenar para el ejercicio 2013 la distribución de los créditos que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y la transferencia de los mismos, conforme se establece en el Anexo Único de esta Orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Segundo. La Consejería de Salud y Bienestar Social procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes de las mensualidades correspondientes al ejercicio 2013 serán abonados conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a propuesta de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

b) Para proceder a la transferencia de fondos, las Entidades Locales deberán entregar la ficha de evaluación del ejercicio anterior y la certificación prevista en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2013 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería de Salud y Bienestar Social, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local correspondiente a la aportación propia destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio-Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

c) Los pagos de la aportación mensual correspondiente a los créditos procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía se abonarán con la cadencia establecida en el anteriormente citado calendario de pagos. Los pagos de la aportación procedente de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pago, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO ÚNICO

Entidad Local	Distribución final 2013		Total
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Consejería de Salud y Bienestar Social	
Ayuntamiento de Almería	194.088,08	813.783,09	1.007.871,17
Diputación Provincial de Almería	133.655,76	1.038.281,66	1.171.937,42
Ayuntamiento de Adra	17.035,60	90.555,07	107.590,67
Ayuntamiento de El Ejido	27.555,01	360.565,92	388.120,93
Ayuntamiento de Níjar	13.999,01	109.330,64	123.329,65
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	22.009,85	354.387,82	376.397,67
Ayuntamiento de Vícar	26,38	123.259,11	123.285,49
Ayuntamiento de Cádiz	142.696,15	623.970,77	766.666,92
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	127.307,72	817.315,29	944.623,01
Diputación Provincial de Cádiz	163.309,95	815.458,00	978.767,95
Ayuntamiento de Algeciras	64.793,36	476.015,26	540.808,62
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	23.839,07	111.893,04	135.732,11
Ayuntamiento de Barbate	23.175,82	97.173,70	120.349,52
Ayuntamiento de Los Barrios	187,04	121.989,81	122.176,85
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	34.326,75	328.280,77	362.607,52
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	0,00	117.357,21	117.357,21
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	51.724,11	229.474,85	281.198,96
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	47.962,71	357.261,29	405.224,00
Ayuntamiento de Puerto Real	25.845,26	155.183,77	181.029,03
Ayuntamiento de Rota	18.952,17	109.053,25	128.005,42
Ayuntamiento de San Fernando	56.122,66	390.212,34	446.335,00
Ayuntamiento de San Roque	18.238,25	109.231,66	127.469,91
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	44.607,72	252.280,65	296.888,37
Ayuntamiento de Córdoba	228.934,93	1.252.526,54	1.481.461,47
Diputación Provincial de Córdoba	242.298,95	1.078.132,82	1.320.431,77
Ayuntamiento de Baena	15.368,43	78.132,93	93.501,36
Ayuntamiento de Cabra	17.381,07	75.579,24	92.960,31
Ayuntamiento de Lucena	22.809,59	172.074,12	194.883,71
Ayuntamiento de Montilla	18.131,29	87.840,50	105.971,79
Ayuntamiento de Palma del Río	72,38	119.661,83	119.734,21

Entidad Local	Distribución final 2013		Total
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Consejería de Salud y Bienestar Social	
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	17.637,03	86.295,47	103.932,50
Ayuntamiento de Puente Genil	19.782,52	115.513,94	135.296,46
Ayuntamiento de Granada	264.387,29	1.108.537,35	1.372.924,64
Diputación Provincial de Granada	311.100,87	1.894.417,32	2.205.518,19
Ayuntamiento de Almuñécar	17.186,90	104.234,86	121.421,76
Ayuntamiento de Armilla	0,00	118.013,75	118.013,75
Ayuntamiento de Baza	18.088,61	79.861,34	97.949,95
Ayuntamiento de Guadix	17.689,08	74.161,23	91.850,31
Ayuntamiento de Loja	17.772,85	76.091,08	93.863,93
Ayuntamiento de Maracena	0,00	117.908,19	117.908,19
Ayuntamiento de Motril	29.842,79	252.367,34	282.210,13
Ayuntamiento de Huelva	123.830,76	526.037,19	649.867,95
Diputación Provincial de Huelva	203.186,02	1.052.785,88	1.255.971,90
Ayuntamiento de Almonte	26,39	120.490,50	120.516,89
Ayuntamiento de Ayamonte	0,00	116.693,88	116.693,88
Ayuntamiento de Isla Cristina	26,52	118.620,09	118.646,61
Ayuntamiento de Lepe	16.680,05	96.565,39	113.245,44
Ayuntamiento de Moguer	15.816,19	81.949,86	97.766,05
Ayuntamiento de Jaén	143.999,89	603.771,94	747.771,83
Diputación Provincial de Jaén	308.513,77	1.306.040,34	1.614.554,11
Ayuntamiento de Alcalá la Real	18.375,67	80.577,23	98.952,90
Ayuntamiento de Andújar	24.336,36	157.341,24	181.677,60
Ayuntamiento de Linares	39.880,22	241.943,32	281.823,54
Ayuntamiento de Martos	18.394,83	90.009,37	108.404,20
Ayuntamiento de Úbeda	29.705,79	126.662,66	156.368,45
Ayuntamiento de Málaga	356.278,33	2.259.123,48	2.615.401,81
Diputación Provincial de Málaga	192.130,55	1.010.598,42	1.202.728,97
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.140,58	176.853,20	177.993,78
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	236,88	125.001,87	125.238,75
Ayuntamiento de Antequera	27.101,35	180.479,59	207.580,94
Ayuntamiento de Benalmádena	19.354,40	246.037,56	265.391,96
Ayuntamiento de Cártama	0,00	120.839,85	120.839,85
Ayuntamiento de Coin	122,19	119.998,56	120.120,75
Ayuntamiento de Estepona	23.630,06	275.151,83	298.781,89
Ayuntamiento de Fuengirola	25.130,16	304.456,67	329.586,83
Ayuntamiento de Marbella	49.728,36	592.548,90	642.277,26
Ayuntamiento de Mijas	22.804,34	309.293,53	332.097,87
Ayuntamiento de Nerja	26,57	120.292,60	120.319,17
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	1.367,66	196.536,44	197.904,10
Ayuntamiento de Ronda	23.896,49	143.332,51	167.229,00
Ayuntamiento de Torremolinos	14.987,77	299.690,29	314.678,06
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	41.601,28	286.424,15	328.025,43
Ayuntamiento de Sevilla	434.335,79	2.843.568,87	3.277.904,66
Diputación Provincial de Sevilla	341.581,46	2.300.152,26	2.641.733,72
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	44.840,68	263.533,04	308.373,72

Entidad Local	Distribución final 2013		Total
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Consejería de Salud y Bienestar Social	
Ayuntamiento de Bormujos	11.685,35	78.687,17	90.372,52
Ayuntamiento de Camas	18.926,54	97.885,39	116.811,93
Ayuntamiento de Carmona	18.867,80	108.417,16	127.284,96
Ayuntamiento de Coria del Río	17.531,74	108.238,43	125.770,17
Ayuntamiento de Dos Hermanas	61.153,92	507.241,74	568.395,66
Ayuntamiento de Écija	28.096,06	152.718,01	180.814,07
Ayuntamiento de Lebrija	20.568,36	94.192,09	114.760,45
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	12.116,34	82.392,30	94.508,64
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	19.574,62	173.427,27	193.001,89
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	20.855,40	106.997,90	127.853,30
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	23.240,20	143.618,57	166.858,77
Ayuntamiento de La Rinconada	17.631,50	148.402,61	166.034,11
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	17.017,17	73.445,59	90.462,76
Ayuntamiento de Tomares	151,46	123.274,42	123.425,88
Ayuntamiento de Utrera	33.528,94	193.523,02	227.051,96
TOTALES	5.393.955,77	33.979.529,00	39.373.484,77

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23 de abril), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General, de 15 de abril de 2013 (BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2013), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 28.738.489-N.

Primer apellido: Gutiérrez.

Segundo apellido: Salas.

Nombre: M.^a del Rocío.

Código puesto: 1669610.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo.

Consejería: Educación.

Centro directivo: D.G. de Calidad Servicios Prog. Empleo.

Localidad: Sevilla.

DNI: 23.764.316-A.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: Antonio.

Código puesto: 8806010.

Puesto de trabajo adjudicado: SV. Programas Empleo.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Secretaria Gral. de Formación Profesional y Educación Permanente.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 75/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Amate Fortes como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 18.2 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero, previa consulta de las entidades que conforman el Consejo General del Organismo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2013.

Vengo en disponer el cese de don José Antonio Amate Fortes como Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de julio de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 76/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Amate Fortes como Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2013.

Vengo en disponer el cese de don José Antonio Amate Fortes como Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de julio de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 77/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María de la Luz Fernández Sacristán como Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 4.e) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María de la Luz Fernández Sacristán como Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 9 de julio de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 78/2013, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Amate Fortes como Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 4.e) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Amate Fortes como Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 9 de julio de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio de 7 de mayo de 2013 (BOJA núm. 97, de 21 de mayo), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 2 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 30.204.671-J.

Primer apellido: Romero.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Jesús.

Puesto de trabajo adjudicado: Adjunto Jefe de Informática.

Código: 11152910.

Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.

Centro de directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 1 de abril de 2013 (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2013) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 28493027-Y.

Primer apellido: Cárdenas.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: María del Carmen.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Asesor Planes y Sistemas de Información.

Código: 9866510.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 25 de febrero de 2013 (BOJA núm. 44, de 5 de marzo de 2013) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 44220855-C.

Primer apellido: Guisande.

Segundo apellido: Santamaría.

Nombre: Pablo Santiago.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.

Código: 1531110.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva.

Centro destino: Museo.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Centro de destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Código P.T.: 99610.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Ads.: F.
Gr.: C1/C2.
Modo accs.: PLD.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. Especifico: 9.287,40 euros.
Exp.: 1 año.
Cuerpo: C11.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección del personal investigador en formación adscrito a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación de Andalucía (Orden de 11 de diciembre de 2007).

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las universidades y organismos públicos de investigación de Andalucía.

Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de fecha 13 de marzo y 27 de diciembre de 2012, respectivamente, se han concedido los incentivos a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación para la convocatoria de 2011. En Anexo III de cada una de las resoluciones, así como en sus modificaciones, se especifica el número de plazas asignadas para la contratación de personal investigador en formación con cargo a los incentivos concedidos.

El artículo 37 de la orden de bases reguladoras determina que una vez adjudicado el número de personal investigador en formación que corresponda a cada proyecto de investigación de excelencia y organismo beneficiario será objeto de un proceso de selección de carácter autonómico a convocar por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 2011) y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE núm. 131, de 2 de junio de 2011), se han adecuado a dicha normativa, los requisitos del personal investigador en formación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, así como a la legislación anteriormente indicada, y en uso de las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Establecer el procedimiento de selección del personal investigador en formación asignado a los proyectos de investigación de excelencia incentivados con cargo a la convocatoria de 2011. El número de plazas ofertadas con indicación de los organismos y universidades de adscripción, se recoge en el Anexo I de esta Resolución. Así mismo, en la página web de esta Consejería, se encuentra disponible la relación detallada de las plazas indicando los investigadores principales y denominación de los proyectos de investigación.

Segundo. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección es la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa. La resolución de selección será dictada por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Tercero. Las solicitudes de participación en este proceso podrán ser presentadas por aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar admitido en el período de investigación de un programa de doctorado o ser admitido con anterioridad a dictar la Resolución por la que se pone fin al proceso de selección del personal investigador en formación. Estas solicitudes serán evaluadas con carácter provisional. La admisión definitiva y, consecuentemente, la concesión de la ayuda, quedará supeditada a que la persona solicitante acredite documentalmente su admisión al Programa de Doctorado antes de dictar la Resolución de Selección.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

d) Estar en posesión de un título oficial de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado universitario con al menos 300 créditos ECTS o Máster Universitario, o equivalente.

e) Haber finalizado los estudios conducentes a su titulación en los seis años anteriores a la fecha de la convocatoria, con excepción de los solicitantes que estén en posesión del título oficial de especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología (MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR), en cuyo caso el plazo será de diez años anteriores a la fecha de convocatoria. Se considera como fecha de finalización de estudios aquella en la que se acredite que haber superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de las correspondientes titulaciones.

f) Haber obtenido titulación superior o de grado en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en diez años anterior a la convocatoria, cuando la persona solicitante haya dedicado:

1.º A la atención y al cuidado de hijos menores de cinco años o de familiares en primer grado de consanguinidad, en casos de grave necesidad.

2.º A la colaboración con alguna Organización no Gubernamental (ONG) o que acrediten haber trabajado en una empresa o Institución.

g) No disfrutar o haber disfrutado de otros incentivos equivalentes destinados a la realización de programas de doctorado o a la lectura de la tesis doctoral.

Cuarto. Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalizará a las 18,00 horas del último día señalado.

Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por cada plaza solicitada. El formulario para la cumplimentación de la correspondiente solicitud está disponible en la siguiente dirección de internet <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/oficinavirtual/>.

A tales efectos se deberá disponer del certificado electrónico reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Las solicitudes presentadas se dirigirán al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología acompañadas de la documentación relacionada en el apartado quinto, en formato PDF y con un límite de 4 Mb. La remisión telemática de la documentación bajo firma electrónica supondrá la autenticación de que el documento es fiel copia de su original bajo responsabilidad del solicitante.

Al objeto de facilitar y agilizar la presentación de más de una solicitud, la aplicación telemática prevé la opción de copiar las solicitudes.

Los candidatos deberán priorizar todas sus solicitudes cumplimentando debidamente la casilla prevista a estos efectos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 26 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Aquellas personas que por encontrarse en el extranjero, no dispongan de certificación electrónica, ni tengan posibilidad de obtenerla, podrán presentar la solicitud a través de representante que disponga de certificado electrónico reconocido y pueda tramitar la presentación de la solicitud por medios electrónicos, siempre que se acredite la representación tal y como se establece en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Documentación. En la solicitud de incentivo a la formación al personal investigador deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Currículum vitae.

b) Título Oficial de los estudios cursados o resguardo de haberlo solicitado.

c) Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación

correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el Acuerdo de 6 de febrero de 2012 (BOJA núm. 42, de 1 de marzo de 2013), de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios.

d) Documentación acreditativa de estar admitido al periodo de investigación de un programa de doctorado o documento que acredite el compromiso de aportar dicha admisión antes de dictar la resolución de concesión en el caso de ser seleccionado.

e) Copia del pasaporte en vigor, en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

f) Título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o Certificado oficial de Especialidad en Biología, (BIR), en Química (QUIR) o Psicología (PIR) en el caso de que las personas solicitantes posean alguna o algunas de las citadas titulaciones.

g) Libro de familia, en el caso de que las personas solicitantes se encuentren en el supuesto de cuidado de hijos y/o documentación acreditativa de la grave necesidad en caso cuidado de familiares.

h) Certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios y vida laboral en su caso.

i) Certificación acreditativa del grado de discapacidad, en su caso.

Cuando las personas solicitantes estén en posesión de un título expedido por centros extranjeros que estén homologados o, en su caso, resuelta la posibilidad de acceso a los cursos de doctorado por el Rector de la Universidad correspondiente, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la información indicada en el apartado b) anterior la siguiente información:

a) Certificación académica, donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en crédito, en su caso en tiempo y las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente. Asimismo se hará constar cuál es la calificación mínima necesaria para aprobar.

b) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país. En el caso de no aportar esta documentación la nota media se calculará conforme a lo establecido en el Acuerdo de 6 de febrero de 2012 (BOJA núm. 42, de 1 de marzo de 2013), de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios.

Todo ello, para poder realizar una media ponderada del expediente académico y su respectiva traslación al sistema de calificaciones español.

En el caso, de presentar la solicitud en representación del beneficiario, deberá acompañar a la solicitud documentación acreditativa de dicha representación, tal como se establece en el art. 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexto. Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y acompañadas de la documentación requerida. No obstante lo anterior, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La subsanación se realizará de forma telemática, a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de las solicitudes en la dirección web de esta Consejería.

Durante el periodo de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Séptimo. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por una Comisión de Selección que tendrá la siguiente composición:

Presidencia: La persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Secretaría: La persona titular del Servicio con competencia por razón de la materia, con voz pero sin voto.

Vocales: La persona titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y otros tres vocales a designar por el presidente de la Comisión.

Dicha evaluación se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

a) En una primera fase se habilitará a los investigadores e investigadoras principales de los proyectos incentivados una aplicación informática al objeto de valorar el currículum vitae de los solicitantes. En el plazo de 10 días naturales, informarán y puntuarán cada una de las solicitudes de acuerdo con lo siguiente:

- Adecuación alta : 5 puntos.
- Adecuación media: 2,5 puntos.
- Adecuación baja: 1 punto.
- No se adecua al proyecto: 0,1.

Esta valoración estará fundamentada y motivada en la adecuación del perfil de la persona candidata para el proyecto. En el caso de que se considerase no adecuado alguno de los candidatos se harán constar las causas en el correspondiente informe.

b) En una segunda fase, la Comisión de Selección valorará y puntuará con un máximo de 5 puntos el expediente académico del solicitante. Para valorar los expedientes se podrá fijar una nota media mínima que con carácter general no podrá ser inferior a 1,50. Para aquellos solicitantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% se multiplicará su expediente académico por 1,1.

La Comisión de Selección podrá recabar la documentación y la información adicional necesaria para la adecuada normalización de las calificaciones reflejadas en los expedientes.

c) La puntuación total a otorgar a cada una de las solicitudes se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en ambas fases y podrá acordarse una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas.

Para ser finalmente seleccionados, los solicitantes deberán superar dicha puntuación y a la vista de las calificaciones otorgadas, la Comisión de Selección propondrá la relación provisional de las personas adjudicatarias y de las designadas en lista de espera o reserva por cada proyecto de investigación de excelencia incentivado.

Octavo. Resolución: Valoradas las solicitudes se publicará en la dirección de internet de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la relación provisional de las personas candidatas por orden de puntuación obtenida en cada una de las solicitudes presentadas. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la Consejería de dicha relación provisional, los solicitantes podrán realizar las alegaciones oportunas y en su caso, aportar la documentación acreditativa de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado.

Transcurrido el plazo señalado, la Comisión resolverá las alegaciones presentadas y comprobará la documentación aportada y a la vista de las puntuaciones resultantes propondrá la relación definitiva de las personas adjudicatarias y las personas candidatas en lista de espera o reserva por cada proyecto de investigación de excelencia y la relación de aspirantes no seleccionados.

A la vista de dicha propuesta, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología dictará resolución que se notificará de forma conjunta a todos los interesados mediante la publicación en la página web de esta Consejería, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la Resolución, indicando donde se encuentra expuesto el contenido íntegro de la misma y el plazo para la interposición de los correspondientes recursos.

Noveno. Serán características y duración de la actividad a desarrollar por el personal seleccionado las siguientes:

1. El personal investigador en formación deberá desarrollar el periodo de investigación del programa de doctorado en el ámbito del equipo de investigación y del proyecto en el que ha sido seleccionado en un periodo de 3 años, con el fin de obtener del título de doctor. Durante este tiempo contarán con un contrato de trabajo preferiblemente en prácticas, con el organismo beneficiario del incentivo concedido al proyecto de investigación de excelencia.

2. Esta actividad será incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre.

Asimismo esta actividad será incompatible con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o el artículo 35 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3. El personal investigador en formación no podrá dedicar más de noventa horas durante cada curso académico, como parte de su formación, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la institución implicada sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la Universidad u organismo correspondiente, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad correspondiente extenderá certificación de la docencia impartida por el personal investigador en formación al término de su realización.

Décimo. Serán condiciones del disfrute las siguientes establecidas en la orden de bases reguladoras y en la resolución de concesión de los correspondientes incentivos:

1. El plazo para la incorporación al organismo o centro de aplicación será de 15 días siguientes a la publicación de un extracto de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del personal el día 1 del mes a que corresponda, abonándose su retribución por meses completos.

2. Las vacantes por renuncias o bajas que se produzcan entre el personal investigador en formación dentro de los seis meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación serán sustituidas por las siguientes candidaturas de la relación priorizada formulada por la Comisión de Selección. Esta relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las universidades y organismos de investigación beneficiarios del incentivo adjudicado, debiendo remitirse a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología copia de la renuncia del titular, indicando la fecha de renuncia y la aceptación del candidato/a reserva indicando la fecha de incorporación.

3. El personal investigador en formación deberá:

a) Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo indicado en el apartado Décimo de esta Resolución, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

b) Realizar su labor en el centro de aplicación del incentivo a los proyectos de investigación de excelencia

c) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del centro en que se lleva a cabo la investigación.

d) Solicitar autorización previa de la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación o paralización del mismo.

e) Justificar ante la universidad u organismo correspondiente el cumplimiento de la finalidad del incentivo, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la misma, a cuyo fin deberán presentar:

1.º Memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la dirección del trabajo.

2.º Memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la dirección del trabajo.

3.º Declaración responsable de haber cumplido con los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute del incentivo.

f) De acuerdo con lo previsto en el artículo 42.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 el personal investigador en formación contratado se evaluará anualmente pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), recurso de alzada, ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 4 de julio de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

ANEXO I

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR ORGANISMOS Y UNIVERSIDADES DE ADSCRIPCIÓN PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

ORGANISMOS Y UNIVERSIDADES	NÚM. DE PLAZAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL EL ZAIDÍN	1
FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN	2
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	2
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA	2
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA (CSIC)	1
INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA (CSIC)	1
INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA (CSIC)	1

ORGANISMOS Y UNIVERSIDADES	NÚM. DE PLAZAS
INSTITUTO DE LA GRASA (CSIC)	1
INSTITUTO DE RECURSO NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA (CSIC)	1
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	3
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	4
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	6
UNIVERSIDAD DE GRANADA	20
UNIVERSIDAD DE JAÉN	2
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	12
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	17
TOTAL	76

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se instrumenta el procedimiento de selección de personal investigador doctor correspondiente a los incentivos concedidos a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación de Andalucía (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2011).

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificada por las Órdenes de 17 de noviembre de 2008 y de 18 de diciembre de 2009, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las universidades y organismos de investigación de Andalucía.

Por Resolución de esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de fecha 13 de marzo y 27 de diciembre de 2012, respectivamente, se han concedido los incentivos a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación en las distintas modalidades previstas para la convocatoria de 2011.

En el apartado tercero de las citadas resoluciones se establece que la selección del personal investigador doctor asignado a cada uno de los proyectos incentivados se efectuará mediante un proceso de carácter autonómico que tendrá como objeto el aunar las correspondientes convocatorias a desarrollar por cada organismo. En Anexo III se especifica el número y la duración de los contratos de personal investigador doctor con cargo a los gastos de personal de cada proyecto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones anteriormente indicadas, así como en sus modificaciones y en uso de las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Establecer el procedimiento de selección del personal para cubrir las plazas de personal investigador doctor asignadas a los proyectos de investigación de excelencia incentivados con cargo a la convocatoria de 2011. El número de plazas ofertadas con indicación de los organismos y universidades de adscripción, se recoge en el Anexo I de esta Resolución. Así mismo, en la página web de esta Consejería se encuentra disponible la relación detallada de las plazas indicando los investigadores principales y denominación de los proyectos de investigación.

Segundo. El objeto de la presente Resolución es aunar las distintas convocatorias a desarrollar por cada uno de los organismos beneficiarios de incentivo para la contratación de personal investigador doctor en el marco de los proyectos de investigación de excelencia en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Tercero. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección es la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa. La Resolución de selección será dictada por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Cuarto. Requisitos. Los solicitantes deberán cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del grado de doctor.
2. No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

En la contabilización del plazo de 10 años indicado en el párrafo anterior se excluirán los períodos correspondientes a los siguientes motivos:

a) Período de descanso derivado de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social.

b) Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 6 meses.

c) Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Estos períodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud y supondrá en todo caso una ampliación máxima de un año en el plazo de contabilización del tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del doctorado.

Quinto. Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalizará a las 18,00 horas del último día señalado.

Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por cada plaza solicitada. El formulario para la cumplimentación de la correspondiente solicitud está disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/oficinavirtual/>. A tales efectos se deberá disponer del certificado electrónico reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Las solicitudes presentadas se dirigirán al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, acompañadas de la documentación relacionada en el apartado sexto, en formato PDF y con un límite de 4 Mb. La remisión telemática de la documentación bajo firma electrónica supondrá la autenticación de que el documento es fiel copia de su original bajo responsabilidad del solicitante.

Al objeto de facilitar y agilizar la presentación de más de una solicitud, la aplicación telemática prevé la opción de copiar las solicitudes.

Los candidatos deberán priorizar todas sus solicitudes cumplimentando debidamente la casilla prevista en la solicitud a estos efectos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 26 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Aquellas personas que por encontrarse en el extranjero no dispongan de certificación electrónica ni tengan posibilidad de obtenerla podrán ser presentadas por otra persona, siempre que se acredite la representación tal y como se establece en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Documentación. Con la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Currículum vitae actualizado.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

c) Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico.

d) Título de doctor o certificación oficial con indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.

e) Copia del pasaporte en vigor, en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

f) Documentación acreditativa en el caso de período de interrupción contemplado en el dispositivo cuarto de esta Resolución.

g) En su caso, certificación acreditativa del grado de discapacidad.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá requerir a los solicitantes la información y documentación complementaria que considere necesaria, a efectos de aclarar la exigida en la presente Resolución.

Séptimo. Subsanación de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y acompañadas de la documentación requerida. No obstante lo anterior, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el

artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La subsanación se realizará de forma telemática, a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de las solicitudes en la dirección internet anteriormente indicada.

Durante el período de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Octavo. Evaluación de las solicitudes.

Dicha evaluación se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

a) En una primera fase se habilitará a los investigadores principales de los proyectos incentivados una aplicación informática al objeto de valorar la adecuación del perfil del candidato al proyecto de investigación. En el plazo de 10 días naturales, los investigadores principales informarán debidamente y puntuarán cada una de las solicitudes de acuerdo con lo siguiente:

Adecuación alta: Hasta 50 puntos.

Adecuación media: Hasta 25 puntos.

Adecuación baja: Hasta 10 puntos.

Adecuación muy baja: 1 punto.

b) En una segunda fase, la Comisión de Selección valorará y puntuará con un máximo de 50 puntos el currículum vitae de los candidatos solicitantes conforme a la formación y al expediente académico, a la experiencia investigadora y otros méritos profesionales. La Comisión de Selección determinará una puntuación para cada uno de los criterios establecidos en este apartado.

La Comisión de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidencia: El titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Secretaría: El titular del Servicio con competencia por razón de la materia con voz pero sin voto.

Vocales: El titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y otros tres vocales a designar por el Presidente de la Comisión.

En el curso del proceso de evaluación la Comisión podrá dirigirse a los candidatos con el objeto de comprobar y complementar la documentación aportada por los mismos.

La puntuación total a otorgar a cada una de las solicitudes se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en ambas fases y podrá acordarse una puntuación mínima para poder optar a las plazas ofertadas.

Noveno. Resolución.

Valoradas las solicitudes se publicará en la dirección de internet de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la relación provisional de las personas candidatas por orden de puntuación obtenida en cada una de las solicitudes presentadas. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la Consejería de dicha relación provisional, las personas solicitantes podrán realizar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo señalado, la Comisión resolverá las alegaciones presentadas y a la vista de las puntuaciones resultantes elevará propuesta definitiva de adjudicatarios y candidatos en lista de espera o reserva.

A la vista de dicha propuesta, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología dictará Resolución que se notificará de forma conjunta a todos los interesados mediante la publicación en la página web de esta Consejería, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la Resolución, indicando donde se encuentra expuesto el contenido íntegro de la misma y el plazo para la interposición de los correspondientes recursos.

Décimo. Características y condiciones del contrato:

1. Las Universidades y organismos de investigación deberán formalizar contrato laboral con el personal investigador doctor seleccionado durante el plazo de ejecución del proyecto de investigación, sin que en todo caso la fecha de finalización de dicho contrato exceda de la fecha de finalización del correspondiente proyecto.

2. El disfrute del incentivo para la contratación de este personal investigador es incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del representante legal del organismo o Universidad donde se integre.

3. Las vacantes por renuncias o bajas que se produzcan entre el personal investigador doctor serán sustituidas por las siguientes candidaturas de la relación priorizada formulada por la Comisión de Evaluación. Esta relación priorizada de reservas será gestionada, respetando el orden de prelación, por cada una de las universidades y organismos de investigación beneficiarios del incentivo adjudicado al correspondiente proyecto

de excelencia, debiendo remitirse a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología copia de la renuncia del titular y del contrato formalizado con el candidato reserva.

4. En el caso de no existir solicitante, que se declare desierta alguna de las plazas ofertadas o que la lista de reserva se agote, las universidades y organismos de investigación correspondientes proveerán dichos contratos de personal investigador doctor de acuerdo con los procedimientos de selección de personal de cada uno de los organismos beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), recurso de alzada, ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de julio de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

ANEXO I

NÚM. TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS POR UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

ORGANISMO/UNIVERSIDAD	PLAZAS
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	11
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA	1
FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS INNOVADORES	1
FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO AVANCE DE LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	2
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACION BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	1
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	4
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	5
UNIVERSIDAD DE GRANADA	9
UNIVERSIDAD DE JAÉN	2
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	9
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	11
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	4
TOTAL PLAZAS	61

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhama de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15 d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhama de Granada en el Distrito sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de Octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALHAMA DE GRANADA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: Asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhama de Granada.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Metropolitano de Granada ZBS Alhama de Granada UGC Alhama de Granada.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Metropolitano de Granada sito en C/ Gustavo Doré, núm. 3, C.P. 18015, Granada o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico, en posesión del
título de, especialidad

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Loja.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4, que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15 d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Loja en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la

modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LOJA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Loja del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Metropolitano de Granada sito en C/ Gustavo Doré, núm. 3, C.P. 18015, Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Loja del Distrito Metropolitano de Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS GRANADA Y METROPOLITANO

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.
 - Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.
 - La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).
 - La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.
 - Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.
 - Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.
 - La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.
 - Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.
 - Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.
 - Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
 - Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.
 - Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
 - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
 - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
 - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
 - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
- 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
- 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Polígono Sur – Letanías.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4, que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15 d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Polígono Sur – Letanías en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la

modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE POLÍGONO SUR – LETANÍAS

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Polígono Sur – Letanías del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41013, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Polígono Sur – Letanías del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Valle Lecrín.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4, que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15 d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Valle Lecrín en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE VALLE LECRÍN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Valle Lecrín.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Metropolitano de Granada ZBS Valle Lecrín UGC Valle Lecrín.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Metropolitano de Granada sito en C/ Gustavo Doré, núm. 3, C.P. 18015, Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico, en posesión del
título de, especialidad

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.07.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión "sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud" del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15. d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva en los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia,

en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA INTERCENTROS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, MICROBIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS REGIONAL DE MÁLAGA Y VIRGEN DE LA VICTORIA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria de Diplomado o Grado en Enfermería, y/o Grado o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Medicina Interna, Microbiología y Parasitología o Medicina Preventiva, y/o Grado o Licenciado en Biología, Bioquímica, Farmacia o Química, Especialista en Microbiología y Parasitología, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 24 de mayo de 2013 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en cualquiera de los Registros de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria sito en Avda. Carlos Haya, s/n, o Campus Universitario de Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2. b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña,
 con D.N.I. núm. y domicilio en, calle/avda./pza.
, tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Intercentros de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación postformación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir, con carácter temporal, los puestos de Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología, para el Hospital Costa del Sol en Marbella.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo	- F.E. Cirugía General y Aparato Digestivo.	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEACADHCST-13-2
Facultativo/a Especialista en Ginecología y Obstetricia	- F.E. Ginecología y Obstetricia	Hospital Costa del Sol de Marbella	FEAGOH CST-13-2

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 5 de julio de 2013.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 90, de 10 de mayo de 2013), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
Código: 2163010.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A112.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional: Hacienda Pública.
Nivel complemento destino: 28.
Complemento específico: XXXX-19.972,80
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 17 de junio, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 412/2013, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Rafael Sibajas Guerrero, contra la inactividad de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en el expediente 2011/012, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en la finca dedicada a vivero con referencia catastral Polígono 109, Parcela 5009d, de la que era arrendatario y titular del vivero, don Rafael Sibajas Guerrero y en el que sería Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 1 de julio de 2013.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de Rafael Sibajas Guerrero, contra la inactividad de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en el expediente 2011/012, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en la finca dedicada a vivero con referencia catastral Polígono 109, Parcela 5009d, de la que era arrendatario y titular del vivero, don Rafael Sibajas Guerrero y en el que sería Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, como interesado en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 4 de julio de 2013.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la composición del Jurado de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2012, en su vigesimoquinta edición.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Orden de 26 de julio de 2012, por la que se regula la tramitación telemática de los procedimientos de inscripción y de certificación relativos al Registro de Cooperativas de Andalucía y al Registro de Sociedades Laborales de Andalucía, se hace pública la composición del Jurado de los Premios Arco Iris 2012.

El Jurado designado por la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo está compuesto por los siguientes miembros:

Titular: Doña Susana Radío Postigo.
Suplente: Doña Patricia Aragón Chirino.

Titular: Doña Vanessa Bernad González.
Suplente: Don Rafael González Elorz.

Titular: Don Rafael Sánchez de Puerta Díaz, de Faeca.
Suplente: Doña Ana Sánchez Nieto-Sandóval, de Faeca.

Titular: Don Jaime Martínez Conradi Álamo, de Faeca.
Suplente: Don Eduardo Chacón Solís, de Faeca.

Titular: Doña Patrocinio Wals Foche, de Faecta.
Suplente: Don Antonio Rivero López, de Faecta.

Titular: Doña M.^a Dolores Sanjuán Jurado, de Faecta.
Suplente: Don Luis Miguel Jurado Mancilla, de Faecta.

Titular: Don Gregorio Ojuelos Gómez, de Fedecon.
Suplente: Don David Jiménez Cabeza, de Emcofeantran.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de suministro de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 1732/2013).

De acuerdo con la propuesta de Resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, arts. 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable al municipio de Benalmádena (Málaga) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas

Concepto	Precio €/mes IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	3,39 euros/mes
20	6,78 euros/mes
25	13,04 euros/mes
30	19,65 euros/mes
40	39,28 euros/mes
50	84,15 euros/mes
65	111,93 euros/mes
80	141,05 euros/mes
100	196,44 euros/mes
125	308,72 euros/mes
150	580,01 euros/mes
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Uso doméstico	
De 0 hasta 5 m ³ /mes	0,26 euros/m ³
Más de 5 hasta 15 m ³ /mes	0,42 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,67 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	1,38 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,67 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,98 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,51 euros/m ³
Uso Hostelería	
Bloque único/1.º trimestre	0,00 euros/m ³
Bloque único/2.º al 4.º trimestre	0,99 euros/m ³
Uso dependencias municipales	
Bloque único/mes	0,05 euros/m ³

Concepto	Precio €/mes IVA excluido
Uso organismos oficiales	
Bloque único/mes	0,37 euros/m ³
Otros usos	
Bloque único/mes	0,97 euros/m ³
CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	49,15 euros
20	77,92 euros
25	95,79 euros
30-32	114,13 euros
40	150,81 euros
50	187,50 euros
65	243,54 euros
80	298,57 euros
100	371,94 euros
125	463,95 euros
150 y superiores	555,36 euros
Los derechos de contratación en el caso que se trate de un cambio de nombre y siempre que no tenga deuda, el importe se reducirá en un 50% de la cuota que le corresponda abonar según calibre del contador.	
FIANZAS	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	38,00 euros
20	115,10 euros
25	231,32 euros
30-32	385,54 euros
40	578,99 euros
50 y superiores	1.157,96 euros
RECARGO DE DESALACIÓN	
Bloque único/mes	0,06 euros/m ³

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A: 31,99 euros/mm
 Parámetro B: 348,00 euros/L/seg

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 9 de enero de 2013. Entrada en vigor que será independiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad regulado en el artículo 10 del Decreto 365/2009.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2013, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, relativa a la suplencia temporal de las personas titulares de las Gerencias Provinciales durante el mes de agosto.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos».

De acuerdo con el artículo 12.1.d) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero, corresponde a la Presidencia de la Agencia nombrar al personal directivo. Por su parte, el artículo 32.1 del citado Estatuto dispone que son puestos directivos los de las jefaturas de las Gerencias Provinciales.

Para la suplencia de las personas titulares de las Gerencias Provinciales, durante el mes de agosto, procede establecer el régimen de suplencia adecuado.

De acuerdo con lo anteriormente expresado en virtud del artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz a la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva durante el período comprendido del 1 de agosto al 16 de agosto, ambos incluidos.

Segundo. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Córdoba:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva durante el período comprendido del 1 al 16 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el período comprendido del 19 al 30 de agosto, ambos incluidos.

Tercero. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Granada a la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería durante el período comprendido del 1 al 19 de agosto, ambos incluidos.

Cuarto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva a la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el período comprendido del 19 de agosto al 30 de agosto, ambos incluidos.

Quinto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Jaén a la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería durante el período comprendido del 1 al 23 de agosto, ambos incluidos.

Sexto. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Málaga a la persona titular de la Gerencia Provincial en Almería durante el período comprendido del 1 al 19 de agosto, ambos incluidos.

Séptimo. Designar suplente de la persona titular de la Gerencia Provincial en Sevilla:

a) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Huelva durante el período comprendido del 1 al 16 de agosto, ambos incluidos.

b) A la persona titular de la Gerencia Provincial en Cádiz durante el período comprendido del 19 al 30 de agosto, ambos incluidos.

Octavo. Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución, deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Noveno. La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Gerencias Provinciales.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2013.- El Presidente, José de Haro Bailón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de julio de 2013, por la que se dispone la publicación de la Orden de 18 de octubre de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba relativo al sector PP.02 «Ciudad Jardín de Poniente 2».

1. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con fecha de 18 de octubre de 2012, aprobó definitivamente la Modificación del PGOU de Córdoba en el sector PP.02 «Ciudad Jardín de Poniente 2», con la reserva de simple subsanación de las deficiencias observadas en el instrumento de planeamiento; supeditada su registro y publicación al cumplimiento de la determinación establecida, correspondiendo a la Dirección General de Urbanismo su verificación. La determinación a subsanar consistía en rectificar el error material relativo a la cuantificación del incremento de viviendas y el consiguiente incremento de reserva de suelo con destino a sistema general de espacios libres.

2. Con fecha de 13 de febrero de 2013 el Ayuntamiento presentó un documento de corrección de error material observado en el documento de cumplimiento de la Orden de 18 de octubre de 2012; documento que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en sesión 21 de enero de 2013; con el objeto de que fuese verificado por la Dirección General de Urbanismo.

3. La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 1 de marzo de 2013, informó favorablemente la determinación incluida en el expediente de cumplimiento, elaborado para subsanar la deficiencia señalada en el apartado primero de la Orden de 18 de octubre de 2012.

4. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma Ley.

El Ayuntamiento de Córdoba, con fecha de 9 de abril de 2013, inscribió y depositó la precitada modificación del planeamiento general en el Registro municipal de instrumentos de planeamiento, asignándole la inscripción núm. 342. Con fecha de 6 de mayo de 2013 la Delegación Territorial de Córdoba practicó la inscripción registral núm. 5.672 del Registro autonómico.

5. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en virtud del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ha asumido las competencias en materia de planificación, ordenación del territorio y urbanismo, que con anterioridad correspondían a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 1 de marzo de 2013,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de 18 de octubre de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, relativa al sector PP.02 «Ciudad Jardín de Poniente 2» (Anexo I), junto con su normativa urbanística (Anexo II).

Sevilla, 4 de julio de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEXO I

ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2012, POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CÓRDOBA RELATIVO AL SECTOR PP 02 «CIUDAD JARDÍN DE PONIENTE 2»

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Córdoba es el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), aprobado definitivamente con fecha de 21 de diciembre de 2001. La Adaptación Parcial de dicho PGOU a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Córdoba con fecha de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con la disposición transitoria 2.ª de la citada Ley, y el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

2. Con fecha de 7 de mayo de 2012 la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente dictó Orden por la que suspendía la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU de Córdoba, relativa al sector PP 02 «Ciudad Jardín de Poniente 2», de conformidad con el artículo 33.2.d) de la LOUA, al contener dicho instrumento una serie de deficiencias que se detallaban en la citada orden.

3. El Ayuntamiento de Córdoba, en sesión del Pleno de 3 de julio de 2012, aprueba un documento técnico que contiene la subsanación de las deficiencias identificadas en la citada Orden, solicitando la aprobación definitiva del expediente. En este expediente consta un informe de 6 de junio de 2012 del Servicio de Planificación de la Gerencia de Urbanismo de Córdoba, en el que se señala expresamente «las modificaciones introducidas no suponen modificación o alteración del documento que requiera nueva información pública».

4. Con fecha de 11 de septiembre de 2012 la Dirección General de Urbanismo informa favorablemente el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión de 3 de julio de 2012, que da cumplimiento a la Orden de 7 de mayo de 2012 de esta Consejería relativa al sector PP-02 «Ciudad Jardín de Poniente 2». No obstante, informa que debe subsanarse el error material sobre la cuantificación del incremento de viviendas y el consiguiente incremento de la reserva de suelo con destino al sistema general de espacios libres identificado en el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 6 de septiembre de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en relación con el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como el artículo 4.3 a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Segundo. El objeto de la presente innovación es el aumento de la edificabilidad del sector PP-02 «Ciudad Jardín de Poniente 2», manteniendo el uso global residencial y el aprovechamiento medio del área de reparto, con la finalidad de destinar dicho incremento a vivienda protegida, aumentando la reserva de edificabilidad destinada a este tipo de viviendas hasta alcanzar un porcentaje sobre la edificabilidad global del sector del 45%.

Como resultado de la innovación, se incrementa asimismo la densidad global del sector, suponiendo un incremento poblacional que se cifra en 366 nuevas viviendas. Como consecuencia de ello, la innovación prevé un incremento de la reserva de suelo con destino al sistema general de espacios libres de 13.595 m² de suelo, al objeto de mantener el estándar de dicho sistema respecto a la población del municipio, que la Adaptación Parcial establece en 15,478 m² de suelo destinado a sistema general de espacios libres/habitante.

En la nueva ficha del sector PPO2 «Ciudad Jardín de Poniente-2», se incluye la posibilidad de destinar una edificabilidad máxima de 12.480 m²t a uso Terciario – Gran Superficie Comercial, entre las determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa, no siendo por tanto vinculante para el Plan Parcial que desarrolle el ámbito.

Asimismo, se establece que, en el caso de que el Plan Parcial opte por calificar suelo con destino a uso de Gran Superficie Comercial, dicho instrumento deberá someterse al informe señalado en el artículo 34 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 11 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba en el sector PP.02 «Ciudad Jardín de Poniente 2», de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la LOUA, con la reserva de la simple subsanación de las deficiencias observadas en el instrumento de planeamiento, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de la siguiente determinación:

Se deberá subsanar el error material relativo a la cuantificación del incremento de viviendas y el consiguiente incremento de la reserva de suelo con destino al sistema general de espacios libres identificado en el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de 6 de septiembre de 2012.

Corresponderá a la Dirección General de Urbanismo la verificación de la subsanación de la deficiencia señalada, con carácter previo a su publicación oficial.

Segundo. La presente Orden se notificará al Ayuntamiento de Córdoba; y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Territorial de esta Consejería en Córdoba el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 18 de octubre de 2012. Firmado: Luis Planas Puchades. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente».

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

Hoja/s nº orden: 10, 11, 17, 18

OBJETIVOS:

Generación y urbanización de un sector de suelo edificable de uso residencial, con morfologías de "ciudad jardín", como extensión de los crecimientos de análogos tipos arquitectónicos programados en su margen oriental para el primer cuatrienio del Plan General.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN:**ESTRUCTURALES:**

Clasificación:	Suelo urbanizable sectorizado (SUS)
Superficie (m2 suelo)	373.863
	Delimitación: Según plano de ordenación, siendo la superficie del sector la resultante de la medición real del terreno (apartado 3 del artículo 1.0.8. de las Normas Urbanísticas del PGOU).
Uso global:	RESIDENCIAL
Densidad global (viv./ha.):	35,60
	Número máximo de viviendas: 1.331
Edificabilidad global (m2i/m2):	0,4071
	Techo edificable (m2 techo): 152.205
Área de reparto:	AR.SUB.s- 2C
Aprovechamiento medio (uu.a./m2s):	0,354790
Reserva de vivienda protegida:	El Plan Parcial destinará a la construcción de viviendas protegidas (VP), en cualquiera de sus modalidades, al menos el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la edificabilidad del sector.
Reserva de suelo destinado a sistema general de espacios libres (m2s):	45.038,80 localizados según plano de ordenación B.01.

PORMENORIZADAS PRECEPTIVAS:Criterios y directrices para la ordenación detallada del sector:

- 1.- Se consideran vinculantes los siguientes aspectos formales reflejados en la documentación gráfica del Plan General:
 - 1.1.- El trazado de un vial sobre la margen norte del sector, con trazado análogo al grafado en el Plan General. El Plan Parcial zonificará al norte de este vial únicamente usos dotacionales públicos.
 - 1.2.- El trazado del tramo de prolongación de la avenida de la Arruzafilla contenido en el presente sector, que deberá en cualquier caso ajustarse al que se ejecute en la materialización del PP O-1.
 - 1.3.- Con carácter mínimo, la alineación establecida con respecto al referido tramo de prolongación.
 - 1.4.- La estructura viaria propuesta, en cuanto a las conexiones pretendidas con las tramas colindantes, urbanas existentes y urbanizables futuras. El Plan Parcial solucionará y ejecutará dichas conexiones.
 - 1.5.- El Plan Parcial podrá efectuar sobre los trazados de los viales descritos las precisiones o modificaciones que por circunstancias derivadas de la topografía del terreno o razón justificada resultaren convenientes.
 - 1.6.- La zonificación de los sistemas generales de Parques y jardines públicos (SGEL) prevista en el plano "Suelo Urbano y Urbanizable: Usos Globales y Sistemas Generales" de la Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA.
- 2.- El Plan Parcial procurará, mediante la ordenación que proponga, la disociación de los tráficos peatonales lúdicos de los rodados y resto de peatonales.
- 3.- El Plan Parcial respetará el trazado de las principales escorrentías y caminos históricos incluidos en el ámbito, integrándolos en áreas de Espacios Libres lineales aptos para tráfico peatonal lúdico, de modo análogo al representado en la documentación gráfica del Plan General. El Plan Parcial definirá las anchuras correspondientes.
- 4.- Se destinarán para uso dotacional -con carácter vinculante- los terrenos localizados al Oeste del barrio de San Rafael de la Albaida.
- 5.- El Plan Parcial definirá una ordenanza "Ciudad Jardín" (CJ) específica, con una altura máxima de PB+2+ático, para usos residenciales unifamiliares y plurifamiliares, con el objetivo general de focalizar intensidades, esponjando la implantación del resto de edificaciones en el sector, concentrando actividades compatibles y estructurando la actuación en su aspecto formal; ejes, centros, etc. . Las ordenaciones en UAD que el Plan Parcial proponga se alejarán de modos de implantación suburbanos, con objeto de evitar la generación de frentes continuos de excesiva longitud alineados a vial, tomándose en este sentido como mejor referencia los modos de implantación de tipologías aisladas.
- 6.- En caso de que el Plan Parcial prevea la ejecución del sector por fases, se dará en todo momento prioridad a la construcción de viviendas protegidas sobre las de renta libre.

Previsiones de programación y gestión de la ejecución:

Plazo de redacción del PPO: Cuatro (4) años desde la aprobación de la innovación

Gestión de la ejecución: Privada

PORMENORIZADAS POTESTATIVAS:

El Plan Parcial podrá destinar a la construcción de usos terciarios - Gran Superficie Comercial un máximo de 12.480 m2i en la localización establecida al Oeste de los terrenos dotacionales previstos, con carácter vinculante, sobre la margen occidental del barrio San Rafael de la Albaida. En caso de plantear el Plan Parcial la construcción de una Gran Superficie Comercial, dicho instrumento urbanístico se someterá al informe señalado en el artículo 34 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 108/2012 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 108/2012, interpuesto por doña María Ángeles Brito Bono contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación por silencio de recurso potestativo de reposición formulado frente a la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.2.2014, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 108/2012, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 113/13 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 113/13, interpuesto por doña Laura Valdivia Varela contra la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de personal sanitario de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 24.10.2014, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 113/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 739/09 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 739/09, interpuesto por doña Mónica Esteban Rega contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra Resolución de 26 de febrero de 2009, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 739/09, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 512/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 512/11, interpuesto por doña Ana María Torres Martín contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.10.2013, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 512/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 615/2011 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 615/2011, interpuesto por doña Isabel Cano Rodríguez contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 31 de agosto de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 615/2011, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 242/2013 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 242/2013, interpuesto por doña Dolores Guadalupe Cárdenas Garrido contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 242/2013, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 280/2013 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 280/2013, interpuesto por don Manuel María Aguilar Carnerero contra la Resolución de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Técnicos de Salud en Medicamento, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 280/2013, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 108/2012 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 108/2012, interpuesto por doña María Ángeles Brito Bono contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación por silencio de recurso potestativo de reposición formulado frente a la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.2.2014, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 108/2012, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna..

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 63/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 63/12, interpuesto por don Ricardo Toro Llano contra la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.10.2013, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 63/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 59/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 59/12, interpuesto por don Tomás José Sánchez Díaz contra la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 29.10.2013, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 59/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 97/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 97/12, interpuesto por doña Beatriz Ruiz Mendoza contra la Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios, que se citan, de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.10.2013, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 97/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso P.A. núm. 189/13 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 189/13, interpuesto por doña María del Rosario Rodríguez Reinares contra la desestimación por silencio administrativo de la Reclamación interpuesta con fecha 5 de noviembre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.10.2013, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 189/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 536/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 536/11, interpuesto por doña Ana María Rodríguez Pérez contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008. Se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.10.2013, a las 11,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 536/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 688/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 688/11, interpuesto por doña María del Carmen Rebollar García-Junco contra la Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Celador de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.10.2013, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 688/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 258/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 258/12, interpuesto por don Francisco Pablo Otero Moral contra la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la Resolución de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la anterior Resolución.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.10.2013, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 258/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 598/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 598/11, interpuesto por doña Rosa Isela Noriega Morales contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.10.2013, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 598/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. num. 74/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 74/12, interpuesto por doña Cristina Muñoz Corrales contra la Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.10.2013, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 74/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 475/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 475/12, interpuesto por doña Cristina Martín Mora contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.10.2013, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 475/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 746/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 746/11 interpuesto por doña Sonia Martín Márquez contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.10.2013, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 746/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 583/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 583/11, interpuesto por doña María Adelaida Martín Carrasco contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 23.10.2013, a las 12,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 583/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 447/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 447/12, interpuesto por doña Inmaculada Barrio Cabrera contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.7.2013, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 447/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 509/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 509/12, interpuesto por don Francisco Tomás Lozano León contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.10.2013, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 509/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 10/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 10/12, interpuesto por doña Yolanda Hernández Valero contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.10.2013, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 10/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción-Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 668/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 668/11, interpuesto por don Jesús Gil Gutiérrez contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.10.2013, a las 11,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 668/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2013, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace pública la designación del Jurado Calificador de los Premios Andalucía del Turismo 2013.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, y de acuerdo con el actual Decreto 153/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, atribuyendo a la Secretaría General para el Turismo la competencia al respecto, se hace pública la composición del Jurado de los citados premios, que queda formado como sigue:

Presidente: Don Rafael Rodríguez Bermúdez, Consejero de Turismo y Comercio.

Vicepresidente: Don Antonio Jesús Roldán Muñoz, Viceconsejero de Turismo y Comercio.

Vocales:

- Doña María Dolores Atienza Mantero, Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.
- Don Vicente Granados Cabezas, Secretario General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio.
- Doña Manuela González Mañas, Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio.
- Doña Encarnación Caparrós Plaza, Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería.
- Don Manuel Cárdenas Moreno, Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.
- Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba.
- Don Manuel Morales García, Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.
- Doña María del Carmen Villaverde Fernández, Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.
- Don Juan Antonio Sáez Mata, Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén.
- Don Manuel García Peláez, Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
- Doña Granada Santos García, Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla.
- Don José Manuel Ledesma de la Cruz, Vicepresidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Don Miguel Sánchez Hernández, Presidente del Consejo de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Don Manuel Justo Morales, Secretario de Relaciones Institucionales, Salud Laboral y Juego de la Federación de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Don Gonzalo Fuentes Guerrero, Secretario General de la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Doña María del Mar Holgado Molina, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.
- Doña Resurrección Castaño Borja, miembro del Consejo Andaluz de Turismo.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de Prospectiva y Formación/EOTA.

Sevilla, 3 de julio de 2013.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 7 de junio de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes

Entidad: Scancoming, S.L., que actúa con la denominación comercial «Scancoming».
Código identificativo: AN-290682-2.
Sede social: Avda. Ramón y Cajal, 6, Edif. Cajal, Of. 2.^a, 3-4 Fuengirola (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 14 de junio 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: José M.^a Blanes Cabezas, que actúa con la denominación comercial «Viajes Solquivir».
Código identificativo: AN-414067-2.
Sede del establecimiento: C/ Tartesos, 3. Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 14 de junio 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: Serhs Turismo Ibérica, S.A., que actúa con la denominación comercial «Serhs Turismo Ibérica».

Código identificativo: AN-291054-3.

Sede social: C/ Capitullaciones, Edif. Eurocentro, local 9, planta, 1. Torremolinos (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de junio 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 17 de junio de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: Park Sung Myun, que actúa con la denominación comercial «CGS Tour».
Código identificativo: AN-186051-2.
Sede: C/ Ruiseñor, 10, 1.º B, Granada.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 17 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 17 de junio de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: Remedios Santana Rodríguez, que actúa con la denominación comercial «Solazul Viajes».
Código identificativo: AN-296111-2.
Sede: C/ Manuel Sánchez Honorato, 16, Alhaurín El Grande (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 17 de junio de 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: M.^a Esperanza Pérez Fernández, que actúa con la denominación comercial «Viajes Glauka Torneo».
Código identificativo: AN-411529-2.
Sede del establecimiento: C/ Torneo, 46, Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la denegación de la declaración del núcleo del municipio de El Ejido de la provincia de Almería, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de fecha 25 de junio de 2013, se deniega al núcleo del municipio de El Ejido (Almería) la declaración de zona de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales.

Sevilla, 2 de julio de 2013.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla, que completan los creados por Resolución de 28 de junio de 2013.

Segundo. Adaptación de medidas.

El órgano responsable de cada fichero que se crea adaptará las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como los conducentes al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 y concordantes en el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, desde su entrada en vigor.

Tercero. Cesión de datos.

La Universidad de Sevilla sólo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Resolución en los términos previstos en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y concordantes del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Los interesados tendrán derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros anexos en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, y demás normativas de aplicación. Los citados derechos se ejercen ante el Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en esta Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través del modo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexta. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Nombre del Fichero: Gestión de Aplicaciones.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Fichero automatizado de datos personales relacionados con la gestión técnica de aplicaciones relacionadas con las convocatorias de los Servicios Sociales y Comunitarios, Convocatorias del Servicio de Acción Social y Convocatorias de los Planes Propios de la Universidad de Sevilla.

c) Personas o colectivos afectados: Empleados (PAS y PDI), estudiantes, los familiares de todos estos, futuros alumnos, profesionales externos, y visitantes de páginas web que solicitan información.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y transmisión electrónica de datos/internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativos (nombre, apellidos, NIF/NIE, datos familiares, núm. pasaporte/visado, nacionalidad, fecha de nacimiento, edad, dirección postal y electrónica, teléfono, estado civil, sexo, firma electrónica, características físicas y antropométricas. Datos detalle de empleo: Cuerpo/Escala,

Categoría, Puesto de Trabajo, Datos no económicos de nómina, Historia del trabajador. Datos económicos-financieros: datos bancarios, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas/impuestos. Datos especialmente protegidos: salud.

f) Cesión de datos que se prevén: No se prevén cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

Nombre del Fichero: PreDeporte.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: fichero automatizado de datos personales para realizar estudio estadístico de discriminación de individuos con alto riesgo cardiovascular, para avalar la fiabilidad del prototipo realizado en un proyecto de investigación.

c) Personas o colectivos afectados: empleados y estudiantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: transmisión electrónica de datos/internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección electrónica y sexo. Datos especialmente protegidos: salud.

f) Cesión de datos que se prevén: No se prevén cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

a) El fichero «Actividades Deportivas», recogido en el Anexo I de la Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, aparecido en el BOJA núm. 61, de 28 de marzo 2008, se modifica de la siguiente manera: el uso/finalidad del mismo será la gestión de todas las actividades que ofrece el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla, tales como la gestión de los diferentes cursos y abonos, la participación en competiciones y el alquiler de instalaciones, así como recoger los datos de accidentes deportivos y el tratamiento llevado a cabo a través de su Unidad de Medicina del Deporte. Los tipos de datos pasan a ser de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, DNI, fecha de Nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, centro al que pertenece, fotografía y deporte que realiza, datos económicos/financieros: datos bancarios y datos especialmente protegidos: datos de salud, y el «Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad» pasa a ser Nivel alto.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento 168/2009. (PP. 1723/2013).

NIG: 1402142C20090001743.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 168/2009. Negociado: B.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Fabián Pulido Prior.

Procuradora: Sra. Victoria Eugenia Peralbo Giraldo.

Letrado: Sr. Alfonso Carbonell Porras.

Contra: Doña Cándida Rico Coletto y Soluciones Barrio y León, S.L.

Procuradora: Sra. María Asunción Albuger Madrona.

Letrado: Sr. Galán Soldevilla, Luis.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 168/2009 seguido a instancia de don Fabián Pulido Prior frente a doña Cándida Rico Coletto y Soluciones Barrio y León, S.L., se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 97/2013

En Córdoba, a veintiséis de abril de dos mil trece.

Vistos por doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 168 del año 2009, a instancia de don Fabián Pulido Prior representado por la Procuradora Sra. Peralbo Giraldo y defendido por el Letrado Sr. Carbonell Porras, contra doña Cándida Rico Coletto, representada por la Procuradora Sra. Albuger Madrona y defendida por el Letrado Sr. Galán Soldevilla y contra Soluciones Barrio y León, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y,

F A L L O

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Peralbo Giraldo actuando en la representación acreditada de don Fabián Pulido Prior frente a doña Cándida Rico Coletto, representada por la Procuradora Sra. Albuger Madrona y contra Soluciones Barrio y León, S.L., debo absolver y absuelvo a las referidas demandadas de todos los pedimentos contenidos en la demanda y todo ello con imposición de las costas derivadas de la tramitación de este procedimiento a la parte demandante.

Notifíquese en legal forma a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, exponiendo el apelante las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna, y previa constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado núm. 1427 0000 04 0168 09, debiendo de especificarse en el campo concepto que se trata de un "recurso" seguido del código y tipo concreto de recurso que se trate (02 apelación civil).

Sin la consignación no se admitirá a trámite el recurso, según disposición adicional 15.^a introducida por la L.O. 1/2009, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Llévese testimonio literal a los autos, incorpórese el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

E./.»

Y encontrándose dicho demandado, Soluciones Barrio y León, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintiocho de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento núm. 805/2011.

NIG: 2905442C20110002628.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 805/2011. Negociado: B.

De: Doña Malika Ziani.

Procurador: Sr. Carlos Javier Blanco Rodríguez.

Contra: Don Mohamed Bendkhil.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Separación contenciosa 805/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola a instancia de doña Malika Ziani contra don Mohamed Bendkhil sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 258/2012

En Fuengirola, a veinte de julio de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, ha visto los presentes autos de Familia, Separación contenciosa 805/2011 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Malika Ziani con Procurador don Carlos Javier Blanco Rodríguez y Letrado don Pedro José Pérez Feito; y de otra como demandada don Mohamed Bendkhil y,

F A L L O

Que debo declarar y declaro la separación matrimonial de doña Malika Ziani y don Mohamed Bendkhil con los efectos legales inherentes a la misma, con adopción de las siguientes medidas definitivas:

1. Se atribuye a ambos progenitores la patria potestad -conjunta- de su hija con los efectos que le son propios.

2. Se atribuye la guarda y custodia de la precitada menor a la madre.

3. El padre disfrutará del siguiente régimen de visitas, a falta de acuerdo con la madre:

- Fines de semana alternos, desde las 13,00 horas del viernes a las 18,00 horas del domingo.

- En vacaciones permanecerá:

• Con la madre los días 24 de diciembre, 6 de enero y mes de julio.

• Con el padre los días 31 de diciembre y 1 de enero, y mes de agosto.

- La menor será recogida del domicilio en que habita con la madre y reintegrada al mismo.

4. El padre satisfará en concepto de alimentos para su hija menor la suma de 150 € en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que para tal efecto designe la madre. Suma que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

5. Ambos progenitores satisfarán por mitad los gastos extraordinarios de la menor previo consenso sobre su abono o, en su defecto, de autorización judicial, salvo supuestos de urgencia.

No se efectúa expresa condena en costas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2917, indicando en las Observaciones del documento

de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado donMohamed Bendkhil, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta y uno de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal para su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 1042/2012. (PP. 1260/2013).

NIG: 1808742C20120020054.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1042/2012. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: C.P. Edificio Dornajo Urbanización Solynieve Sierra Nevada.

Procuradora: Sra. María Jesús Hermoso Torres.

Letrado: Sr. Juan Antonio Luque Maza.

Contra: Don Antonio Da Silva Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1042/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de C.P. Edificio Dornajo Urbanización Solynieve Sierra Nevada contra don Antonio Da Silva Martínez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 60/13

En Granada, a dieciséis de abril de dos mil trece.

Vistos por mí, M^a. Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, los presentes autos de Juicio verbal seguidos con el núm. 1042/12, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Dornajo de la Urbanización Solynieve Sierra Nevada, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Jesús Hermoso Torres, y asistida por el Letrado don Juan Antonio Luque Maza, frente a don Antonio Silva Martínez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Se estima la demanda formulada a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Dornajo de la Urbanización Solynieve Sierra Nevada frente a don Antonio Silva Martínez, en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia, se condena al demandado al pago de la cantidad de 1.798,15 euros, cantidad a la que será de aplicación el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución, con expresa condena del demandado al pago de las costas causadas.

Llévese el original de esta resolución al Libro Registro de Sentencias de este Juzgado, quedando en los autos testimonio de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: M^a. Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Da Silva Martínez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a diecisiete de abril de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1446/2011. (PP. 1754/2013).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1446/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra don Ginés Carreño Gómez sobre reclamación de cantidad (tráfico), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 234/2012

En la ciudad de Granada, a 14 de noviembre de 2012.

Doña Josefa García Martín, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de la misma, ha visto los presentes autos del juicio de verbal núm. 1446/2011 seguido entre partes, de la una como demandante Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado, Sr. Bravo López, de otra, y como demandado, don Ginés Carreño Gómez.

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la representación de Consorcio de Compensación de Seguros, frente a don Ginés Carreño Gómez, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 5.783,48 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole asimismo las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva la de notificación en forma al demandado don Ginés Carreño Gómez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a treinta y uno de mayo de dos mil trece.- La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de procedimiento 181/2010. (PP. 1735/2013).

NIG: 2104142C20100000520.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 181/2010. Negociado: MC.

Sobre: Juicio ordinario.

De: FCE Bank PLC, sucursal en España.

Procurador: Sr. Felipe Ruiz Romero.

Letrado: Sr. Alberto López García.

Contra: Don Rafael Barba Carrasco.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 181/2010 seguido a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España, frente a don Rafael Barba Carrasco, se ha dictado sentencia, que contiene los particulares literales siguientes:

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva.

Vistos y oídos los presentes autos sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio ordinario bajo el número de autos 181/10 a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España, representada por el Procurador Sr. Ruiz Romero y defendida por el Letrado Sr. López García contra don Rafael Barba Carrasco, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ruiz Romero, en nombre y representación de FCE Bank PLC, sucursal en España, contra don Rafael Barba Carrasco, condeno al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 24.031,51 euros más los intereses legales correspondientes pactados en contrato así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Huelva. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Rafael Barba Carrasco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, siete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 172/2012. (PP. 1539/2013).

NIG: 2906742C20120003432.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 172/2012. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja Rural de Córdoba, S.C.C.

Procuradora: Sra. María Dolores Cabeza Rodríguez.

Contra: Don Carlos José Gispert Bustillo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 172/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, a instancia de Caja Rural de Córdoba, S.C.C., contra don Carlos José Gispert Bustillo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia y el Auto de aclaración que, copiados en su encabezamiento y fallo, son como sigue:

«Sentencia 30/2013. En Málaga, a quince de febrero de dos mil trece. Don Antonio Valero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 172/2012, promovidos por Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procurador, de los Tribunales, doña María Dolores Cabeza Rodríguez, y asistida por el letrado don José Luis Tejuca García, contra don Carlos José Gispert Bustillo, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en el nombre y representación de Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Carlos José Gispert Bustillo y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado al pago a favor de la actora de dos mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.293,44), al pago de los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas.»

«Auto. En Málaga, a ocho de mayo de dos mil trece.

Parte dispositiva: Se rectifica la Sentencia de fecha 15 de febrero de 2013, en el sentido de que donde se dice “debo condenar y condeno al demandado al pago a favor de la actora de dos mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.293,44), al pago de los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas”, debe decir “debo condenar y condeno al demandado al pago a favor de la actora de dos mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.293,44), al pago de los intereses pactados desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas”.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Carlos José Gispert Bustillo, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En Málaga, a 21 de mayo de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1078/2010. (PP. 1256/2013).

NIG: 4109142C20100031550.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1078/2010. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Pedro Pablo Gómez Rodríguez y doña Reyes Cordero Hinojosa.

Procurador: Sr. José María Gragera Murillo.

Letrado: Sr. Lorenzo Morejón Ostos.

Contra: Formas Grupo Inmobiliario, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1078/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, a instancia de don Pedro Pablo Gómez Rodríguez y doña Reyes Cordero Hinojosa contra Formas Grupo Inmobiliario, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres.

Sevilla.

Juicio Ordinario núm. 1078/10-5.º

SENTENCIA NÚM. 56/11

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil once.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio Ordinario núm. 1078/10, seguido a instancia de don Pedro Pablo Gómez Rodríguez y doña Reyes Cordero Hinojosa, representados por el Procurador Sr. Gragera Murillo y asistidos del Letrado Sr. Morejón Ostos, contra Formas Grupo Inmobiliario, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Gragera Murillo, en nombre y representación de don Pedro Pablo Gómez Rodríguez y doña Reyes Cordero, contra Formas Grupo Inmobiliario, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a éstos últimos a abonar solidariamente a la actora la cantidad de diecinueve mil doscientos sesenta euros –19.260 €–, así como intereses legales en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación ante este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Formas Grupo Inmobiliario, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de abril de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario 822/2012.

NIG: 28.079.00.4-2012/0001633.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 822/2012.
Materia: Reclamación de Cantidad.
Demandante: Don Sandro Ernesto Zeballos Zumarán.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.
Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 822/2012 promovido por don Sandro Ernesto Zeballos Zumarán sobre Reclamación de Cantidad.
Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho Juicio.
Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y Juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del Juicio y que el Tribunal Declare Pertinente.
Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, sala de vistas núm. , ubicada en la planta el día 3.10.2013, a las 10,10 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).
Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).
2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).
3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).
4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civi –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).
5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1354/2012.

NIG: 4109144S20120014857.

Procedimiento: Social Ordinario 1354/2012. Negociado: 1.

De: Doña Isabel Delgado Delgado.

Contra: Ministerio, Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada, S.L., Fogasa y Fundación Genus.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1354/2012 se ha acordado citar a Fundación Genus como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de julio de 2013, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.^a planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fundación Genus.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario 72/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0002215.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 72/2013.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Don Baltasar Ramírez Pérez Pastor.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 72/2013. Promovido por don Baltasar Ramírez Pérez Pastor sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte demandante sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, Sala de Vistas, ubicada en la planta 3.^a, el día 3.7.2014, a las 12,15 horas.

Advertencias legales.

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiocho de junio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del Acuerdo Marco con un solo empresario, del Suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 04/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco con un solo empresario del «suministro de víveres para la elaboración de dietas alimenticias del Centro de Menores Infractores (CIMI) La Biznaga de Torremolinos (Málaga) (expediente 04/13)».
 - b) Lote: Único.
 - c) Lugar de ejecución: Torremolinos (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses como máximo desde la fecha que se indique en el documento de formalización del Acuerdo Marco.
 - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 82 de fecha 29 de abril de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 172.958,24 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de adjudicación: 11.6.2013.
 - b) Fecha de formalización: 1.7.2013.
 - c) Contratista: Román y Martos, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros con veinticuatro céntimos de euro (172.958,24 €) (IVA y demás impuestos excluidos).

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 03/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Internamiento de Menores Infractores San Francisco de Asís y La Biznaga de Torremolinos (Málaga).
 - b) Lote: Único.
 - c) Lugar de ejecución: Torremolinos (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses como máximo desde la fecha que se indique en el documento de formalización de contrato.
 - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 70 de fecha 12 de abril de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 783.300,00 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de adjudicación: 5.6.2013.
 - b) Fecha de formalización: 1.7.2013.
 - c) Contratista: AM Seguridad, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Seiscientos cuatro mil doscientos sesenta euros (604.260,00 €) (IVA y demás impuestos excluidos).

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125. Finca Santa Isabel Edif. modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00036/ISE/2013/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Obras.
 - b. Descripción del contrato: Reformas, Mejoras y Modernización en la Escuela Infantil Dumbo de Almería (AL055).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veinte mil novecientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (120.963,50 euros).
 - b) IVA: Veinticinco mil cuatrocientos dos euros con treinta y cuatro céntimos (25.402,34 euros).
 - c) Importe total: Ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (146.365,84 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.6.2013.
 - b) Contratista: Coto Garden Construcciones, S.L. (CIF B04591053).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación. Importe sin IVA: Noventa y seis mil setecientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (96.758,70 euros).
IVA: Veinte mil trescientos diecinueve euros con treinta y tres céntimos (20.319,33 euros).
Importe total: Ciento diecisiete mil setenta y ocho euros con tres céntimos (117.078,03 euros).
 - e) Fecha de formalización: 2.7.2013.

Almería, 5 de julio de 2013.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1833/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00156/ISE/2013/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción: Mejoras de cubiertas en el CEIP Reina Sofía, en Morón de la Frontera (Sevilla) –(Plan Ola)– (SE109).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos seis mil seiscientos once euros con tres céntimos (206.611,03 euros).

b) IVA: Cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (43.388,32 euros).

c) Importe total: Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y cinco céntimos (249.999,35 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiseis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros del Ente Público. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano

de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 4 de julio de 2013.- El Gerente, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización del contrato que se cita.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: T-SF6301/ODO0. Dirección de las obras del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna, Tramo I.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.3.2007.
2. Presupuesto de licitación: 1.642.191,30 euros, IVA excluido.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Fecha de la firma del contrato: 29.10.2007.
 - c) Contratista: Inserco Ingenieros, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 1.515.779,15 euros, IVA excluido.
 - f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 4 de julio de 2013.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Comunidad de Regantes «La Colonia», de adjudicación del contrato de la obra que se cita. (PP. 1614/2013).

1. Entidad adjudicataria: Comunidad de Regantes La Colonia.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras necesarias según el «Proyecto de Mejora, Modernización y Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes La Colonia, t.m. de Écija y La Luisiana». Número de expediente RG-41-2010-007.
 - c) Anuncio de Licitación: BOJA núm. 210, de 25.10.2012 y BOJA núm. 219, de 8.11.2012.
3. Presupuesto base de licitación: 1.638.148,02 € (IVA no incluido).
4. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 20 de marzo de 2013.
 - b) Contratista adjudicatario: U.T.E. Construcciones Maygar, S.L.-Martín Casillas S.L.U.
 - c) Importe de adjudicación: 1.449.749,17 € (IVA no incluido).
5. Inversión subvencionada por la Unión Europea (mediante Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con un porcentaje del 75% y el resto con cargos a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Presidente de la Comunidad, Luis Ostos Álvarez-Ossorio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01201204211.

Nombre y apellidos: Nubia Stella Vigolla Rendón.

Último domicilio: C/ Horacio, núm. 16, P.B., Vicar (Almería).

Expte.: 01201206101.

Nombre y apellidos: José Hurtado Toledo.

Último domicilio: Rambla de la Algarrobina, núm. 113, Dúplex E., Vera (Almería).

Expte.: 01201207005.

Nombre y apellidos: Concepción Lupiáñez Mellado.

Último domicilio: C/ Agamenon, núm. 101, El Ejido (Almería).

Expte.: 01201208085.

Nombre y apellidos: Laura Ferre Bonilla.

Último domicilio: Avda. de la Hispanidad, núm. 90, Edf. Azur 3, 1.º 9, Vicar (Almería).

Expte.: 01201208099.

Nombre y apellidos: Mireia Nicula y Nicula Losif.

Último domicilio: Avda. de la Luz, núm. 18, 1.º D, El Ejido (Almería).

Expte.: 01201208676.

Nombre y apellidos: José Luque Pérez.

Último domicilio: C/ Fundación, núm. 35, Adra (Almería).

Expte.: 01201208726.

Nombre y apellidos: Naira Expósito Cortés

Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 94, 4.º 2, El Ejido (Almería).

Expte.: 01201209445.

Nombre y apellidos: María Carmen Ramos Bonilla.

Último domicilio: C/ Antonio Gala, núm. 3, Berja (Almería).

Expte.: 01201210377.

Nombre y apellidos: Josefa María Torres Siles.

Último domicilio: C/ Ópera, núm. 8, 2.º E, Almería.

Expte.: 01201212296.

Nombre y apellidos: María Cherepenina.

Último domicilio: Paseo de la Caridad, núm. 40, Bajo A, Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200915067	RUBIA SAEZ	ALBERTO
01201004107	JOSEPH	HELENA
01201113098	ORIHUELA NAVARRO	JUAN JOSE
01201115271	SAFOUANI	CHERKAOUI
01201210708	SALINAS PEREZ	MAITE
01201212389	BENALI	KARIM
01201212450	MARTINEZ VICENTE	MARIA DOLORES
01201215916	ESSEKKAKI	ABDESSAMAD
01201215918	ROJAS DOMINGUEZ	ANTONIO
01201215936	BAÑOS MOLINA	DAVID
01201215944	MUÑOZ JIMENEZ	SARA
01201301764	SABER	ADIL
01201302273	EL HARTI	MOHAMED
01201302274	KAHLOUI	SALAHEDINE
01201302276	MESLEM	HOUSEIN
01201302405	RODRIGUEZ TORRES	DANIEL
01201303964	CHOUKRI	ABDERRAZAK
01201303966	IKKEN	MOHAMED
01201303971	SANCHEZ CASTILLO	JOAQUIN
01201304010	HERNANDEZ RODRIGUEZ	LUIS ANDRES
01201304011	JAUREZ RIVAS	ANDRES
01201304013	VERB	JANOS
01201304014	HERNANDEZ RODRIGUEZ	LUIS ANDRES
01201304024	TOAL	WAFAI
01201304025	VILLACON MARTIN	CARMEN
01201304116	RODRIGUEZ LOPEZ	JOANA
01201304124	LOPEZ SANTIAGO	MANUEL DAVID
01201304129	FRAIJ	MILOU
01201304159	DIAME SYLLA	IBRAHIMA

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201304163	CORTES MUÑOZ	MANUELA
01201304166	ALONSO RUMI	OSCAR
01201304176	COSTEL	ANGEL
01201304184	TRIEST	CLAUDE
01201304188	KRILOV	MAXIM
01201304189	ECHA CHARKAOUY	ANHANE
01201304195	ALIA	KHALIFI
01201304203	EL OURI	HAKIM
01201304211	VARAS TORRES	JAIME
01201304309	KEYTA	IBRIM
01201304345	BENISSAID	AHMED
01201304346	BENISSAID	DRISS
01201304355	GUILLEN FLORES	JOSE
01201304356	CORRALES RODRIGUEZ	Mª JOSE
01201304417	MARICO	NDJI
01201304421	SAIDI BERRAKI	ABDELLATIF
01201304443	EHIGIATOR	HELEN
01201304446	SAIFY	MOHAMED
01201304447	OMO ABAGNERI	ENDURANCE
01201304522	DENYSE	MENDY
01201304560	CORTES CORTES	JOSE ANTONIO
01201304561	LARGO	NAZHA
01201304567	RODICA BARAKONYI	MARIA
01201304617	IOALAG	MOHAMED
01201304699	EL AMRANI	NOUREDDINE
01201304754	PEREGO	LYN
01201304773	VASLYAEVA	ALINA
01201304779	EL OUASGUIRI	NOUR EDDINE
01201304781	IVANOVA	ALISA
01201304782	OMORAGIE	JOY
01201304783	CALER MUÑOZ	FILOMENA
01201304792	BENALI	AHMED
01201304794	ES SEBALY	MOHAMED
01201304795	OMRI	RACHID
01201304796	HERMACH	ZAKARIA
01201304810	TECAÑE	EDUARD
01201304811	BLADE	NOUMO
01201304812	MANTCHUE	FATI
01201304814	SOLDER	ILDOA
01201304834	HARMACH	KHALID
01201304836	GONZALEZ ASENJO	EMILIANO
01201304850	LAGHMICH	EL MUSTAPHA
01201304852	REDA GUEMRI	MOHAMED
01201304868	LAHRIR	RACHID
01201304880	OUFER	HOUSSAN
01201304881	DA SILVA	JOAO
01201304885	MEGHFOUR	SAID
01201304886	LAGHRIB	HALIMA
01201304889	ASEMOTA	JULIET

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201304890	EMUWA	EMANUEL
01201304891	PURCARU	SEBASTIAN FLORIN
01201304894	NICOLAS MARTINEZ	MIGUEL ANGEL
01201304895	CEBRIAN GALINDO	JUAN JOSE
01201304911	ABOUSSALEM	ABDELWAHED
01201304912	AZNAR LLAMAS	ROSA MARIA
01201304942	LOFTI	MOHAMED
01201304995	CACERES DELGADO	SOFIA
01201304996	LORENZO RUIZ	MANUELA
01201304998	HARO MARTIN	ALBA
01201305004	SALY	ZINEB
01201305005	LOPEZ RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
01201305007	DAKI	HAMZA
01201305008	REDA GUEMRI	MOHAMED
01201305019	CALATRAVA RUIZ	MANUEL
01201305049	BARRIO	ERIK GERMAN
01201305055	MALDONADO CORTES	CRISTIAN
01201305058	DAHMOUN	AMIR
01201305064	BENYEZZA	YASSIN
01201305066	JDID	SOUFIANE
01201305067	ALLOU	HOUSEIN
01201305069	BARHOUC	NOUREDDINE
01201305070	BELHADRI	HAMZA
01201305071	BADR EDDIN	REDOUANE
01201305093	BENCHELHA	BRAHIM
01201305099	GARCIA ALONSO	IVAN
01201305106	POP	CALIN
01201305120	BARRERA BARRANCO	ANA
01201305313	BOUKRAA	TOUFIK
01201305315	BRIBI	KAMAL
01201305316	BELHADRI	MOULAY
01201305318	FAREH	BOUMEDIAN
01201305320	MITIR	FATHI
01201305322	ABDELMOUMENE	MOURAD
01201305324	RAMDAN	TIBOUTIN
01201305334	DAFFAR	SIDI AHMED
01201305335	BOUTALEB	BOURHAN EDDIN
01201305336	CHRIF	EL BACHIR
01201305338	HADJOUT	ABDELKADER
01201305340	KELMICH	YASSINE
01201305344	HABIB	NABIL
01201305346	CHBIRA	MOHAMED
01201305349	MAYSSA	ILYASS
01201305527	DIENG	OMAR

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, relativa a la suplencia temporal del Delegado del Gobierno durante el mes de agosto.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos». Estableciendo el artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Al objeto de establecer la suplencia para el mes de agosto de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, del 2 al 12 de agosto de 2013, ambos inclusive, al Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de Resolución de caducidad y archivo de expediente en materia de subvenciones en PRL.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, relativo a la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), ha resultado por dos veces infructuosa:

Comunicación de Resolución de caducidad y archivo de expediente, firmado por la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela La Niña, 16, C.P. 41007, Sevilla.

Expediente: SE/EMC/053/2009.

Titular: Tecimsa Instalaciones S.L.

Proyecto: Implantación de servicios puntuales para mejorar la SSL en la empresa y diseño, implantación y certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud laboral.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican los actos administrativos relativos a un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento de regulación de empleo.

Resuelto el recurso de alzada que se relaciona e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se les notifican que la citada resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la sala competente, de conformidad con los artículos 2.n) y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Recurso de alzada núm.: 41/2012.

Expediente de regulación de empleo núm.: 195/12.

Interesado: Doña Pilar García Orza.

Empresa: Novovisión Málaga, S.L.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Fecha: 12.6.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Recurso de alzada núm: 41/2012.

Expediente de Regulación de Empleo núm: 195/12.

Interesado: Doña Alicia Gil López.

Empresa: Novovisión Málaga, S.L.

Acto: Resolución de Recurso de alzada.

Fecha: 12.6.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 3 de julio de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada:

Expediente: GR 34/2013.

Interesado: Francisco Eloy Molina Cuadros.

Infracción: art. 31.2.L) Ley 21/1992, de Industria.

Fecha: 18.6.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 3.006 euros.

Plazo: Quince días para efectuar alegaciones. En otro caso puede considerarse el inicio como propuesta de resolución.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquín Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, de Granada, en el que se podrá conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 27 de junio de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando trámite de audiencia del procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Camino del Saladillo, s/n, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Automoción Hermanos García Sánchez, S.L.L.

Dirección: Avda. de la Feria, núm. 9, 2.ª pta, 1.º dcha, Apdo. de correos núm. 34, 21450 Cartaya (Huelva).

Expediente: RS.0022-HU/09.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia de procedimiento de decaimiento del derecho al cobro de subvención de fecha de 30 mayo de 2013.

Notifíquese este acto a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 26 de junio de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación y declaración de utilidad pública de nueva línea de MT desde Planta Solar «Geres» a enlace con línea aérea «Cañada Rosal» sito en el t.m. de Écija. (PP. 1343/2013).

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 2.
Emplazamiento: Junto a Planta Solar Geres.
Finalidad de la instalación: Evacuación de Planta Solar Geres.

Línea eléctrica:
Origen: LSMT: C.D. «GERES» núm. 12/LAMT 1: Apoyo núm. 1 /LAMT 2: Apoyo A261567.
Final: LSMT: Apoyo núm. 1/LAMT 1: Apoyo núm. 9/LAMT 2: APOYOA261519.
T.m. afectados: Écija.
Tipo: Subterránea/Aérea.
Longitud en Km: LSMT: 0,168/LAMT 1: 1,306/LAMT 2: 0,574.
Tensión en servicio: 25 kV.
Conductores: LSMT: RHZ-1 18/30 kV 3X240 Al/LAMT 1 y 2: LA-110(94-AL1/22-ST1A).
Apoyos: Metálicos de celosía.
Aisladores: U40BS.
Presupuesto: 75597,77 euros.
Referencia: RAT: 112036 EXP.: 271111.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. República Argentina, 21, 2.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 15 de mayo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

A N E X O

(Expediente 271111, R.A.T.: 112036):

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. DE TRES CIRCUITOS PARA DESVÍO DE LÍNEA EXISTENTE EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA CHOZA EN EL T.M. DE BENACAZÓN

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						CULTIVO	
			REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	AFECCIÓN			APOYOS		OCUP.		
								LONG (m.)	ANCHO (m.)	Sup (m²)	Cantidad	Nº	Sup (m²)		TEMP (m²)
1	Eleuterio, Fco. Angel, Mª Angeles, Inmaculada, Mª Carmen y Mª Coronada Reyes Reyes	C/ Del Rey, s/n 14120 Fuente Palmera (Córdoba)	41039A06000 003000BD	Ecija	San Bartolomé	60	3	264		2051,25	1	1-2	6,02		Labor regadio
2	Eleuterio, Fco. Angel, Mª Angeles, Inmaculada, Mª Carmen y Mª Coronada Reyes Reyes	C/ Del Rey, s/n 14120 Fuente Palmera (Córdoba)	41039A06000 116000BG	Ecija	San Bartolomé	60	116	645		5785,85	4	3-4-5-6	11,12		Labor regadio
3	Eleuterio, Fco. Angel, Mª Angeles, Inmaculada, Mª Carmen y Mª Coronada Reyes Reyes	C/ Del Rey, s/n 14120 Fuente Palmera (Córdoba)	41039A06000 008000BS	Ecija	San Bartolomé	60	8	209		1573	1	7	2,96		Labor regadio
4	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Plaza de España, Sector II y III 41071 Sevilla	41039A05909 001000BQ	Ecija	Rio Genil	59	9001	36		157,34		-	-		-
5	Jose Luis Ostos Benitez	C/ Ignacio de Soto, 15 3º B 41400 Ecija	41039A05900 369000BR	Ecija	Segador	59	369	220		1098,44	2	8-9	8,56		Labor regadio
6	Jose Luis Ostos Benitez	C/ Ignacio de Soto, 15 3º B 41400 Ecija	41039A05900 113000BK	Ecija	Segador	59	113	199		1072,31	1	10	2,78		Labor regadio
7	Jose Luis Ostos Benitez	C/ Ignacio de Soto, 15 3º B 41400 Ecija	41039A05900 371000BK	Ecija	Segador	59	371	9		57,55		-	-		Agrario
8	Jose Luis Ostos Benitez	C/ Ignacio de Soto, 15 3º B 41400 Ecija	41039A05900 114000BR	Ecija	Segador	1	114	303		1942,71	1	11	-		Labor regadio

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones en PRL.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, relativo a la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), ha resultado por dos veces infructuosa:

Comunicación de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, firmado por el Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela La Niña, 16, C.P. 41007, Sevilla.

Expediente: SE/EMG/005/2009.

Titular: Puertas Bapama S.L.

Proyecto: Adquisición de equipo de trabajo/maquinaria especificadas en planificación de la actividad preventiva.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones en PRL.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, relativo a la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), ha resultado por dos veces infructuosa:

Comunicación de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, firmado por el Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela La Niña, 16, C.P. 41007, Sevilla.

Expediente: SE/EMC/087/2007.

Titular: Aplicaciones Hispalenses, S.L.

Proyecto: Adquisición de andamios modulares para sustituir andamios antiguos o defectuosos.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de un acto administrativo de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en materia de subvenciones en PRL.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, relativo a la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, en el sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), ha resultado por dos veces infructuosa:

Comunicación de requerimiento de puesta al corriente con las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la Seguridad Social, firmado por el Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela La Niña, 16, C.P. 41007, Sevilla.

Expediente: SE/EMC/072/2008.

Titular: Promociones y Construcciones Ramón Benavides, S.L.

Proyecto: Adquisición de maquinaria y equipos necesarios para la realización de actividades preventivas.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se da publicidad a la relación de adhesiones de entidades locales al Convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, suscribieron con fecha 7 de febrero de 2013, un Convenio de Colaboración sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto de Callejero Digital de Andalucía Unificado. Una vez finalizado el procedimiento de aceptación de adhesión de las primeras solicitudes de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del citado Convenio, se procede a dar publicidad a la relación de adhesiones de Entidades Locales aceptadas mediante Resolución de este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía:

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA DE RESOLUCIÓN
Cádiz	Algeciras	03/05/2013
	Bornos	27/05/2013
	Olvera	26/04/2013
	Puerto Real	18/06/2013
	Rota	03/06/2013
	San Roque	03/05/2013
	Tarifa	21/06/2013
Granada	Churriana de la Vega	10/04/2013
	Cogollos de Guadix	26/04/2013
Huelva	Cartaya	10/04/2013
Sevilla	La Algaba	03/06/2013
	Estepa	17/05/2013
	El Saucejo	03/06/2013

Sevilla, 5 de julio de 2013.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00092/2011.
Entidad: GRAF RESTAURACIÓN, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE FECHA 24/04/2013.
Plazo de presentación de la documentación; 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00133/2011.
Entidad: INSTITUTO DE ANALISIS ECON. Y EMPRESA ANDALUCIA.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION DE FECHA 12/06/2013.
Plazo de presentación de la documentación; 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00177/2011.
Entidad: HANANE MERBAH.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION DE FECHA 20/05/2013.
Plazo de presentación de la documentación; 10 DÍAS.

Expediente: MA/TPE/00258/2011.
Entidad: LUCIANO SAVINO.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION DE FECHA 04/06/2013.
Plazo de presentación de la documentación; 10 DÍAS.
Continuación del texto:

Expediente: MA/TPE/00264/2011.
Entidad: ONE TWO THREE ADMINISTRACION AND MANAGEMENT, S.L.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION DE FECHA 30/05/2013.
Plazo de presentación de la documentación; 10 DÍAS.

Málaga, 5 de julio de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00187/2010.
Beneficiario: NURIA GALVAN OCAÑA.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 20/05/2013.

Expediente: MA/NPE/00268/2007.
Beneficiario: ANTIBOLES 2006, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 14/06/2013.

Expediente: MA/PCD/00015/2009.
Beneficiario: POLICLÍNICA ALHAURIN, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 12/06/2013.

Expediente: MA/PCD/00613/2010.
Beneficiario: CONECTA 4 SOLUTIONS, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 28/05/2013.

Málaga, 5 de julio de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00249/2011.
Entidad: SALVADOR MUÑOZ ANAYA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 28/05/2013.

Expediente: MA/TPE/00281/2011.
Entidad: EL HORNO DE MÁLAGA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 05/06/2013.

Málaga, 5 de julio de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 26 de junio de 2013, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Bingos Andaluces (ASOBING)».

La modificación afecta a la práctica totalidad de los estatutos, incluido el nombre, pasando a denominarse Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Bingos Andaluces y de Empresarios de Máquinas Recreativas y de otros Juegos Autorizados en Bingos (ASOBING).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Málaga el día 18.6.2013 figuran don Ignacio Benitez Andrade (Presidente) y don Santos Martínez Sánchez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 19 de junio de 2013, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Andalucía (antes Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Sevilla)» (ASEIGRAF).

La modificación afecta a los arts. 27,29, 32 y 33.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificadorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 4.4.2013, figuran don Carlos Román Salamanca (Secretario), don Antonio Lappí Perea (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 28 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Resolución de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal a la promoción de Viviendas Protegidas de Alquiler de Renta Básica al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de Viviendas Protegidas en Régimen de alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0053/05.

Importe de la subvención: 627.300,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.14.00.18.11.74400.43 A.1.2012.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Localidad y núm. viviendas.: 57 Viviendas Protegidas en Cádiz.

Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas Alquiler de Renta Básica.

Cádiz, 5 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-1958/09.

Interesada: Rosa Requena Ramos (DNI núm.: 27.199.643-G).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 6.6.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-2092/09.

Interesado: Herederos de Remedios Fernández Sánchez (DNI núm.: 27.030.426-K).

Municipio: Albox (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 6.6.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de archivo de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-1817/09.

Interesado: María Francisca Torres Torres (DNI núm.: 27.236.300-E).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 7.6.2012.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente de reintegro de subvención.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, que pone fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 3 de julio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se publican subvenciones para la rehabilitación de viviendas en municipios de zonas de actuación de Infravivienda, programa 2009, al amparo del Decreto 395/2008, de 24 de junio.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación por los órganos administrativos concedentes, en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas para obras de rehabilitación mediante el programa de Infravivienda 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VIVIENDAS	SUBVENCIÓN 2013
TORRE ALHAQUIME	CA-09/02-TI	2	29.990,65
SAN FERNANDO III	CA-09/01-TI-03	2	27.665,00

Cádiz, 5 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada notificando escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Celia Domínguez Molina.

Habiéndose formulado con fecha 9 de mayo de 2013, escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 104/2013 a Celia Domínguez Molina, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado, podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada.

Granada, 5 de julio de 2013.- El Secretario General, Juan Manuel León Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Territorial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: S.C. 02/13.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Miguel Ángel Guzmán Rueda.

Expediente: S.C. 03/13.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Miguel Ángel Guzmán Rueda.

Expediente: S.C. 05/13.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Monte Mayor Golf & Country Club.

Expediente: S.C. 09/13.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Cape Reed, S.L.

Expediente: S.C. 11/13.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Mesón El Coto-Restaurante.

Expediente: S.C. 15/13.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Grupo Polo (Atalaya Fairways).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, los interesados podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, 1.^a planta, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de edificio con uso hostelero, en concreto marisquería situada en la zona de servicio del Puerto de Villaricos la Esperanza, Cuevas de Almanzora (Almería), por un plazo de diez años.

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto básico y de ejecución de restaurante en el Puerto de Villaricos la Esperanza», Cuevas del Almanzora (Almería), visado por el C.O.A. de Almería el 20 de diciembre de 2012.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la construcción y explotación de edificio con uso hostelero, en concreto marisquería, situada en la zona de servicio del Puerto de Villaricos la Esperanza, Cuevas de Almanzora, Almería, formulada por don Francisco Rico Rodríguez, por un plazo de diez años.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en los Servicios Centrales, sito en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante la sede antes detallada, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 25 de junio de 2013.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los parques naturales y/o nacionales de Andalucía, así como en las zonas de especial protección para las aves declaradas por el Decreto 429/2008, de 29 de julio, y sus correspondientes áreas de influencia socioeconómica, y se efectúa su convocatoria para 2011.

De conformidad con el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 19 de la Orden de 21 de julio de 2011, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención; por todo ello, la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 21 de julio de 2011.

Estas ayudas están cofinanciadas con Fondos FEADER (75%) de las siguientes medidas del Plan Desarrollo Rural de Andalucía para el marco 2007-2013:

MEDIDA	APLICACIÓN	PROYECTO
CM30031221	0.1.15.00.11.00. .776.06.44F	2007000852
CM30031221	0.1.15.00.11.00. .786.06.44F	2011001371
CM30031321	0.1.15.00.11.00. .766.08.44F	2007000839
CM30031321	0.1.15.00.11.00. .776.08.44F	2007000851
CM30031321	0.1.15.00.11.00. .786.08.44F	2011001370
CM30032121	0.1.15.00.11.00. .766.02.44F	2007000833
CM30032221	0.1.15.00.11.00. .766.03.44F	2007000825
CM30033121	0.1.15.00.11.00. .786.05.44F	2007000807

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.F y a efectos de general conocimiento serían las que se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
A.V. DE ALBOLODUY LA ESPERANZA	LA SEMANA SANTA EN ALBOLODUY COMO RECURSO TURISTICO Y DE PARTICIPACION SOCIAL	1.500,00
ADELINO CALLE GARCIA	MEJORA DE COMERCIALIZACION DE SERVICIO DE BURRO TAXIS	3.654,49
ADEMUR-CAMBIL	DIVERSIFICACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA	10.000,00
ADF SIERRA MORENA DE JAÉN	DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNA WEB DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ADÚJAR Y SUS AIS.	10.000,00
ADR "SIERRA MÁGINA"	CAMPAÑA DE SENSIBILACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL PARQUE NATURAL SIERRA MAGINA	10.000,00
AGDR SIERRA DE LAS NIEVES	DINAMIZACION DEL SECTOR TURISTICO DEL P.N.SIERRA NIEVES	10.000,00
AGRICOLA EL BOSQUE S.L.	CENTRO DE TURISMO RURAL CORTIJO EL BOSQUE DE MILLARES- GRANJA ESCUELA, INTERP. DEL MEDIO RURAL	50.000,00
AGRÍCOLA FERNÁNDEZ CALDERÓN,S.C.	CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE "LA ROMERA" PARA CASA RURAL Y OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO.	50.000,00
AGROMALENA, S.L.	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA.	4.800,00
AGROPECUARIA FUENFRIA S.L.	CONSTRUCCION DE OBSERVATORIOS PARA LA FAUNA SALVAJE EN FINCA DE MOGEA ESCOBAR	50.000,00
AIDA DOMINGUEZ NAVARRO	CREACIÓN DE TIENDA ON-LINE DE PRODUCTOS ARTESANALES CREADOS EN EL PARQUE NATURAL POR EL TALLERCITO	1.100,00
ALACONDE LÓPEZ, S.L.	CENTRO DE TURISMO RURAL ARDEA PURPUREA (2ªFASE).	50.000,00
ALBA VERDEJO PELAYO	FOTO ESTUDIO ALBA	14.674,65
ALBERTO AZCÓN SAIZ	GRANJA DE BURROS ANDALUCES PARA RUTAS TURÍSTICAS Y ASNOTERAPIA.	20.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
ALBERTO MUÑOZ SANTOS	XEROPIEDRA 100% ARTESANÍA.	18.629,00
ALBERTO PALACIOS FERNANDEZ	MODERNIZACION EQUIPOS INFORMATICOS, RENOVACION PAGINA WEB Y MOBILIARIO	8.700,00
Alberto Sosa Suárez	CAMINOS DE DOÑANA: PROYECTO DE INICIATIVA TURÍSTICA PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA DIFUSIÓN DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE DOÑANA Y ENTORNO	5.858,25
ALIMENTARIA ANDARAX SL	SALA BLANCA COCINA GROOMET PROYECTO I+D+i	50.000,00
ALMA NATURA EDUC, OCIO Y TL SL	TURISMO DE CONOCIMIENTO SIERRA DE ARACENA	38.670,33
AL-MIHRAS S.C.A	PROMOCION DE LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCIA	50.000,00
ALMODOVAR RURAL, S. L.	MODERNIZACIÓN MOBILIARIO E INSTALACIONES	6.195,02
ALTIPLANO DE GRANADA, S.L.	PANEL DE INTERCONEXION TURISTICA DEL TERRITORIO: PN SIERRA DE BAZA (ESTRATEGIA EN RED)	37.640,00
AMPA SAN PABLO	ACTIVIDADES DIVULGATIVAS Y CULTURALES DEL AMPA SAN PABLO.	8.400,00
AMPARO CABEZA BLANCO	MARCHA CAPITANA DE GUADALCANAL.	11.850,00
ANA MARÍA COLCHERO DÍAZ	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN A LAS NUEVAS ENERGÍAS Y TECNOLOGÍAS.	20.909,00
ANDRES PICHARDO MOLINA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA MODERNIZACIÓN DE EMPRESA	15.000,00
ANGEL LUIS ESCOBAR GONZALEZ	PUESTA EN VALOR DEL MOLINO DE ESCOBAR, MOLINO DE RODEZNO	50.000,00
ANGEL ROMERO MARTIN	SIERRA NEVADA CON OJOS DE ODONATO	6.589,87
ANGEL SALVADOR GUIADO	MODERNIZACIÓN MAQUINARIA	6.000,00
ANTONIA FERNANDEZ REVERTE	MODERNIZACION DE LA EMPRESA	2.812,90
ANTONIA LOPEZ ROMERO	AMPLIACION CASETA DE APEROS A CASA RURAL DE CATEGORIA SUPERIOR	45.783,23
ANTONIA LOZANO GARCIA	REHABILITACION DE CASA CORTIJO	21.186,44
ANTONIA MARTINEZ LOZANO	PARAJE SALTO DE LA CHINA	17.504,98
ANTONIO MARTIN LUCAS	PUESTA EN SERVICIO DE 3 CASAS RURALES	20.000,00
ARPA S.L.	CONSTRUCCION DE OBSERVATORIOS PARA LA FAUNA SALVAJE EN FINCA DE EL CARRIZOSO	50.000,00
ARTURO MORENO SAENZ	ADECUACIÓN LOCAL COMERCIAL	10.281,91

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AS. DE PESCADORES ART: PESCARTES	DIVULGACION DEL PATRIMONIO ETNOGRAFICO Y CULTURAL DE LA PESCA ARTESANAL	8.000,00
ASAJA HUELVA	FORMADOR DE FORMADORES EN MEDIO AMBIENTE. EDUCACIÓN AMBIENTAL	10.000,00
ASAJA MALAGA ASOC JOVENES AGRICULTORES MALAGA	ELABORACION Y EDICION DE MANUAL DE BUENAS PRACTICAS SELVICOLAS EN PARQUES NATURALES	9.889,00
ASC. MUNICIPIOS DEL PARQUE SIERRA DE ANDUJAR	¿CÓMO DIVERSIFICAR LA ECONOMIA RURAL DEL P.N. SIERRA DE ANDUJAR A TRAVÉS DEL TURISMO?	10.000,00
ASCENSIÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	OFERTA GASTRONÓMICO RURAL "VEGA DEL GUADALQUIVIR"	5.309,37
ASOC CULTURAL SIERRA DE LIBAR Y VALLE DEL GUADIARO	PROGRAMA DE CONCIENCIACION SOCIAL Y ACCESIBILIDAD EN EL DESARROLLO TURISTICO Y MEDIOAMBIENTAL	8.510,00
ASOC CULTURAL Y TURISMO DE ALCAUCIN - ACTUA	TALLER COMO CREAR SENDEROS INTERPRETATIVOS	9.000,00
ASOC. AND. DE MAMIFEROS MARINOS. ASOCIACION SIRENA.	CETACEOS DEL PARQUE NATURAL DEL ESTRECHO	9.900,00
ASOC. CULTURAL REMOLINO VERDE DE LETRAS Y COLORES	MEMORIAS DE GRAZALEMA	3.079,95
ASOC. DE DEFENSA FORESTAL DE CORTES DE LA FRONTERA	CURSOS DE FORMACION Y JORNADAS DE DEFENSA FORESTAL	10.000,00
ASOC. EMPRESARIOS Y COMERC CONSTA	ELABORACIÓN DE GUÍA DE RECETAS TRADICIONALES DE LA SIERRA NORTE.	10.000,00
ASOC. GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO	ACC. DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, ETNOLÓGICO, MINERO EN COLEGIOS E INSTITUTOS	10.000,00
ASOC. LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DOÑANA	PROMOCION DEL EMPRENDIMIENTNO EN LA COMARCA DE DOÑANA	9.746,00
ASOC. MICOLOGICA Y MEDIOAMBIENTAL	MICOTEANDO: A CADA BOSQUE, MUCHAS SETAS POR CONOCER	10.000,00
ASOC. PREJUBI- JUBILADOS MINAS CALA	JORNADA Y MUESTRA ETNOGRAFICA Y FOTOGRAFICA DEL PATRIMONIO MINERO DE CALA	10.000,00
ASOCIACIÓN ADR "SIERRA DE SEGURA"	ACTUACIONES DE APOYO A LA CULTURA EMPRESARIAL Y A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.	10.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA	PINOMER- PUNTO DE INFORMACIÓN SOBRE OPORTUNIDADES Y MEJORA DE LA ECONOMÍA RURAL.	10.000,00
ASOCIACION AMBIENTAL " EL QUEJIGO"	LOS RECURSOS NATURALES EN ALHAMA DE GRANADA	10.000,00
ASOCIACION ARAMBA	IMPULSO DE LA ASOCIACION AMBIENTAL ARAMBA	10.000,00
ASOCIACION CLUB DE MONTANA LANTEIRA	FORMACION E INFORMACION DE LA SIERRA DE LANTEIRA	10.000,00
ASOCIACION CRUZ DE ARRIBA	IMPULSO ASOCIACION CRUZ DE ARRIBA	4.000,00
ASOCIACION CULTURAL EANE	CURSO RESTAURACION DE ESCULTURA POLICROMADA	10.000,00
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL ELADIO GUZMAN	I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL DE LA ASOCIACION ELADIO GUZMAN	10.000,00
ASOCIACION DE MUJERES SANCECILIO	RECUPERACION OFICIO TRADICIONAL: TAPICES	3.000,00
ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCIA	RIEGOS SOSTENIBLES EN LA SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	10.000,00
ASOCIACION DEPORTIVA BARRANCO ALCAZAR	GUIA DE ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	4.500,00
ASOCIACION DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA	PARQUES NATURALES Y MUJERES RURALES	10.000,00
ASOCIACION JUVENIL CUEVA TARANSO	TALLER DE PATRIMONIO CULTURAL Y FOTOGRAFIA	10.000,00
ASOCIACION MUSICO CULTURAL LA MEZQUITA	CELEBRACION DEL XXII ANIVERSARIO DEL PARQUE N. SIERRA NEVADA	3.700,00
ASOCIACION PARA LA AGROECOLOGIA MEDITERRANEA	RUTAS DE EXPERIENCIAS POR SABORES Y SABERES AGROECOLOGICOS EN PARQUES NATURALES MALAGUEÑOS	9.855,00
ASVOAL Asociación de Voluntarios por Almería	FORMACION E INFORMACION AMBIENTAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA-NÚJAR	8.474,57
AUTOCARES MARÍN Y PELÁEZ, SL	SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TRANSPORTE ESCOLAR	50.000,00
AUTOMOVILES POSADAS, S. L.	MODERNIZACIÓN MAQUINARIA INDUSTRIAL	6.000,00
AVENTURATE EN LOS VELEZ	ACONDICIONAMIENTO REFUGIO ALAMICOS Y CIRCUITO MULTIAVENTURAS EN EL PARQUE NATURAL SIERRA MARIA LOS VELEZ	50.000,00
AYUNTAMIENTO BOLLULLOS DEL CONDADO	CREACION PUNTO INFORMACION - ASESORAMIENTO TURÍSTICO DOÑANA	80.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO CAMBIL	IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE TURISMO, LA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE CAMBIL-ARBUNIEL"	48.500,00
AYUNTAMIENTO CASTAÑO DEL ROBLEDO	RECUPERACION DE FUENTE EN LA PLAZA DEL ALAMO	22.255,00
AYUNTAMIENTO CHIRIVEL	INSTALACION EN SUMINITRO DE AGUA DE TECNOLOGIA GRANDER	58.772,00
AYUNTAMIENTO CUMBRES DE ENMEDIO	EJECUCION DE CENTRO DE FORMACION	80.000,00
AYUNTAMIENTO D ENIJAR	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NIJAR	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ABLA	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	ASFALTADO CAMINO DE ACCESO A BARRIADA NUEVA ABRUCENA	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	JORNADAS MEDIAVALES DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA.	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	EQUIPAMIENTO DEL MODULO 3 DEL ALBERGUE DE ALBOLODUY	6.004,50
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	REGULARIZACION, MEJORA, IMPULSO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LAS AREAS RECREATIVAS DEL ALCAZAR Y RIO	67.910,05
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	REGENERACIÓN FORESTAL DEL MONTE ALDEIRE	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	ADECENTAMIENTO ZONA ACAMPADA SIERRA DE LA ALFAGUARA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	ADECUACIÓN Y MEJORA ILUMINACIÓN ACCESO ALGODONALES POR AV. PIMENTEL Y PASEO CEMENTERIO	51.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHABIA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	ACONDICIONAMIENTO DE SENDERO DE CONEXION TAJOS- PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJADA, ALMIJARA Y ALHAMA	67.720,44
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMOCITA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ANTIGUA ERA DE LA CUESTA	80.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	MODELO DE NEGOCIO: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL EN ALMONTE	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	MEJORA DE LOS ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN EL MUNICIPIO Y SUS ACCESOS	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALSODUX	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ADECUACIÓN DEL APARCAMIENTO EN EL ENTORNO DEL SANTUARIO	67.796,61
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	ADECUACION DEL ANTIGUO RECINTO FERIAL PARA VIVERO DE EMPRESAS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	PROYECTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARAJE DEL EMBALSE DE ARCOS Y SALA USOS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	OBRAS DE REFORMA EN CENTRO CULTURAL LA CILLA PARA PUNTO DE INFORMACION DEL PARQUE NATURAL	36.281,32
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEON	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES RESIDUOS	74.211,30
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	REMODELACIÓN DEL TRÁFICO EN LA LOCALIDAD	69.000,00
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO : CAMINO DE LA LLANA	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL	APERTURA DE VIAL PARA ACCESO AL BARRIO BAJO A TRAVES DEL BARRANCO ALTO (FASE II)	67.796,61
AYUNTAMIENTO DE BAZA	CARRIL BICI EN AVENIDA JOSE SALINAS, ANTONIO DOMINGUEZ Y FERROCARRIL	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEIRES	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOGIDA DE BASURAS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	ACONDICION E INSTALACION DE CLIMATIZACION Y AGUA CALIENTE EN PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	15.404,13
AYUNTAMIENTO DE BERCHULES	REHABILITACION DE FUENTES	20.824,33
AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN	2º FASE CONSTRUCCIÓN DE ZONA RECREATIVA, MUROS E INSTALACIONES EN BUBIÓN	79.117,67
AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR	REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA LUDOTECA	75.149,70
AYUNTAMIENTO DE CABRA	PLAN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN RUTAS ACUÍFERAS DE CABRA	35.538,82

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE CADIAR	AULA POLIVALENTE Y PUNTO DE INFORMACIÓN INTERPRETACION DEL PARQUE	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE CALA	CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ECOLOGICAS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANILLAS DE ALBAIDA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CANJAYAR	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	CAPTACION EN BARRANCO ERA ALTA Y CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO A CAÑAR	79.760,41
AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	CREACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE HINOJALES COMO VIA PAISAJISTICA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	SEPARATA DE REMODELACION Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINA MUNICIPAL EN CAPILEIRA	49.022,35
AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	REPARACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL TM CARATAUNAS	79.925,29
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARBONERAS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO CERRO DEL MORRO DE CARCABUEY	70.222,88
AYUNTAMIENTO DE CASTARAS	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	5.084,75
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES EN CASTELLAR DE LA FRONTERA	77.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	ADECUACION Y MEJORA DE NFRAESTRUCTURAS	67.796,66
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	ESPACIOS SOSTENIBLES +CO2. RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN FORESTAL DEL PARQUE PERIURBANO "EL NOBLE".	0,00
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	EMBELLECIMIENTO DE PLAZAS PRINCIPALES Y ENTRADAS A CAZORLA Y AL PARQUE NATURAL MEDIANTE CERÁMICA MURAL	25.080,00
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	CREACION Y MEJORA DE SERVICIOS MUNICIPALES	62.263,80
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	MIRADOR PUERTO DEL COLLAO	23.771,19
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	FERIA DE MUESTRAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, GANADERO Y TURÍSTICO DE CONSTANTINA. GANATUR.	80.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCION	ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO	36.018,93
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	PANEL DE INTERCONEXION TURISTICA DEL TERRITORIO: TM CORTEGANA (ESTRATEGIA EN RED)	33.640,00
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	MUSEO DE PINTURA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP)	23.995,90
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	ADAPTACIÓN DE PLANTA BAJA CENTRO CÍVICO A LOCALES PARA ASOCIACIONES Y BANDA MUSICAL	67.796,61
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	ADECUACION Y TRASLADO DE LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE DURCAL A C/COMANDANTE LAZARO, 50	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	ADAPTACION DE EDIFICIO MUNICIPAL A ESCUELA INFANTIL Y OTROS USOS EDUCATIVOS.	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	ASISTENCIA TECNICA PARA LA PUESTA EN VALOR Y PROMOCION TURISTICA DEL P.N. SIERRA DE LAS NIEVES	24.000,00
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL AULA DE LA NATURALEZA "CASETA DE FLORES"	79.998,53
AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	CUBRICION DE PISCINA E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO EN CENTRO DE OCIO Y DEPORTE MUNICIPAL	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	MEJORA DE ACCESOS MUNICIPIO DE FIÑANA	55.000,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS EN ZEPA ALTO GUADIATO, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO	75.034,14
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	PUESTA EN VALOR DE CAMINOS RURALES DEL MUNIPIO	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO	61.894,49
AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LOS LAVADEROS MUNICIPALES	71.620,41
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	CREACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS Y SU COMERCIALIZACIÓN 2011-2012	65.200,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	REFORMA DE PARQUES INFANTILES Y PARQUES Y JARDINES.	48.500,00
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	ADECUACION DE TALUDES EN EL ENTORNO PAISAJISTICO DE LA FUENTE DEL CONCEJO	66.823,26

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	PROYECTO LINEA ELÉCTRICA PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	59.495,00
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y RENOVACION DEL ESPACIO PUBLICO "RECINTO FERIAL" FASE I	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL CINE-TEATRO MUNICIPAL "LOS ÁNGELES" DE HORNACHUELOS	67.786,11
AYUNTAMIENTO DE HORNOS	PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DE CONSTRUCCIONES TRADICIONALES EN EL MEDIO NATURAL DE HORNOS DE SEGURA	67.680,00
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	FERIA DE MUESTRAS DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA, EXPOHUELMA 2012	20.200,00
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	PUNTOS DE ENCUENTRO	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE ILLAR	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ILLAR	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	ADECUACION, MEJORA Y RENOVACION DE VARIAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPLES	62.881,36
AYUNTAMIENTO DE ISTAN	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS LED	79.999,98
AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL "ANTIGUO CAMINO DEL CEMENTERIO"	74.626,87
AYUNTAMIENTO DE JABUGO	I JORNADA SOBRE LA ELABORACION, PROMOCION Y DIFUSION DEL IBERICO EN JABUGO	55.830,00
AYUNTAMIENTO DE JATAR	SEÑALIZACION Y ADECUACION DEL SENDERO VEGA JATAR	42.372,88
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	ALBERGUE MUNICIPAL PARA USO TURÍSTICO	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO	31.051,55
AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE LA CALAHORRA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	II FASE CONSTRUCCIÓN DE OBSERVATORIO DE AVES ESTEPARIAS EN LA GRANJUELA	67.317,47
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MUSEALIZACIÓN VIRTUAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASTILLO DE LA IRUELA - IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE SILOS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA	FOMENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LANTEJUELA.	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA NAVA	MEJORA DEL ENTOR IGLESIA NTRA SRA GRACIA	22.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES.	49.230,00
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES EN AVDA. DE LOS TARTESOS	29.661,02
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LA PUERTA DE SEGURA	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	REMODELACIÓN ENTRADA DE PITRES	66.827,63
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	ACTUACION SOBRE ZONAS DE ESPARCIMIENTO DEL PARQUE NATURAL DEL MUNICIPIO	38.000,00
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	CREACIÓN DE TANATORIO	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	INSTALACION DE PISCINA MUNICIPAL	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL LAS TRES VILLAS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	MOBILIARIO DE UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS DE LAUJAR DE ANDARAX	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE LECRIN	ALBERGUE CENTRO DE INTERPRETACION DEL PARQUE FUENTE DEL SABUCO	73.394,50
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	ELEMENTO DEL ECOTURISMO EN LINARES DE LA SIERRA A TRAVES DE LA CREACION DE UN JARDIN BOTANICO Y UN PLAN DE PROMOCION ECOTURISMO.	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	I FASE: ADECUACION DE ZONA VERDE "CORREDOR DE ZONA VERDE" DETERMINADA POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS MARGENES DEL ARROLLO DE LA GUIJARRA.	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	ADECUACIÓN Y MEJORA EXTERIOR DE AULAS FORMATIVAS Y CULTURALES	7.902,68
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	MODELOS DE NEGOCIO: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL EN MARCHENA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARIA	OBRAS REHABILITACION ESCUELAS EFICIENCIA ENERGETICA	27.807,35
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	PROYECTO BÁSICO DE DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE ALDEA TURÍSTICA PARA ALBERGUE RURAL Y AULA DE NATURALEZA	72.770,51
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	"PUESTA EN VALOR DE LAS FUENTES PUBLICAS DE MEDINA SIDONIA"	79.075,50
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO MEDIOAMBIENTAL	80.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	INSTALACION DE PARQUE BIOSALUDABLE Y BANCOS EN PLAZA DE ISABEL LA CATOLICA	8.711,45
AYUNTAMIENTO DE MONDA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA PARQUE INFANTIL	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	SENDERO ADAPTADO A DISCAPACITADOS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES EN EL MIRADOR ROMERO ESTEO	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	ACABADOS EN CASA DE LOS MINEROS EN FUENTE DEL ESPARTO DE NERJA	77.789,17
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	REHABILITACION DE ERA Y EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO	50.800,00
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	HUERTO DE LOS SENTIDOS (1ª FASE)	43.682,52
AYUNTAMIENTO DE NIVAR	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO CARIALFAQUI	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE OHANES	REPARACION DE CAMINO DE SERVICIO Y REFUERZO DE APOYO DE TUBERIAS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	PUESTA EN VALOR DE RECURSOS TURÍSTICOS EN EL MEDIO NATURAL DE ORCERA	67.750,00
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	REORDENACION ESPACIO ANTIGUO CEMENTERIO	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	RESTAURACIÓN ARBÓREA DE LAS ZONAS VERDES Y ENTORNO DE OSUNA.	76.439,40
AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	ADAPTACION DEL RECINTO DEL LAVADERO MUNICIPAL Y SUS ACCESOS COMO MIRADOR PAISAJISTICO	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE PADULES	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PADULES	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	MEJORA ENERGETICA MUNICIPAL DE PAMPANEIRA	24.000,00
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	INFRAESTRUCTURA URBANA EN PATERNA DEL RIO	42.963,31
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO "FELIZ RODRIGUEZ DE LA FUENTE", IV FASE	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	PEGALAJAR NATURAL	76.000,00
AYUNTAMIENTO DE PILAS	MODERNIZACIÓN DE ZONA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO.	80.000,00
AYUNTAMIENTO PORTUGOS	CONSERVACION, MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE FUENTE AGRIA	80.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	AGORA - POSADAS	11.753,63
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN	FASE I: INFRAESTRUCTURA DE ACCESO A LOS RECURSOS TURÍSTICOS "PANTANO DE LA BOLERA"	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD A EDIF.PÚBLICOS Y REFORMA DE UN LOCAL PARA EL CDIAT	67.738,84
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	EJECUCION JARDIN BOTANICO ENTORNO DEL ARROYO LA MADRONA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	DINAMIZACIÓN DE LAS PLAYAS DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ EN PUERTO REAL	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA DEL MERCADILLO DE QUESADA, MEDIANTE TRATAMIENTO DE TALUD	55.918,11
AYUNTAMIENTO DE RUTE	MEJORA Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE RUTE	65.600,00
AYUNTAMIENTO DE SALARES	RESTAURACIÓÓN DEL PUENTE ROMANO Y ACCESOS	67.796,61
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	REFORESTACION Y LABORES DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA POTENCIACION DEL USO PUBLICO DEL PARQUE DEL CERRO DE LOS MARTIRES EN SAN FERNANDO	67.651,50
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	MEJORA DE ACCESO AL CERRO DEL HIERRO.	67.601,14
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	ACTUACIONES DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRA ZONA RURAL PARA LA RECREACION	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	CREACION DE UNA RED DE SENDEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y MOBILIARIO URBANO	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA	REHABILITACION CASA MONTE DE FINCA LA GITANA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS Y ELEMENTOS DEL PATRIMONIO RURAL	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL EN EDAD ESCOLAR	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE SILES	ZOOPARQUE LAS TORRECILLAS	74.400,00
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	PROYECTO ANTROPOLÓGICO DEL EMBRUJO DE SOPORTÚJAR	57.600,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	CREACION VIA VERDE EN TERQUE	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	CONSTRUCCION E INSTALACION DE OBSERVATORIO DE AVES EN EL P.N. SIERRA DE LAS NIEVES	11.500,00
AYUNTAMIENTO DE TORRES	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE HERMOSILLA O PELLEJEROS	78.182,34
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL LAVADERO MUNICIPAL	65.687,87
AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	RECUPERACION DE RINCONES TRADICIONALES Y FUENTES DEL NÚCLEO URBANO DE TREVELEZ Y MEJORA DE CAMINOS DE TRANSITO EN EL CEMENTERIO	76.494,21
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	ADECUACION DEL ESPACIO DE USO PUBLICO DE LOS VEINTE PILARES PARA AREA RECREATIVA Y OBSERVATORIO	72.202,17
AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	ARREGLO DEL CAMINO VERDE DE LA ERMITA	62.183,93
AYUNTAMIENTO DE VALOR	REPARACION PUENTE LA TABLETA FASE 1	54.400,00
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	RESTAURACIÓN PATRIMONIAL DE LA "ARQUITECTURA DE REGIONES DESVASTADAS"	23.671,21
AYUNTAMIENTO VELE BLANCO	CREACION RED SENDEROS EN VELEZ BLANCO	25.423,73
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	DINAMIZACION TURISTICA DE VELEZ RUBIO	21.186,00
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	CONSTRUCCIÓN DE MURO VEGETAL Y RENOVACIÓN PAISAJÍSTICA DE TRAVESÍA CTRA. N-322 EN VILLACARRILLO	67.796,61
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	CATALOGACION DE CAMINOS PUBLICOS DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	42.218,40
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PLAZA DEL CONVENTO.	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	MUSEO TAURINO EN PLAZA DE TOROS	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	CARPA DESMONTABLE PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	67.827,50
AYUNTAMIENTO YUNQUERA	ADECUACIÓN SEÑALIZACIÓN TURISTICA	80.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA ARTIFICIAL DEL AREA RECREATIVA "ARROYOMOLINOS"	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	REFORMA LÍNEA ELÉCTRICA MT 25 KV Y 3 C. T. Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 2 C. T. DE 25 A 50 KVA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DEL REAL DE LA JARA	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN.	78.690,00
AYUNTAMIENTO DILAR	EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PLAZA MIRADOR DE SIERRA NEVADA	78.985,75
AYUNTAMIENTO GÜEJAR SIERRA	PLAZA JUEZ MANUEL HERMOSO RAYA	80.000,00
AYUNTAMIENTO JEREZ DEL MARQUESADO	EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DEL PARAJE "FUENTE TERRONES".	16.470,00
AYUNTAMIENTO JIMENA FRONTERA	DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION DE JIMENA Y SU PARQUE NATURAL A TRAVES DE LAS SETAS: LONJA Y JORNADAS MICOLOGICAS	72.713,62
AYUNTAMIENTO ROCIANA DEL CDO	ROCIANA SOSTENIBLE	78.000,00
BABEL CB	AMPLIACION Y REFORMA DEL KIOSCO-BAR AREA RECREATIVA LA PIZA E INSTALACIOND E UN PUNTO DE INFORMACION TACTIL Y VIA BLUETOOTH EN EL ARCO DE LA CARTA EUROPEA DEL TURISMO SOSTENIBLE DEL P.N. SIERRA MARIA LOS VELEZ	50.000,00
BAR RESTAURANTE SIERRA NEVADA, S. C.	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES	4.300,00
BODEGAS PRIVILEGIO DEL CONDADO S.L	CREACION Y GESTION DE UN SERVICIO DE ENOTURISMO RURAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ENTORNO DE DOÑANA.	50.000,00
C.D. OTB SOLO LA PLAYA SL	MEJORA DE INSTALACIONES EN BAR RESTAURANTE	31.771,07
CAINSA INFANTES, S.L.	MODERNIZACIÓN MEDIANTE ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON EQUIPO BASCULANTE.	29.750,00
CAMPESTUR SL	E.D.A.R Y CAMPAÑA SENSIBILIZACION TURISMO EN TEMPORADA ALTA	50.000,00
CARMEN MANCHA ORTIZ	REHABILITACIÓN CORTIJO "LA LIMA".	20.000,00
CASAS TURISMO RURAL LA CALERILLA	CAMPO DE TIRO CON ARCO Y RUTA TURÍSTICA	49.788,61
CIAT BUENA VISTA SL	ADAPT. CASA RUR. AL PROD. ECOTURISMO: CETS	12.570,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
CLUB DE PENSIONISTAS EL CASTILLO	RECUPERACION OFICIOS TRADICIONALES	10.000,00
COGEVES, S.L.	sistema de información geográfica para la localización del patrimonio rural público	50.000,00
COLECTIVO DE ED.AMB. LA ZABILA	DIVULGACION DEL PATRIMONIO NATURAL DE CABO DE GATA	8.170,00
COMSTRUC. JOSE M. REQUENA, S.L.	RENOVACION UTILES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	12.103,74
CONCEPCIÓN VILCHES DOMÍNGUEZ	ADECUACIÓN INSTALACIONES	7.000,00
CONSORCIO P.N. SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA	FOMENTO TURISMO CONSORCIO SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA	5.800,00
CONSORCIO RESIDUOS SOLIDOS	ESTUDIO Y SEÑALIZACION DEL SERVICIO BASICO DE RECOGIDA DE BASURA	60.800,00
CONSTRUCCIONES GABACON 2135 SL	AVANZANDO	49.957,51
CORDOBAVIVA, C. C.	ACTIVIDADES DE OBERVACIÓN DE AVES Y CREACIÓN DE PRODUCTO DE TURISMO ORNITOLÓGICO	7.694,00
CRISTOBAL SANCHEZ SANCHEZ	REHABILITACION DE ALOJAMIENTO RURAL DE CATEGORIA SUPERIOR. EDIFICIO 1: COMPLEJO LA MINA	50.000,00
CTAQUA	ALTERNATIVAS EMPRESARIALES SOSTENIBLES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	9.925,00
CUINSA, S.A.	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA CALLIDAD DE LAS INSTALACIONES	50.000,00
DAVID GALVÁN JURADO	MODERNIZACIÓN TALLER DE FORJA ARTESANAL.	20.000,00
DEEP BLUE TRAVEL S.L.	PROYECTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS SOSTENIBLES EN PARQUES NATURALES DE AAVV DISCAPATE	50.000,00
DESARROLLO DE VILLAVICIOSA, S. L.	PAVIMENTACIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPING MUNICIPAL PUENTE NUEVO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	42.890,70
DESGUACES ALMIRON, S.L	PROYECTO ACTUACION PARA ACTIVIDAD DE DESGUACE LA ZONA "EL VINCULO" (PARCELAS Nº28 Y 29 POL. Nº 21) DE LUCENA PTO.	50.000,00
DOLORES VIERA QUINTERO	MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO RURAL DE CAPACIDAD REDUCIDA.	8.253,90
DXOCIO, S. L.	CICLOTURISMO EN LA VÍA VERDE SUBBÉTICA	20.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA	REDUCCION DE CONSUMO Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO	75.250,00
ECOALMERIA INIC. AMBIENTALES SL	DOTACION INTERPRETATIVA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PUNTO D E INFORMACION DE RODALQUILAR	45.250,00
EDITION CASA DE LOS ARCOS SL	INSTALACION DE UN PUNTO INFORMATICO TACTIL Y VIA BLUETOOTH EN EL MARCO DE LA CETS DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARIA LOS VELEZ	3.545,00
EDUCARE AVENTURA SL (AT/MA00020)	AMPLIACIÓN OFERTA TURÍSTICA EN EL ECOMUSEO LAGAR DE TORRIJOS Y ENTORNOS DEL PN MONTES DE MÁLAGA	50.000,00
EGEA IRUELA S.L.L.	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO RURALES Y CREACIÓN DE ZONA SERVICIOS COMÚN.	50.000,00
ELENA GONZALEZ GIL	JORNADA ENCUENTRO ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR TURISTICO DEL P. N. SIERRA DE LAS NIEVES	2.420,00
EMPRESA PUBLICA BUBULCA S.A.	CREACION ESCUELA COMARCAL DE FLAMENCO "ILDEFONSO PINTO"	50.000,00
ENCARNACIÓN GÓMEZ NIETO	IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN HOSTAL SAN JULIAN	25.015,00
ENCARNACIÓN LÓPEZ GARCIA	INCORPORACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGIA : GAFETERIA " AROMAS DE CAFETERIA"	44.830,00
ENRIQUE OJEDA CARMONA	CUEVAS DE LA ALPUJARRA	35.400,00
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FORNES	ADAPTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	80.000,00
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA	ACONDICIONAMINETO DE PARQUE PUBLICO FERNANDO HITTA	26.579,17
ENTIDAD LOCAL DE MAIRENA	RECUPERACION DE LA ERAS DE MAIRENA	53.345,00
ENTIDAD LOCAL DE PICENA	RECUPERACION DEL CAMINO AGRICOLA CARRIL DEL RINCON	30.115,00
ESTACION ORNITOLOGICA DE PADUL	CURSO: GUIA INTERPRETE DE LA NATURALEZA EN SIERRA NEVADA	10.000,00
ESTHER TIRAPU MANERO	ADECUACION DE ELEMENTOS CULTURALES EN EL CORTIJO TURISTICO HIERBALUISA	15.398,00
EUSTAQUIO LOPEZ ESTEBAN	ADAPTACION VIVIENDA RURAL PARA USO COMO ALOJAMIENTO TURISTICO EN VALLE CORCHOSO	46.139,16
FABIAN GODOY RUIZ F	PANEL E INTERCONEXION TURISTICA SNEVADA	33.640,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
FACUA CÁDIZ	CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE EL ALQUILER DE VIVIENDAS DE TEMPORADA	1.450,00
FASEPAN	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO FASEPAN-NATURTEJO	10.000,00
FERROTUR BAZA S.L.	REHABILITACION DE CASAS Y LOCALES EN CORTIJADA "LOS BELGAS"	50.000,00
FOMENTO DE APARTA ZEAS MARZO SL	CREACION DE PEQUEÑO SPA	50.000,00
FRANCISCA LARA MARTINEZ	GYMNASIO	20.000,00
FRANCISCO GONZALEZ MORALES	MODERNIZACION DE MICROEMPRESA , BAR CAPAO	50.000,00
FRANCISCO JAVIER MONTERO CAMERO	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ANTIGUA VIVIENDA PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y RESTAURANTE	50.000,00
FRANCISCO REQUENA DURÁN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	18.000,00
FRANCISCO RODRÍGUEZ MONTEAGUDO	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA	2.966,10
FUENTE DE LAZAR S.COOP.AND	CONSTRUCCION CIRCUITO MULTIAVENTURA Y PUNTO DE INFORMACION PN CON LA CETS	11.681,36
FUND. CULTURAL PRIVADA ODÓN BETANZOS PALA	TALLER INTERGENERACIONAL "ODÓN BETANZOS PALACIOS"	10.000,00
FUND. DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO	SERVICIO DE INFORAMACION Y CONSULTAS SOBRE FORMACION EN LA COMARCA DE DOÑANA	10.000,00
FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIOS	PUESTA EN VALOR Y TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE OSUNA.	10.000,00
GERONIMO ANDREO DIAZ	RECUPERACION GASTROMONIA TRADICIONAL DE LA COMARCA DE LOS VELEZ	28.059,33
GERÓNIMO SÁNCHEZ BENDALA	DESARROLLO DE FERIAS GASTRONÓMICAS EN EL P.N SIERRA DE BAZA	48.500,00
GRUPO HOTELERO SIERRA, S.L.	MEJORAS PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y COMERCIALIZACIÓN WEB PARQUES NATURALES.	40.759,92
GUADIAMAR EDUCA SLNE	DOÑANA FLUVIAL: OTRA VISIÓN SOSTENIBLE DEL ESPACIO NATURAL. FASE 1.	20.526,60
H.RURAL LAS DELICIAS SIERRA ARACENA	DOTACION EQUIPAMIENTO HOSTELERO PARA HOTEL RURAL LAS DELICIAS SIERRA ARACENA	44.382,52

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
HCT TIENDAS DE MODA, S. L.	MEJORA EN COMERCIO TEXTIL	5.713,00
HERMANOS MARAVER MORENO, S.L.	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA.	6.000,00
HERMINIA TORRENTE ALCAINA	INSTALACION DE UN PUNTO INFORMATICO TACTIL Y VIA BLUETOOTH EN EL MARCO DE LA CETS DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARIA LOS VELEZ	3.545,00
HORNATURALIA 21, S. L.	CENTRO DE NATURALEZA LA ALMAJA	50.000,00
HOTEL COTO DEL VALLE DE CAZORLA	ACTUACIÓN DEL TERRENO PARA TIRO CON ARCO	49.788,61
HOYA DE ANABARCA S.L.	IMPLANTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACT. RECREAT., DEP. Y CÜLT. EN FINCA LA HOYA Y P. CELEMÍN	50.000,00
INFRASUR FJC, S.L	ADQUISICION DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA MODERNIZACION DE EMPRESA	47.520,00
ISABEL OVIEDO ROMERO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL NEGOCIO	1.273,08
IVAN CASTAÑO REQUENA	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES	9.970,00
JAVIER DEL CASTILLO AYLLÓN	REFORMA, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA RURAL "LA FLORIDA DEL VALLE".	35.664,00
JEAN C. FREIHERR VON FURSTENBERG	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE ZONA DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y CAMARA FRIGORIFICA-CONGELAD	21.652,29
JESUS ARRES SL	ADECENTAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA EMPRESA	12.300,00
JOAQUÍN FERNANDEZ DE LIENCRES AGUILÓ	ELABORACIÓN WEB. MATERIAL PROMOCIONAL MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. HUERTA DE CAÑAMARES	10.400,00
JOAQUÍN LEAL CALDERÓN	MODERNIZACIÓN MAQUINARIA	30.000,00
JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ	REHABILITACION DE ALOJAMIENTO RURAL DE CATEGORIA SUPERIOR. EDIFICIO 2: COMPLEJO LA MINA	50.000,00
JOMEN S.A.	AHORRO HÍDRICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOTEL MONTAÑA	50.000,00
JOSE ANSELMO ARTEAGA GALVAN	CONSTRUCCION DE PISCINA, CANALIZACION DE AGUA Y COBERTIZO DE SOMBRA PARA LA ACTIVIDAD DE LA CASA RURAL DURANTE EL PERIODO ESTIVAL	15.900,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
JOSE ANTONIO BAUTISTA MARTINEZ	SUBSISTENCIA PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ENERGÍA EN KIOSCO EMPALME	41.506,32
JOSE CARLOS VARGAS PINEDA	ADECUACIÓN DE LOCAL, RENOVACIÓN DE MOBILIARIO	4.640,00
		6.155,00
JOSE LUIS CASTRO DURÁN	ADQ. MAQUINARIA MEJORA DEL NEGOCIO	
JOSÉ RIVERO GÓMEZ ÁLVAREZ	ALOJAMIENTO RURAL "LA LEGUA".	50.000,00
JUAN ANTONIO NAVARRETE SÁNCHEZ	AMPLIACIÓN DE PERMISOS AUTOESCUELA EVA	24.000,00
JUAN CARLOS GODOY LUQUE	MULERIAS VINCULADAS AL PARQUE NATURAL SE LA SIERRA DE ANDUJAR	20.000,00
JUAN CARLOS TEJADA SERRANO	CREACION DE ESPECIOS PARA MINUSVALIDOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y HUERTOS TURÍSITICOS EN CORTIJO BIOCLIMATICO	50.000,00
JUSTO LÓPEZ CHINCHILLA	I FASE ; REDACCIÓN DE PROYECTO." TRANSFORMACIÓN DE TINADA AGRÍCOLA TRADICIONAL PARA TURISMO RURAL"	20.000,00
LA ALMORAIMA S.A.	REFORMA Y ADAP EDIFICACIÓN PARA ALOJAMIENTO TURISMO DE RURAL E INSTALACIÓN DE UN VALLADO	50.000,00
LA ISLETA GATA SL	SUBPARKE: TURISMO ACTIVO	25.200,00
Mª DOLORES AYALA MATARIN	CUEVAS DE ALSODUX	20.000,00
MADRE SIERRA T. ACTIVO OCIO Y T, LIBRE S.L.L	GUIA DE DINAMIZACION PARA LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PUBLICO	26.813,85
MANCOM.MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	50.800,00
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	PROYECTO DE DOTACION DE EQUIPAMIENTO PARA LA DIVULGACION DEL PATRIMONIO	67.796,61
MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA	RUTA CICLOTURISTICA POR LA MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA	12.000,00
MANUEL ANTONIO PEREA GONZÁLEZ	ADECUACIÓN ANTIGUO CASERIO FINCA LOS BOGANTES PARA OFERTA TURÍSTICA COMPLEMENTARIA	50.000,00
MANUEL MORENO CAMACHO	AMPLIACIÓN BAR ZONA RESTAURACIÓN	30.360,84
MANUELA DOMINGUEZ MORALES	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES	6.400,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
MANUELA SERAFIN SANCHEZ	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	835,48
MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE UNIDADES TECNICAS	19.235,12
MARGARITA DIAZ ARANDA	MODERNIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS, RENOVACIÓN PÁGINA WEB Y MOBILIARIO	6.700,00
MARIA ADELINA ALCAINA OLMEDO	MODERNIZACION DE EMPRESA	31.112,71
María Concepción Ramírez Fernández	reestructuración de edificio para su uso como casa rural con dos unidades de alojamiento y cafetería-pastelería en planta baja	50.000,00
MARIA DEL CÁRMEN ADÁN ALMANSA	ADECUACIÓN DE CORTIJO DE VILORO	20.000,00
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MATEOS	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMERCIAL PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL RURAL	2.555,35
MARIA EVA REINALDO MARQUEZ	FINCA RECREATIVA Y DE AGRICULTURA ECOLOGICA	20.000,00
MARIA FRANCISCA CORONIL LEON	REHABILITACION DE VIVIENDA PARA VIVIENDA RURAL	20.000,00
MARIA FUENSANTA ROJAS SANCHEZ	MODERNIZACION MICROEMPRESA RURAL	1.855,93
MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ NOGALES	ALOJAMIENTO RURAL "LAS TINAJAS".	50.000,00
MARIA JULIA OLMEDO LOPEZ	ECO RUTAS VELEZ	18.990,94
MARIA LOZANO PEREZ	ACONDICIONADO DE ACCESO EXISTENTE PARA EL USO TURISTICO DE LA RESERVA ECOLOGICA DE LAS LOMILLAS	20.000,00
MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ RUBIO	CREACIÓN DE EMPRESA DE MULTISERVICIOS RURALES, TURÍSTICOS Y AGROPECUARIOS	50.000,00
MARIA MERCEDES COCO PÉREZ	MODERNIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO RURAL AULA DE LA NATURALEZA VILLA MATILDE	13.700,03
MARIA MERCEDES GARCIA FORNIELES	INSTALACION DE UN PUNTO INFORMATICO TACTIL Y VIA BLUETOOTH EN EL MARCO DE LA CETS DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARIA LOS VELEZ	3.545,00
MARIA ROSARIO MOLINA MENCHACA	CASA DE PASTORES	20.000,00
MARÍA SOFÍA YAMUZA BENITEZ	MODERNIZ. AGENCIA VIAJES YAMUIZA TRAVEL	2.555,94

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
MARIA TERESA GONZALEZ FERNANDEZ	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL TURISTICA	50.000,00
MARÍA YOLANDA CORREA LOZANO	MODERNIZACIÓN SALÓN DE BELLEZA	46.000,00
MARLIS MAGDALENE LEUE	SUENA EL PARQUE	9.100,00
MARMOLES POSADAS, S. L.	MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA	48.000,00
MARTINA KUBICKOVA	TURISMO ACTIVO CHECO EN EL E.N.P. DE SIERRA NEVADA.	7.300,00
MIGUEL LEÓN SOLAS	PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL SERVICIO TURÍSTICO DE VISITA GUIADA	50.000,00
NOGUERMA S.L.L.	MEJORA AJARDINAMIENTO EXTERIOR ,ALUMBRADO Y VALLADO	50.000,00
OLEA COSMÉTICOS, S.L.	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA RECEPCIÓN DE VISITANTES Y REALIZACIÓN DE TALLERES	27.229,90
PASEOS PRIEGO TURISTICOS, C.	VISITAS GUIADAS Y SENDERISMO PERS.DISCAP.S	19.079,52
PEDRO RUEDAS JIMÉNEZ	ADQUISICIÓN MÁQUINA RETROESCAVADORA.	50.000,00
PEDRO SERRANO PEREZ	REHABILITACION DEL LOCAL	5.615,00
PICADERO EL CAMPILLO, S.L.	TRASLADO DE PICADERO EL CAMPILLO A UN LUGAR MAS ALEJADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	50.000,00
PICADERO LA SUERTE S.L.	PROMOCIÓN TURISTICA DE LOS CASTAÑARES SERRANOS	10.000,00
PRODUCTORA CINCO SENTIDOS	CREACION, PROMOCION Y MEJORA EN LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS TURISTICOS CONDADO HUELVA	21.372,80
PROFOR (ASOC. FORESTALES DE ESPAÑA)	JORNADAS TECNICAS FORESTALES DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LOS EENNPP ANDALUCES	9.300,00
PROMOCIONES GAONA Y GORDILLO, S.L.	MEJORA CALIDAD TURISTICA DE EMPRESA DE TURISMO ACTIVO	50.000,00
Q ASOCIACIÓN JUVENIL FAVENCIA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL: NUESTRA COMARCA MÁS SOSTENIBLE	8.217,10
QERONEA GESTIÓN INTEGRAL SL	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA REAPERTURA DEL CAMPING CORTIJO VALDERAS COMO CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECOTURISMO	50.000,00
RAFAEL GOMEZ SALCERO	MODERNIZ.TALLER CARPINTERÍA ARTESANAL	20.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
RAQUEL MONTEOLIVA GUTIERREZ	KRISALIDA	6.940,00
RESTAURANTE ANDRES C.B.	MODERNIZACION DE ESTABLECIMIENTO: IMPLANTACION DE SISTEMA DE DEPURACION	50.000,00
RESTAURANTE LA UMBRÍA CB	INSTALACION DE UN PUNTO INFORMATICO TACTIL Y VIA BLUETOOTH EN EL MARCO DE LA CETS DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARIA LOS VELEZ	3.545,00
RESTMETALIA, S.L.	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD	50.000,00
REYES RONCERO NAVARRO Y CIA, CB	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA RURAL DE CATEGORIA SUPERIOR FINCA EL TORNERO	50.000,00
RIBERA DEL GUADALETE SL	CENTRO DE OCIO FAMILIAR E INFANTIL RIBERA DEL GUADALETE	50.000,00
SALINAS Y CELEB. SAN VICENTE S.L.	MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SALINERA TRADICIONAL	50.000,00
SALVADOR AYALA ESCAMEZ Y MERCEDES MENDIETA PEINADO	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ENERGETICAMENTE EFICIENTES	14.320,00
SAMUEL RIVERA JIMENEZ	AULA DE LA NATURALEZA DEHESA HUERTA LOS CAÑOS	50.000,00
SANDRO ALBERTI FLORES	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN EN MULTIAVENTURA	50.000,00
SERFOSUR	ACTUACIONES TURISTICAS EN EL MEDIO NATURAL: COMPLEJO LA MINA	50.000,00
SERNACONNET MEDIOAMBIENTAL, SL	PROYECTO DE MODERNIZACION DE PARQUE MOVIL Y EQUIPOS INFORMATICOS	34.052,55
SERVICIOS AMBIENTALES PADRONA S.L.	ADQUISICIÓN DE ASTILLADORA Y COMPLEMENTOS PARA EMPRESA FORESTAL DE NUEVA CREACIÓN	50.000,00
SEVILLA SIERRA NORTE AVENTURA, S.L.	ADQUISICIÓN EQUIPOS DEPORTES DE AVENTURA	26.777,37
SHUROQ AL ANDALUN S. L.	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL HOTEL RURAL ¿HACIENDA EL SANTISCAL¿	47.941,60
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA	CURSOS DE ESPECIALIZACION: GUIA ORNITOLOGICO DE DOÑANA	10.000,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
SOJO JIMENEZ INTERNACIONAL, S.L.	MODERNIZACION MAQUINARIA INDUSTRIAL Y EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE	50.000,00
SUCESORES DE HERMANOS LÓPEZ, S.A .	REFORESTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN BALSA DE RIEGO PARA TURISMO MICOLÓGICO Y AMPLIACIÓN PISCINA PARA TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS	50.000,00
SUETLANA OLSHANSKAYA	MAQUINARIA PARA CENTRO MICOLOGICO	4.214,00
SUMINISTROS RODELCON S.L	SUMINISTROS RODELCON	46.000,00
SUPERMERCADOS CARRETERAS SL	ADECENTAMIENTO Y MODERNIZAQCION DE LA EMPRESA	3.000,00
SUSANA DEL ROCIO MARTIN SILVA	MODERNIZACION DE MICROEMPRESA BAR DAIGUA	6.733,90
SUSANA LOPEZ CARDENAS	CREACION EMPRESA DE LAVADO A MANO DE VEHICULOS	6.181,00
TIERRA DE SOPHIA S.L.L	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN GRANJA ESCUELA "LA CAÑA DEL CORCHUELO"	16.950,00
TODOCONINA ELABORACIONES, S.L.	DESARROLLO DE FERIAS GASTRONÓMICAS EN EL PN DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA (ESTRATEGIA EN RED).	48.500,00
UMBERTO ZANESI	EDUCACION AMBIENTAL Y CONVIVENCIA SOSTENIBLE	23.447,50
UPA- CAZORLA	JORNADAS PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD Y VIABILIDAD EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	10.000,00
UPA-SEVILLA	JORNADA: DIVERSIFICACIÓN/DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	8.600,00
VERÓNICA CORRO BARROSO	ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	6.780,00
VERONICA INFANTE VAZQUEZ	CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EN CASAS RURALES LA TRASTIENDA	14.415,00

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
VINICOLA DEL CONDADO S.COOP.AND.	CENTRO DE RECEPCION DE VISITANTES CON SALA DE DEGUSTACION, CATAS, FORMACION Y SENSIBILIAION VITICOLA-AMBIENTAL	50.000,00
WINDTARIFA SL	MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES	44.265,00
YOLANDA GARCIA VALDES	COMPLEJO TURISTICO CON CASAS DE MADERA	50.000,00

Sevilla, 20 de mayo de 2013.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1458/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: «Explotación de los recursos mineros de la sección A) denominado Jaspe», promovido por Exstructia Promociones y Construcciones La Bahía, S.L., a ubicar en el término municipal de Chiclana de la Frontera, carretera Chiclana – Medina Km. 8,5. (Cádiz) (Expte. AAU/CA/021/13).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía durante treinta días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 16 de mayo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto de campamento turístico en Dólar (Granada). (PP. 1420/2013).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental unificada a Camping de Dólar, S.L., para Proyecto de campamento turístico en el municipio de Dólar (Expte. AAU/GR/0058/11). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la citada Consejería (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 27 de mayo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- La Directora General, Concepción Cobo González.

ANEXO I

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N^a/ 114/2013 (A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N° 114/2013 de 13 de febrero de 2013, de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 40 productores comienza por:

D^a. Ana Maria Cotes Navarro con NIF: 23241447Q

Y finaliza por:

D. Desiderio Hidalgo Vega con NIF: 75471667L

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, n° 4 – C.P. 04004 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
1	Ana María Cotes Navarro	23241447Q	1002535
2	Juana Gómez Gázquez	75180899V	1007274
3	Hermenegilda Carrillo Pérez	23205566S	1007310
4	Arthur Deutsch	X1952433D	1007881

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución n° 3 – C.P. 11008 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
5	Manuel Delgado Cote	31838891Z	2003733

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
6	Felipe Molina Baena	30001058L	3000304
7	Anunciación Martos Pedraza	75704112A	3012633
8	Felisa Medina Requena	30507975Q	3014926

9	Andrés Torrico Torrico	00849392W	3019355
10	Diego Muñoz Jiménez	30426488H	3033230
11	Cristóbal Rey Rey	30471641E	3036151
12	Ana Bardisa Yerón	02894582D	3041438

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, nº 2 – C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
13	Torre de Cambriles, S.L.	B18649566	4031244
14	María Trinidad Fernández Gil	44258567N	4035058
15	Manuel Francisco Fernández Gil	24255021A	4035153
16	Lars B Jansson España, S.L.	B92682798	4037076
17	Antonio Peña Rivas	23722516V	4039178

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, nº 8 – C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
18	Leocadio Quintero Gutiérrez	75534358N	5003329
19	Juan José Gil Leandro	44215896Y	5006264
20	Antonio Montiel García	29284092D	5009730

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19 – C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
21	Carmelo Garriga Olivares	75066021R	6009782
22	Víctor Gutiérrez Higuera	26722238X	6015722
23	Elisa Gámez Rodríguez	25960898Q	6027137
24	Francisca Padilla Pulido	74950786L	6066331
25	Gema López Ramírez	00549485S	6085516
26	Isabel Lora González	24202934B	6088207
27	Antonio Mengibar Jiménez	26385315Z	6089210

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – C.P. 29002 Málaga.

Lin.	Denominación social	NIF	Número de Expediente
28	Bede Properties, S.R.L.	B92455138	7022592

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sito en Polígono Industrial HYTASA, C/Seda, s/n – C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
29	Francisco López León	27844593B	8002049
30	Eugenio Recio Sibajas	52298154H	8009146
31	Miguel Luis Ruiz Ruiz	31670909R	8012406

32	Agrosur, S.L.	B41774985	8012659
33	Vicente Galindo Casilla	75326980W	8012693
34	Ricardo Vega Rojas	27305667K	8013630
35	María Carmen Martín Ruiz	75356394E	8016078
36	Isabel Romero Pérez	27818552Y	8016842
37	Maria López Rincón	75373463W	8021143
38	Luis Pajuelo González	28417544D	8021345
39	Miguel Alba Marín	34061508A	8022070
40	Desiderio Hidalgo Vega	75471667L	8031465

ANEXO II

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N^o/ 114/2013 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N^o 114/2013 de 13 de febrero de 2013 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 1 productor comienza por:

D. Matthias Harald Braun con NIF: Y0083978L

Y finaliza por:

D. Matthias Harald Braun con NIF: Y0083978L

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, n^o 2 – C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
1	Matthias Harald Braun	Y0083978L	4012333

ANEXO III

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N^o/ 115/2013 (A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N^o 115/2013 de 13 de febrero de 2013 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 19 productores comienza por:

D. Juan Quiles Mirón con NIF: 23203161W

Y finaliza por:

D. María de los Dolores Pérez Morales con NIF: 31703352Z

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, nº 4 – C.P. 04004 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
1	Juan Quiles Mirón	23203161W	1004494
2	Ana María García Pérez	27271653R	1005571
3	Domingo Martínez Oliver	23236150D	1005646
4	Vicente Moreno González	23209575E	1006247
5	Alfonso María Pérez Torregrosa	24218832Q	1007230
6	Francisco Pallares Marín	23204169K	1007865
7	María Catalina Cayuela Galera	75195826V	1008788

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
8	Bartolomé Molinero Gutiérrez	75663980Y	3000324
9	Ana Bravo Cañuelo	30467386E	3003923
10	Rafael Perea Franco	30957942B	3025237
11	Manuel Luna Moreno	30196048S	3033783
12	Jacoba Caballero Peñas	29912465E	3040009

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, nº 8 – C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
13	María Rocío Martín de Oliva Frois	28354026V	5003091
14	Pedro Jesús Alanís Lagares	48811142J	5006196
15	Juan Villarán Naranjo	29413363C	5009949

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – C.P. 29002 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
16	José Valiente López	25558257J	7001678
17	Diego Jiménez Naranjo	25592919Z	7022750

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sito en Polígono Industrial HYTASA, C/Seda, s/n – C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
18	Antonio Domínguez Barbero	48880828D	8014884
19	María de los Dolores Pérez Morales	31703352Z	8019161

ANEXO IV

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº/ 115/2013 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 115/2013 de 13 de febrero de 2013 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 1 productor comienza por:

D. José Fernández Medina con NIF: 30128591V

Y finaliza por:

D. José Fernández Medina con NIF: 30128591V

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
1	José Fernández Medina	30128591V	3032232

ANEXO V

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº/ 230/2012 (A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 230/2012 de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 76 productores comienza por:

D. Agustín Oliver Martínez con NIF: 75203516W

Y finaliza por:

Agrícola El Censo, S.L. con NIF: B91252478

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, nº 4 – C.P. 04004 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
1	Agustín Oliver Martínez	75203516W	1001075
2	Ángel García Carmona	75183953N	1001388
3	Robustiana Sánchez Sánchez	23231692J	1001610
4	Asensia Galera Caparrós	75215919P	1002447
5	María Catalina Berbel Berbel	75222162H	1002605
6	Antonia Arán Pérez	23252331K	1004158
7	Explotaciones Agrícolas Fuente Jerónimo, S.L.	B04345997	1005554
8	Juan Martínez Pérez	27225390Z	1005649
9	Miguel Pedrosa Sánchez	75211445L	1006134
10	Juan López Sánchez	75192482P	1006241
11	Ana José Barnes Torregrosa	75231525C	1006397
12	Pedro Lozano Blesa	23544189D	1006420
13	Antonia Conchillo Miras	75201204J	1006711
14	Juan Torrente Molina	23252485Z	1007088
15	Teodoro Matías García	27493909P	1007135
16	Pedro José Carricondo Reche	23193184F	1007186
17	Isidoro García Alés	27129201B	1007197
18	Emilio Manuel Fernández López	27508063V	1007512
19	Ángel García Hernández	18108524A	1007518
20	Miguel Sánchez Martín	27491698M	1007541
21	Ángel Artero Benítez	23205782R	1007814
22	Rosa Torrente Benítez	23215589X	1007875
23	Félix Jiménez Soto	23194559W	1008360
24	Encarnación Rodríguez Pérez	75182961D	1008640
25	Lucas Galera Morales	27507366X	1008728
26	Catalina Primitiva Guirao Oliver	23210278N	1008756

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución nº 3 – C.P. 11008 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
27	Esteban Salguero Sánchez	25580011D	2003234
28	Bruno Salvador Pemán Díez	31616034G	2004713
29	Campobeta,S.L.	B11712809	2005015

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
30	Antonio Jesús Pulido Aguilera	26971107L	3000815
31	Ignacio López Rosas	30793338H	3017343
32	Navas del Puerto, C.B.	E14912802	3025399
33	Antonio Expósito Jiménez	52360775X	3029902
34	José Comino Serrano	30453952C	3030527
35	El Forestal, S.C.	J14486666	3032673
36	Monte Horquera, S.A.	A14100234	3033756
37	Pablo Revaliente Pozo	75698523A	3036561
38	Aceites El Palomar, S.A.	A14083109	3038631
39	Antonio Gómez Castro	30439907M	3039278
40	Agrícola El Montón, S.L.	B14650543	3040328
41	Antonio Rodríguez Sánchez	30176667T	3041175
42	José Manuel Hinojosa Durán	30187413M	3042351

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, nº 2 – C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
43	Matilde Rodríguez Sánchez	74552773K	4007334
44	Pedro Guijarro Sánchez	76147995D	4010572
45	Juan Francisco Gálvez Ruiz	74622015X	4013781
46	Antonio Aguilera Lopera	74660388L	4030144
47	María Inmaculada Matas Comino	52521798X	4031144
48	Rafael Malagón Cáliz	24058256A	4037971
49	José Manuel Rubio Martínez	76141913E	4044552
50	Francisco Muñoz López	24059838K	4044587

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, nº 8 – C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
51	Transformaciones Agrícolas del Mediodía, S.L.	B21405055	5000599
52	Manuel Jesús Bando Quintero	29756272E	5000652
53	Manuel Antonio Reales Espina	44201134X	5005886
54	José Carrasco López	29400814Y	5006920
55	Diego Velo Castillo	27933022M	5009623

56	El Morisco, C.B.	E21178397	5009777
57	Caterre, S.L.	B41949355	5010446
58	Francisco Marín Cáceres	29722862P	5010488

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19 – C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
59	Herederos de Juan Almazán Valdivia, C.B.	G18691519	6035104
60	Francisco Castro y de la Garza	25753371H	6043235
61	Rafael Sánchez Díaz	74999856F	6048461
62	Serafín Pérez Castillo	26397213K	6075064
63	Milagros Serrano Expósito	52531987X	6077999
64	Rafael Rodríguez Martos	25912429P	6083629

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – C.P. 29002 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
65	José Pérez Martín	74912185N	7000113
66	José Antonio Ligeró Ligeró	25303694Z	7017286
67	Pedro Luis Amores Amores	53683634R	7022689

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sito en Polígono Industrial HYTASA, C/Seda, s/n – C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
68	Hdros. Manuel Campos Campos, C.B.	E41219700	8000390
69	C.B.Hermanos Álvarez de Sotomayor Reina	E14057749	8010156
70	Agrícola Cortijo Nuevo, S.L.	B41822495	8010950
71	Mudapelo, S.A.	A28079945	8011402
72	S.A.T. El Madroñal de Sevilla N°7535	F41223165	8018321
73	Juan Santiago Valle Camacho	28547019V	8018334
74	S.C.A. Cortijo La Riguela	F41358383	8019172
75	María Jesús Carrascal Palma	75318696K	8027423
76	Agrícola El Censo, S.L.	B91252478	8029946

ANEXO VI

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N°/ 230/2012 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N° 230/2012 de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 5 productores comienza por:

D. Jesús Ruiz Naranjo con NIF: 30120139Y

Y finaliza por:

D. Pedro Muñoz Muñoz con NIF: 25969552E

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
1	Jesús Ruiz Naranjo	30120139Y	3000522

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, nº 2 – C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
2	Francisco Ramón López Rebelles	74624784L	4038197

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, nº 8 – C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
3	Nuria Orcajo González	02635632Q	5006343
4	José Manuel Reales Bravo	29043582X	5008666

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19 – C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
5	Pedro Muñoz Muñoz	25969552E	6071289

ANEXO VII

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº/ 231/2012 (A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 231/2012 de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 354 productores comienza por:

D. Luisa Oliver Galera con NIF: 27166247G

Y finaliza por:

Cinegética Los Cerrillares, S.L. con NIF: B41976176

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, nº 4 – C.P. 04004 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
1	Luisa Oliver Galera	27166247G	1000683
2	Manuel Pellicer Catalán	17223238X	1002181
3	Virgilio Gómez Martínez	52754017K	1003662
4	Francisco López Moreno	27187095Z	1004368
5	José Luis Martín Martín	12083579T	1004577
6	Santiago Martínez Guirao	27219238A	1007129
7	María Pérez Cabrera	23191347X	1007869
8	Antonio Corral Castaño	27054485E	1008058
9	José Florentino Carrión García	75198324P	1008341
10	Julio Ángel Soria García	27225018X	1008416
11	Eufemia Román Espejo	00860927Z	1008483
12	Agro-Rossello, S.C.	J04478954	1008517
13	Manuela Ruzafa Robles	27034668P	1008744
14	María Luisa Jiménez Carrillo de Albornoz	23757467P	1008791

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución nº 3 – C.P. 11008 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
15	Juan Carlos Herrera Rojas	45329858D	2000051
16	Nobleza Andaluza, S.L.U.	B72046238	2000072
17	José Chernichero Delgado	31448772K	2000312
18	Fernando González Álvarez	75898716G	2000352
19	José González Gallego	31776462F	2000353
20	Manuela Rodríguez Rodríguez	75784056E	2000490
21	Juan Carlos Peña Pérez	44037609S	2000537
22	Angustias Raya Benítez	29809427R	2000912
23	Antonia Soto Pastrana	31516848V	2001328
24	Juan de Dios Perea Atienza	75862605A	2001612
25	María Teresa Aguilar Robredo	34062053L	2002333
26	José Rodríguez Moreno	31767001E	2002498

27	Expl. Agr. y Gan. Dehesa de las Yeguas, S.L.	B91423996	2003067
28	Amparo Fernández de Córdoba Ybarra	28365969T	2003069
29	Nieves Domínguez de la Fuente	32022910X	2003741
30	Agricultura Las Cuencas, S.L.	B72166556	2004509
31	Jesús Janeiro Bazán	31678887K	2004849
32	José Villarejo Lara	31294566F	2004907
33	El Convento, S.C.	J14092969	2005705
34	Núñez des Allimes, S.C.	J11428224	2006216
35	Antonia Pérez Rodríguez	75829121F	2007047
36	Agropecuaria Cortés, S.L.	B11677622	2007784
37	José Muro Barea	31580703R	2007877
38	José María González Machuca	53582709T	2007943
39	Luis Morales Sánchez	75799482S	2008001
40	Adriano Almisas Rebollo	52313437Y	2008130
41	María de la Paloma Yusta Gutiérrez de Rubalcava	31397039S	2008171
42	Regla Acuña Gasca	31303448B	2008273
43	María Juana Mateos Cies	31303414T	2008337
44	Francisca Moreno Hedrera	31705819C	2008655

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
45	Herencia Yacente Chacón Villafranca	E14444889	3001793
46	Carlos Hidalgo Aguilera	52487156Y	3003066
47	Bernarda Murillo Barbancho	30128715A	3006041
48	Explot. Agr. Hnos Soldado Y Márquez, C.B.	E14311500	3008080
49	Rafael Muñoz Muñoz	30025410Z	3010696
50	José Muñoz de León Sánchez	30477880M	3011860
51	Antonio Gómez García	75301012R	3014128
52	Ana María Fernández de Mesa Delgado	00038508Y	3016422
53	María Catalina Peñas Romero	30188070H	3018499
54	Gregoria Murillo Delgado	30122840Q	3021629
55	Fernando José Tirado Ortiz	80135682W	3021793
56	Belén Martín Domínguez	75614905J	3021863
57	Cristóbal Carnerero Pedrosa	75672795N	3024925
58	Juana Doblado Cabello	75657822N	3026413
59	Juana María Camacho García	75703927W	3030629
60	Rafael Montes Ballesteros	30897723Y	3031564
61	Antonio López Ontiveros	30922414H	3032014
62	Antonia López Crespo	30069751B	3032688
63	Josefina Sánchez Aroca	30908650P	3034055
64	Francisco Romero Torres	29982831P	3034157
65	María de la Sierra Padillo Gómez	26972701A	3034435
66	Monteagro, S.A.T.	F14382501	3036059
67	Ampamar, S.C.A.	F14619076	3036116
68	C.B. Explot. Agr.Hnos.García Estepa	E14073365	3036124

69	Francisca Matas Luque	29997396Z	3038953
70	Rafael Francisco Romero García	28863372M	3039329
71	Fernando Espejo Peso	75637677S	3039830
72	Lidia Lozano Trillo	48872052L	3040182
73	Carmen Hidalgo Aguilera	30487224B	3040273
74	Servicios Agrícolas Flores, S.L.	B14497747	3040461
75	Entre Olivares y Encinas, S.L.	B14589030	3041686
76	Alfonso Jesús Márquez Bonilla	48872300Z	3041807
77	S.A.T. Rodeju	F14047641	3041821
78	Francisco Camacho Garrido	28346597V	3042042
79	Francisco Aceituno Ramírez	30464590D	3042327
80	Antonio Manuel Marín Lopera	74940366H	3042369
81	Unidad de Servicios Caesol, S.L.	B14092472	3044005
82	María de la Encarnación Molina Gallego	30429945W	3044888
83	Carmen Cañete López	30919811Z	3045088
84	Araceli García López	30901905W	3045527
85	José García León	75630064S	3046608
86	María Josefa Arjona Cobo	34026973Z	3046632
87	Rafael Crespo Anguita	30512073C	3047359

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sito en C/ Joaquina Egúaras, nº 2 – C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
88	Milagros Faz Roca	22899013Y	4000373
89	Luis Bonilla Martín	23723265F	4004479
90	Antonio Fernández Donaire	23445753J	4006830
91	Francisco Mallorquín García	24009714Z	4007216
92	Antonia Ortega García	74565357R	4008559
93	Carmen Escudero Gómez	24236126Z	4010334
94	Eudosia Ruiz Moreno	23641691Z	4012850
95	Teresa Lerma Pérez	23639785V	4012977
96	José Bonilla Martín	23691607C	4013566
97	Carmen Leyva Martínez	74573841K	4019091
98	María Sánchez González	24018612B	4023215
99	Francisco Murcia Ruiz	24007876Q	4024393
100	Dolores Enriqueta Morales García	24181113V	4027833
101	Carmen Hernández Valverde	74600979L	4029790
102	Andrea Torivio Triviño	74592828X	4030404
103	Amparo García Pérez	24117616T	4030689
104	Stephen Bernard Walsh	X7084388C	4032090
105	Ángel Vicente Cara Tarifa	24198956N	4032374
106	Eduardo Rodríguez Ramírez	74655534H	4035682
107	Manuel Aguilar González	24175764G	4036481
108	Blas Pérez Soler	24110057P	4036666
109	Francisco Sánchez Aznar	03044168A	4036670
110	Custodia Fernández Martín	23607742J	4037020

111	Ana Motos Reche	23614681Y	4037654
112	Ana Azor Azor	74586930T	4037845
113	Mario Fernández Mora	24194497S	4038045
114	Miguel Ángel Salmerón Rodríguez	34858807F	4038428
115	Miguel Arias López	77509443H	4040700
116	Olga Marín Gutiérrez	34802558Q	4040764
117	Emilio Trujillo Gómez	52528431L	4041117
118	María Dolores Fernández González	30493155P	4041165
119	Mantra Azul, S.A.	A57289555	4041582
120	Sociedad Aguas Las Casillas	J18059352	4042059
121	Luis Lara Oterino, C.B.	E18202150	4042332
122	Juan Aguilar López	23352137F	4042415
123	Gracia Ortiz Ortiz	74624619S	4042824
124	Gracia Linares Jiménez	27231325S	4043020
125	Pedro García Fuentes	24045112S	4043105
126	Juan José García Martínez	52528996D	4043797
127	Francisco Antonio Maldonado Villanueva	74725154V	4044452
128	Josefa Ortega Pérez	24094861S	4044495
129	Ramón Sánchez López	74553167R	4044861

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, nº 8 – C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
130	Manuel Corento Bejarano	29412670V	5000746
131	Joaquín Duque Ribelles	28350160S	5001490
132	Andrés Jiménez Morato	29285532T	5002644
133	José Antonio Batista Díaz	29052417J	5003832
134	José Epifanio Iria Ferreira	X1346250Z	5004264
135	Tambo, S.A.	A21005103	5005055
136	Puerto Nodal, C.B.	E41739764	5005830
137	María Dolores del Cid Fernández Mensaque	28316403E	5008919
138	María Josefa Toscano Vega	29053247S	5009506
139	Corporación Andaluza de Desarrollos e Inversiones, S.L.	B91265116	5009698
140	Fuljo, S.A.	A41012337	5010275
141	Explotaciones Porcinas Escardiel, S.L.	B91240101	5010284

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19 – C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
142	Manuel de la Torre Balboa	25836040W	6001179
143	Antonio Ramón López Gómez	15653557X	6001471
144	José García Ruiz de los Mozos y Otros, C.B.	E23292691	6002191
145	Juan Balmisa Herrador	30885641E	6003127
146	Luis Mariano Martínez López de la Casa	50406594R	6003896

147	Bartolomé Vidal Amezcua	25932384E	6009573
148	Ángeles González Torres	26460942V	6009817
149	José Montiel García	41904157C	6012179
150	Francisco Roldan Díaz y Otros, C.B.	E23585854	6013963
151	Juan Antonio Franco Valdivia	74991440D	6016797
152	María Andrea Sánchez García	52518890T	6019338
153	José Gázquez García	26112006Z	6021182
154	Juan Ruiz Sánchez	25944052Y	6022091
155	Alcázar Salcedo Checa	75025020D	6022305
156	Francisco Colón Jiménez	26137506F	6022533
157	Juan Carlos López Pérez	76145702Q	6023923
158	Juana Martínez Herrera	25935118L	6024790
159	José Luis Fernández Carazo	48811799A	6025227
160	Trinidad Moyano Cobaleda	24078369Z	6025714
161	Alejandra Tuñón Arroyo	25765786J	6028785
162	Julián Valcárcel Risoto	26728505K	6029280
163	Antonia Jurado Lara	75000660Y	6032099
164	Cosme Salazar Gay	25838034H	6033808
165	Diego Velasco Gordillo	29989325Q	6034387
166	Manuel Laguna Moreno	75071225F	6035290
167	Josefa Navarro Tauste	25940231A	6035453
168	Benito Delgado Casado	74985948Z	6037072
169	Bartolomé Martínez Vidal	75090164V	6037350
170	Manuel Fernández Fernández	25902865N	6037469
171	Ana Sevilla Fernández	26426979W	6037828
172	Antonio Rubio Rubio	25977489R	6038197
173	Bárbara Jiménez de Dios	74951173S	6038281
174	Teresa Aguirre Nager	26183442N	6039639
175	Antonio Gutiérrez Melgares	75025070J	6040295
176	Pedro Ruiz Martínez	26159132J	6040586
177	José Rodríguez Romera	26478665F	6041017
178	Victoria Leal, C.B.	E02306793	6041292
179	Florentina Pérez García	26109537Y	6043825
180	Amparo Espejo Camacho	25748595A	6045151
181	Francisca Medina Pérez	26195578G	6046069
182	Miguel Narváez Jiménez	25872480X	6046543
183	María Estrella Parrilla Honrubia	75049168F	6047524
184	Luis Salvador Pérez Moreno	26208195V	6047542
185	Francisco Javier Castro Ruano	74998584T	6049602
186	Hermanos Gutiérrez de Cabiedes, S.L.	B84393008	6050296
187	María Reyes Pacheco Pacheco	75058844T	6051039
188	Juana Gallego Ayllón	26098868D	6051398
189	Agapito Beltrán Jiménez	26011233G	6051971
190	María Angelina Olivas Nevado	75061602K	6052441
191	Antonia Bellon García	26212151V	6053108
192	Juan Ramón Bellon García	26217761S	6053109

193	Salvador Sánchez Ruiz	26686244B	6053349
194	Gregorio Lozano Martínez	25991210Z	6053748
195	Fundación Angustias Verdejo Ruano	G23298763	6054118
196	Manuel Ángel Real Ramírez	26001623P	6054475
197	Delfina Reca Martín	25919149N	6056085
198	Alfonso Vicaria Cañaveras	26130386V	6056168
199	Santiago González Muñoz	26692301L	6057618
200	José Luis Tera Bueno	50396406W	6057749
201	Raimundo Medina Medina	26121182J	6058204
202	Pablo Pacheco Moreno	26717527Z	6060118
203	Jesús Reyes Godoy	26486624P	6062052
204	Antonio Ruiz Izquierdo	52553104J	6063104
205	Manuel de la Cruz Matías	52547029X	6063247
206	Manuel Hueso Catena	26426686P	6064475
207	Agrícola Ridaó, S.L.	B23384035	6064747
208	Aurora Castillo Román	51690380L	6064757
209	Joaquín Bautista Bailón	26207842D	6066026
210	Encarnación Ardoy Carrillo	26450503C	6067228
211	Antonio Paredes Navarrete	26459461P	6068179
212	María Josefa Muñoz Villegas	26193460W	6070155
213	Juan Ramón Marín Gallardo	75012475E	6070789
214	Herencia Yacente de José Santisteban Vega	E18904342	6071775
215	Alejandro Pizarro Amador	26737753T	6072683
216	Elisa Extremera Abril	25934743N	6074550
217	Agropecuaria Guadalmena, S.L.	B14019616	6076770
218	Isabel Montes Escabias	26015544Z	6078094
219	Promotora Puerta de Cazorla, S.L.	B23272289	6078462
220	Tomás Colmenero Martínez de Pison	26030674X	6079039
221	Ana Moral Moral	26001831D	6080126
222	Emilia Moral Moral	25891393V	6080127
223	Juan Luis Hernández y 2 Más, C.B.	E23474620	6080160
224	José Martínez Pérez	26203090H	6080173
225	Francisco Díaz García	26406751Z	6080197
226	Francisca Díaz García	26040836Y	6081257
227	María Carmen Álvarez García	25904231K	6081342
228	María del Carmen Aznar Marín	23442473E	6081615
229	Macarena Gutiérrez Sánchez	26186085X	6082775
230	Del Águila Rodríguez Hermanos, C.B.	E23331614	6083177
231	Ángel Jesús Rodríguez Vela	26013368T	6083451
232	Ana Álvarez Segovia	74966739X	6083736
233	Apolonia López Segura	75044520M	6089396
234	Pedro José Jiménez Herrera	15512484L	6090198
235	Ildelfonsa Martínez Olivares	26149942T	6095401
236	María Irene Godoy Vilches	26181018A	6096147
237	Juan de Dios Anguita Pérez	44580481H	6097455
238	José Dionisio Vico Gómez	74988851L	6098033

239	Catalina Rodríguez Sánchez	74966621F	6100452
240	Melchora Zafra Mena	26124515B	6101660
241	Ramón Fernando Uribe Contreras	24288701B	6102684
242	Ascensión Prieto Montiel	26036536F	6104499
243	Carmen Escobar Maíz	48128386N	6104696
244	José María López Bravo	26378084M	6104834
245	José Mora Rodríguez	46100656P	6104847
246	Julián Moreno Fernández	75077364M	6104850
247	José González de la Cámara	77327192L	6104859

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – C.P. 29002 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
248	Aurelio Alarcón Mostazo	24888485R	7000463
249	Gonzalo Casermeiro Rodríguez	74782449L	7000629
250	Salvador Porras Fernández	74802470F	7003487
251	Cristobalina Cotos Amaya	74818389X	7006457
252	Juan Francisco Díaz Pedraza	25325183K	7006882
253	Leonardus Waudman	X4834057D	7010433
254	Antonio Ruiz Gómez	24981316G	7013144
255	Fernando José Moreno Moreno	52584437C	7013377
256	Francisco Tirado Palomo	74772460N	7013613
257	Catalina Mariscal Moyano	74799233J	7015246
258	Salvador López Aguilar	74798271V	7015486
259	Francisco Javier Chicón Podadera	33379728N	7017050
260	Dolores Falcón Manceras	25309727K	7017350
261	Domingo Caro Luque	52584346K	7017868
262	José Reyes Martín Urbano	74768428M	7017994
263	Antonia Rueda Martín	33371703Z	7018049
264	Emabela, S.L.	B29595220	7018136
265	Pedro González Pedregoza	74768090N	7019561
266	Antonio Caro Toledo	74814683F	7020630
267	Domingo Perea Toledo	24882423B	7020819
268	Andrés Moreno Jiménez	25544058M	7021215
269	Francisco Molina Silva	24955835F	7021856
270	Diego Pérez Fernández	24788619R	7022400
271	Juan Pérez Fernández	24880259D	7022401
272	Antonia Ruiz Sánchez	25007990K	7023127
273	Rafael Rosa Ruiz	24727586X	7023300
274	Tomas Luque Gálvez	25337620S	7023316
275	María Carmen Muñoz Toledo	74771657Z	7023339
276	José Plaza Luque	24818931E	7023397
277	Agrícola Los Cañeros, C.B.	E92281732	7023403
278	Cristóbal Cañete Martín	74792013S	7023532

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sito en Polígono Industrial HYTASA, C/Seda, s/n – C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
279	Eduardo Páez Acosta	28359730V	8000097
280	José Sánchez Triguero	75326901S	8001927
281	José Hidalgo Rebodigo	75661231V	8002302
282	Ángeles Peña Peña	75369291Q	8002770
283	Francisco Jiménez Berbel	28358421L	8002806
284	María del Carmen Valderas Báez	75325800H	8003350
285	Antonio Jesús Valseca Asencio	52249552S	8003423
286	Agrícola Mavesa, S.L.	B41815432	8004817
287	Antonio Jiménez Romero	27797040E	8005031
288	Manuel Martínez Castro	28206285M	8006212
289	Pastora Consolación Pareja Obregón Rodríguez	34056617B	8006278
290	Dolores Jiménez Álvarez	28083730V	8006361
291	José Benítez Torres	28166286A	8006567
292	Carlos Cárdenas Valdivias	28746133C	8006784
293	Joaquín Martínez Hernández	28770693Q	8007536
294	Mariano Rodríguez Domínguez	75441242T	8007677
295	Gampej, S.L.	B92633635	8008232
296	Antonio Cobos Limones	75418390X	8008489
297	Explaur, S.L.	B41705286	8009244
298	Kinlo, S.L.	B28202232	8009256
299	Arenales de Don Ismael, S.L.	B91317925	8010808
300	María Pastora Dana Soto	27691428A	8010828
301	Jesús Cipriano Martínez Martínez	28352044J	8011095
302	Ordóñez Soler, S.C.	J41541558	8012211
303	Granja Bernauer, S.L.	B41155474	8012547
304	Rodrigo García Reyes	52243036P	8013005
305	Josefa Reyes Cabello	27605188J	8013033
306	Cerrado de Guevara, S.L.	B41516485	8013718
307	José Luis Cotán Rodríguez	28737306W	8014278
308	José María Expósito Bautista	28556435A	8014280
309	Antonio Martín Barea	28534295N	8014930
310	Miguel Ángel Onetti Onetti	14617846N	8015654
311	Julián Quintanilla Giménez	28667112G	8016020
312	S.C. Hnos. Martín Beato	J41360967	8016022
313	Juan Carlos Martínez Fernández	28758283A	8016102
314	Mace Agrícola, S.L.	B41788266	8016296
315	Partido de Resina, S.L.	B81893711	8016440
316	María Antonia Páez González	75439765H	8016881
317	Agrícola Hnas. Ortiz González, S.L.	B91243733	8016982
318	Juan Jesús Morejón Morato	47006547K	8017011
319	José María Sánchez Redaño	75320775F	8017023
320	Carmen Sánchez González	75395500M	8017497

321	Alfredo Campaña Caballero	75326444H	8017621
322	José Manuel Lara Sosa	27817411S	8017951
323	Socorro Montes Delgado	28307487F	8018195
324	Agrícola Santa Bárbara, S.C.P.	J41815929	8018359
325	Federico González Rodríguez	28456250Y	8018572
326	Juan José Carballo Cerrada	34035682Y	8018782
327	María Isabel Miranda Rubio	75402277C	8018898
328	Manuel Alcobendas Lisbona	46944278J	8019298
329	Explotaciones Agrícola Maribañez, S.L.	B41652041	8019901
330	Francisco Antonio González Durán	28675202K	8019914
331	Remedios Morgado Zalamea	28850657D	8020115
332	Antonio de la Rosa Gutiérrez	75295106Y	8020295
333	Hermanos Neila Matas, S.C.	J41405507	8020797
334	José María Romero Ruiz	31691929E	8020930
335	Dolores Cerrada Melgarejo	28560587S	8021123
336	Carmen Montes López	28542629C	8021234
337	Ana Prior Zabala	28137704X	8021242
338	Luis Antonio Pajuelo Rueda	48876462J	8021416
339	Ana María Orta García	27936575Q	8021441
340	Custodio Jiménez Carrillo	27600408V	8021694
341	Francisco Javier Rodríguez Pérez	75417191F	8021789
342	José Manuel Díaz Enamorado	47505015X	8022006
343	Salina Praena Rivera	48963111K	8022012
344	Ángel Praena Montero	28451189M	8022015
345	Miguel Luque Montijano	28553479Z	8027957
346	Casilla Leon, S L.	B41259441	8028467
347	El Triguito, S.L.	B41781683	8028524
348	Manuel Enrique González Peña	34055409E	8029233
349	Juana Jurado Jurado	34071194Y	8029486
350	José Manuel Martín González	52247960X	8030125
351	Juan Jesús Lucena Martín	75443297P	8030903
352	María Reyes Rama Cano	75332377V	8031074
353	Antonio Francisco Suárez Barbero	52288350N	8031103
354	Cinagética Los Cerrillares, S.L.	B41976176	8031460

ANEXO VIII

Fecha e identificación: Trámite Resolución de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N^a/ 231/2012 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N^o 231/2012 de 3 de julio de 2012, de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas y Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la campaña 2011.

La siguiente relación de 18 productores comienza por:

José Trujillo e Hijos, S.L.. con NIF: B29448750

Y finaliza por:

D. Raúl Gerardo Corral Rodríguez con NIF: 27319171R

Resolución: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, contado desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución nº 3 – C.P. 11008 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
1	José Trujillo e Hijos, S.L.	B29448750	2003978
2	Manuela Romero Garrido	31574348V	2006308

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Número de Expediente
3	Antonio Baena Valenzuela	30522251D	3019030
4	Hnos. Sánchez Aguilera C.B.	E14828370	3023142
5	La Ribera, S.C.	J14345789	3039812

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, nº 2 – C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
6	Julio Gámez Córdoba	23691131G	4007854
7	Eduvirgen Martínez Amador	74593985V	4009458
8	Antonio Galindo González	23750650E	4025336
9	José Castillo Prados	23735200M	4029985

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19 – C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
10	Concepción Navajas Martínez	26716732R	6008257
11	Pedro Ruiz Carrascosa	26465149S	6027488
12	Juan Antonio López Moya	39851927B	6070014
13	Antonio González Cano	26723556V	6072092
14	Antonio Ruiz Zafra	74988821N	6100828

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – C.P. 29002 Málaga.

Lin.	Denominación social	NIF	Número de Expediente
15	Márquez Aranda, S.C.	J29694429	7012832

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sito en Polígono Industrial HYTASA, C/Seda, s/n – C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos	NIF	Número de Expediente
16	José María Lucena Dorado	75443456Y	8017952
17	Amalia Bernal Mayo	27563801A	8018693
18	Raúl Gerardo Corral Rodríguez	27319171R	8031228

ANEXO IX

1. Nombre y apellidos, NIF: Evaristo Garzón González, 28688108R.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 200902071.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, NIF: Herederos desconocidos e inciertos de Victoria Ramírez Casermeiro, 01970406L.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 200901969.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, NIF: José Anaya Ortiz, 75822594N.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201102261.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos, NIF: Ismael Jiménez López, 31707867K.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201106599.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos, NIF: Pedro Ángel Fernández Crespo, 30022092P.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201104187.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos, NIF: José Moreno López, 23549700T.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201200857.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos, NIF: Andrés Escalante Reguera, 75864436V.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201104098.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Denominación social, NIF: Agropecuaria Gibalbin S.L., B11680717.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201106147.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y Apellidos, NIF: José Luis Domínguez Vallecillo, 31855618C.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201104779.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y Apellidos, NIF: Gaspar Rojas Toril, 80141340W.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201109696.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y Apellidos, NIF: Serafín Gómez Valle, 31476705D.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201102266.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

12. Nombre y Apellidos, NIF: Manuel Villau Anaya, 28239107Y.

Procedimiento/nº expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, código 201104640.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses de demora de la Directora General de Fondos Agrarios de 14/05/2013, devengados en el procedimiento desde el fin del periodo voluntario de ingreso.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

ANEXO X

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 100/2013, de fecha 20/03/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5° - Córdoba.

Num.	Agricultor	NIF
1	Inés María Ortega Pérez	75635113G

ANEXO XI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 140/2013, de fecha 26/03/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5° - Córdoba.

Num.	Agricultor	NIF
1	Manuel Funes Ruiz de Adana	29954665V

ANEXO XII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 162/2013, de fecha 03/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 - Cádiz.

Num.	Agricultor	NIF
1	José Galán Corral	31716155Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Luis Cobo Murillo	25874922Z

ANEXO XIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 188/2013, de fecha 10/04/2013.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
 Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
 Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª planta - Almería.

Num.	Agricultor	NIF
1	Bernardo Nieto Torres	34858950N

ANEXO XIV

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 191/2013, de fecha 12/04/2013.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
 Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
 Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª planta - Almería.

Num.	Agricultor	NIF
1	Mercedes Ramos Lao	27126235N

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 - Cádiz.

Num.	Agricultor	NIF
1	José Ferrando Infante	32859876Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º - Córdoba.

Num.	Agricultor	NIF
1	José Manuel Reina Burgos	25344938L

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta - Granada.

Num.	Agricultor	NIF
1	Juan Roldán Espinosa	74704342C

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Miguel Hernández Jiménez	19792031W

ANEXO XV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 196/2013, de fecha 12/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5° - Córdoba.

Num.	Denominación social	NIF
1	El Cirujano, S.C.	J14734362

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, n° 2 1ª planta - Granada.

Num.	Agricultor	NIF
1	Rafael Martín Aguilera	74613889A

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Francisco García Salazar	26379287N
2	María José Cáliz Cámara	52547721N
3	Gustavo Adolfo Peñas Barrionuevo	26009021T
4	Luis Pérez Cabeza	26143825R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47 - Málaga.

Num.	Agricultor	NIF
1	María Núñez Conejo	74897263V

ANEXO XVI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 197/2013, de fecha 12/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 - Cádiz.

Num.	Denominación social	NIF
1	Agro-Ganadera El Arreblado, S.C.	J41972456

ANEXO XVII

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 192/2013, de fecha 10/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5 - Sevilla.

Num.	Agricultor	NIF
1	Aceites Barrón e Hijos, S.L.	B91205153

ANEXO XVIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 212/2013, de fecha 23/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 - Cádiz.

Num.	Denominación social	NIF
1	Reparaciones y Asistencia, S.L.	B43248285
2	Cañada Vejer, S.L.	B41227026

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, n° 2 1ª planta - Granada.

Num.	Agricultor	NIF
1	Francisco Samos Moreno	74706439R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Antonio López Cárdenas	75058271W
2	Josefina Gutiérrez Cabiedes Fernández Heredia	00841646F

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5 - Sevilla.

Num.	Denominación social	NIF
1	Agrícola Los Tres Olivos, S.C.	J91388645

ANEXO XIX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 233/2013, de fecha 18/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Matilde Moreno Pérez	50917541A

ANEXO XX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 238/2013, de fecha 18/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, n° 2 1ª planta - Granada.

Num.	Agricultor	NIF
1	Concepción Pérez Frutos	52515279T

ANEXO XXI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 239/2013, de fecha 23/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, n° 2 1ª planta - Granada.

Num.	Agricultor	NIF
1	José García Contreras	23645685Y

ANEXO XXII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Superficies, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 261/2013, de fecha 25/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 - Cádiz.

Num.	Agricultor	NIF
1	Josefa Cabezuelo Guerrero	75755680M

ANEXO XXIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Superficies, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 262/2013, de fecha 25/04/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 - Cádiz.

Num.	Agricultor	NIF
1	Ángel Vilariño Fontecoba	24988645L

ANEXO XXIV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 285/2013, de fecha 13/05/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5 - Sevilla.

Num.	Agricultor	NIF
1	Carmen Moya García	27988396H

ANEXO XXV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 86/2013, de fecha 04/03/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Herederos Desconocidos e Inciertos de Telesforo Ruiz Ruiz	26703560P

ANEXO XXVI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima de Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 70/2013, de fecha 11/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso

contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de la Aurora, 47 - Málaga.

Num.	Denominación social	NIF
1	Prefabricados Casas Modulares David, S.L.	B92485762

ANEXO XXVII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Especifica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 125/2013, de fecha 26/03/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Telesforo Ruiz Ruiz	26703560P

ANEXO XXVIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 137/2013, de fecha 21/03/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5 - Sevilla.

Num.	Denominación social	NIF
1	Peñón Marruecos, S.L.	B41840653

ANEXO XXIX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 170/2013, de fecha 02/04/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, n° 2 1ª planta – Granada

Num.	Agricultor	NIF
1	Margarita Asunción Arellano Moreno	23796686N

ANEXO XXX

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 79/2013, de fecha 04/03/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes – Huelva.

Num.	Agricultor	NIF
1	Herederos Desconocidos e Iniciertos de Ángel Martín Luna	29309065G

ANEXO XXXI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Lino Textil, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 82/2013, de fecha 20/03/2013.

Extracto del acto: Resolución por la que se deniega la solicitud de Reclamación de Intereses.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta – Granada

Num.	Agricultor	NIF
1	Antonio Cuerva Sánchez	74584142H

ANEXO XXXII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Lino Textil, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 81/2013, de fecha 20/03/2013.

Extracto del acto: Resolución por la que se deniega la solicitud de Reclamación de Intereses.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta – Granada

Num.	Agricultor	NIF
1	José Antonio Cuerva Peralta	52526741P

ANEXO XXXIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Razas Autóptonas Puras en Peligro de Extinción, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA, de fecha 22/10/2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido Código Deudor 201202342.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes – Huelva.

Num.	Agricultor	NIF
1	Juan Ignacio Alonso Ortega	27295836B

ANEXO XXXIV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Razas Autóptonas Puras en Peligro de Extinción, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA, de fecha 22/10/2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido Código Deudor 201201811.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Juan Extremera Romero	26001300F

ANEXO XXXV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Indemnización por Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y en otras Zonas distintas a las de Montaña, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA, de fecha 22/10/2012.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido Código Deudor 201201845.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta - Granada

Num.	Agricultor	NIF
1	Antonio Megías Marfil	24846481H

ANEXO XXXVI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Olivar Cultivos Leñosos en pendiente, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA, de fecha 26/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido Código Deudor 201201860.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	Javier Santos Barreñada	75093324A

ANEXO XXXVII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Apicultura Ecológica, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA, de fecha 26/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido Código Deudor 201201847.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47 - Málaga.

Num.	Agricultor	NIF
1	Margarita Luz Fernández Pareja	44593836X

ANEXO XXXVIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Producción Integrada Olivar en Cuencas y Vertientes, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA, de fecha 26/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido Código Deudor 201202382.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta - Granada.

Num.	Agricultor	NIF
1	Juan Ortega Crespo	36874862C

ANEXO XXXIX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Especifica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 291/2013, de fecha 22/05/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19 - Jaén.

Num.	Agricultor	NIF
1	María del Pilar Lázaro Vicente	28866320D

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de junio de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada, que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- La Directora, Concepción Cobo González.

ANEXO I

Procedimiento/Núm. de Expte.: Exclusiones por superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFA/SPLC núm. 191/2013, de fecha 12.4.2013.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportunos.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

Núm.: 1.

Agricultor: José Ruiz Roldán.

NIF: 24159652S.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce río Almanzora, t.m. de Cantoria, (AL-33603). (PP. 1586/2013).

Expediente: AL-33603.

Asunto: Reposición del ribazo con tierra vegetal en la parc. 210 del pol. 10.

Solicitante: Cecilio Martos Galera.

Cauce: Río Almanzora.

Término municipal: Cantoria.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.ª 04001 Almería.

Almería, 27 de mayo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes. Sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo 047 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA núms. 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada (ejemplar para la Administración) del modelo 046-047 o 048, a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

ANDREI URSAN TICAN BOGDAN. X8619611Q. RETAMAR 11, 04810 ORIA (ALMERÍA). Expte. 1057/11. SANCIÓN 120,00 €. Resolución firme 20/04/2012 Leve. 0482180007283.

MARTÍN DE VRIES. X1024369H. DESFILADERO DE LOS GAITÁN, 4, 29740 VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA). Expte. Sancionador GR/507/11. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 21/08/2011. Leve. 0482180004673.

GHEORGHE HABELEA. X9904809C. CARRETERA DE FREILA, 7, 18811 ZÚJAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/707/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 16/01/2012. Grave. 0482180003383.

JOAN CIOBANU PETRU. Y0859619P. C/ DE LA FLOR, 04131, ALMERÍA. Expte. Sancionador GR/502/11. SANCIÓN 60,00 €. Resolución firme 18/10/2011. Leve. 0482180004642.

ÁLEX MAURICIO RAMÍREZ CRUZ. X6502306E. FRANCISCO DE ORELLANA, 3-1 H, 18110 LAS GABIAS (GRANADA). Expte. Sancionador GR/450/11. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 24/08/2011. Leve. 0482180004402.

JUAN MORENO SANTIAGO. 75234438N. PLAZA LOLA FLORES, 28, 04738 VÍCAR (ALMERÍA.) Expte. Sancionador GR/343/12. SANCIÓN 661,00 €. Resolución firme 16/11/2012. Grave. 0482180003743.

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. 23797734W. CT. DEL MOLINO, 18615 LOS GUAJARES (GRANADA). Expte. Sancionador GR/93/12. SANCIÓN 90,15 €. Resolución firme 25/01/2013. Leve. 0482180004260.

VALENTÍN VLASE. Y1750364D. ESPRONCEDA, 16-2.ª, 18110 LAS GABIAS (GRANADA). Expte. Sancionador GR/429/11. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 17/12/2011. Leve. 0482180004210.

ABDESLAN EL KHIRANI. X8717510G. NTRA. SRA. DEL MAR, 2-C4, 18600 MOTRIL (GRANADA). Expte. Sancionador GR/407/12. SANCIÓN 100,00 €. Resolución firme 16/11/2012. Grave. 0482180004061.

STEFAN CRISTEA. Y1826262F. SIMA, 1,9 18811 ZÚJAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/686/11. SANCIÓN 701,02 €. Resolución firme 13/12/2012. Grave. 0482180003230.

PAE, S.L. B18071175. AGUA PORTAL ROBLES, 11, 18160 GUÉJAR SIERRA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/408/11. SANCIÓN 900,00 €. Resolución firme 18/11/2011. Grave. 0482180004073.

JOSÉ CARMONA CAMPOS. 23768944P. LOS ALMENDROS, 24, 18690 ALMUÑÉCAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/289/12. SANCIÓN 1.800,00 €. Resolución firme 11/11/2012. Grave. 0482180003984.

VASILE NEGOITA. X6718093T. GREGORIO MARAÑÓN, 1, 18810 CANILES (GRANADA). Expte. Sancionador GR/703/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 21/06/2012. Grave. 0482180003356.

FLORN IULIAN NEDDELCU. Y1473496.S PARADA DE HERRERO, 7, 18811 ZÚJAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/697/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 16/01/2012. Grave. 0482180003304.

IONUT NICUSOR PEIA. Y0600760Z. ABELARDO LÓPEZ DE AYALA, 2, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/692/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 03/01/2012. Grave. 0482180003261.

ANTONIO GUALDA CERVILLA. 74713587I. SOLANA, 12, 18451 BÉRCHULES (GRANADA). Expte. Sancionador GR/49/11. SANCIÓN 1.202,04 €. Resolución firme 26/05/2012. Grave. 0482180004196.

VASILE GIURGICA GRIGORE. X7234315X. JUAN DE ARIZA, 42 ,BAJ., 18600 MOTRIL (GRANADA). Expte. Sancionador GR/ 508/11. SANCIÓN 60,00 €. Resolución firme 10/10/2011. Leve. 0482180004685.

DIEGO CORTÉS HEREDIA. 76634829W. ROCÍO, 27, 04009 ALMERÍA. Expte. Sancionador GR/377/12. SANCIÓN 661,00 €. Resolución firme 24/01/2013. Grave. 0482180003883.

JUAN CORTÉS HEREDIA. 27257546Q. LOS ALMEDROS, 35, 04009 ALMERÍA. Expte. Sancionador 376/12. SANCIÓN 1.322,00 €. Resolución firme 31/08/2012. Grave. 0482180003875.

AGUSTÍN DE LAS HERAS ROLDÁN 44269845C LA UMBRÍA 18192 QUENTAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/410/12. SANCIÓN 500,00 €. Resolución firme 15/12/2012. Grave. 0482180004093.

OANA ALINA BOTOIU. X8363794M. CARRETERA DE MURCIA, 37*, 1 IZDA., 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/709/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 18/01/2012. Grave. 0482180003426.

BENJAMÍN LUPU. X8411488C. EL LANCE, 18711 RUBITE (GRANADA). Expte. Sancionador GR/740/11. SANCIÓN 651,01 €. Resolución firme 21/06/2012. Grave. 0482180005735.

VASILE BOCAN DAN. Y1282378G. LANCE, 18711 RUBITE (GRANADA). Expte. Sancionador GR/738/11. SANCIÓN 651,01 €. Resolución firme 14/06/2012. Grave. 0482180005692.

MIRCEA AUREK MARGARIT. Y1469645M. EL LANCE, 18711 RUBITE (GRANADA). Expte. Sancionador GR/739/11. SANCIÓN 651,01 €. Resolución firme 14/06/2012. Grave. 0482180005726.

IONEL BOSCORNEA TIBERIU. X8429839V. ZARZAMORA, 6, CANILES (GRANADA). Expte. Sancionador GR/587/12. SANCIÓN 180,00 €. Resolución firme 12/12/2012. Grave. 0482180005200.

CECILIO EXPÓSITO HEREDIA. 33485709D. HENRÍQUEZ JORQUERA, 31, 18011 GRANADA. Expte. Sancionador GE/567/11. SANCIÓN 601,00 €. Resolución firme 29/12/2011. Grave. 0482180005031.

FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ OCÓN. 24853685T. CANALEJAS, 44-2C VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA). Expte. Sancionador GR/583/11. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 10/10/2011. Leve. 0482180005154.

FLAVIO SPERMAZAN SEVER. X8372972Y. CORRAL DE VILLALBA, 16. 18600 MOTRIL (GRANADA). Expte. Sancionador GR/607/11. SANCIÓN 661,00 €. Resolución firme 26/05/2012. Grave. 0482180005326.

AUREL MARGARIT MIRCEA. Y1469645M. EL LANCE, 1, 18711 RUBITE (GRANADA). Expte. Sancionador GR/585/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 04/04/2013. Grave. 0482180005483.

LIE FAUR DANIEL. X9524088H. SANTO MÉDICO, 1, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/626/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 25/10/2012. Grave. 0482180005492.

ANTONIO PAREJO MOYA. 24204993T. TARRAGONA, 11, 18100 ARMILLA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/580/12. SANCIÓN 300,00 €. Resolución firme 12/04/2013. Grave. 0482180005476.

JOSÉ ANTONIO CORTÉS SANTIAGO. 27497204Z. EL ROCÍO, 27, 04009 ALMERÍA. Expte. Sancionador GR/568/11. SANCIÓN 1.202,00 €. Resolución firme 15/01/2012. Grave. 0482180005042.

EMILIO SANPEDRO AGUILAR 74672394L AVDA ALFAGUARA 73 18170 ALFACAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/537/12. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 21/10/2012. Leve. 0482180004883.

KRASIMIROV CHIRAKOV KRASIMIR. X9195925L. CUEVAS DE ARANJUEZ, 9-1, 30400 CARAVACA (MURCIA). Expte. Sancionador FR/ 554/12. SANCIÓN 700,00 €. Resolución firme 25/02/2013. Grave. 0482180004966.

MARÍA OLGA GARCÍA GÓMEZ. 02490379P. CONDE PEÑALVER, 60, 28006 MADRID. Expte. Sancionador GR/466/12. SANCIÓN 60,00 €. Resolución firme 16/12/2012. Leve. 0482180004502.

EDUARDO CORREA GUTIÉRREZ. 24140136ª. RIVERA DE LOS MOLINOS, 31, 18120 ALJHAMA DE GRANADA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/ 1034/11. SANCIÓN 900,00 €. Resolución firme 25/05/2012. Grave. 0482180007171.

DORINEL VASILE FANEL. X5689265P. RUPERTO CHAPI, 8, 18600 MOTRIL (GRANADA). Expte. Sancionador GR/1040/11. SANCIÓN 240,30 €. Resolución firme 02/06/2012. Grave. 0482180007191.

JUSTO CASIMIRO SANTIAGO SANTIAGO. 54095822Y. GLADIOLOS, 4*, 2B, 04700 EL EJIDO (ALMERÍA). Expte. Sancionador GR/1041/11. SANCIÓN 1.202,00 €. Resolución Firme 10/06/2012. Grave. 0482180007203.

DRAGAN MARCOV. X8554205E. BAJA, 27, 04810 ORIA (ALMERÍA). Expte. Sancionador GR/1054/11. SANCIÓN 120,00 €. Resolución firme 20/04/2012. Leve. 0482180007265.

JOSÉ ENRIQUE RAMOS FERNÁNDEZ. 74665832N. AVDA. VISTA BLANCA, 37-2D, 18190 CENES DE LA VEGA (Granada). Expte. Sancionador GR/663/12. SANCIÓN 120,00 €. Resolución firme 19/03/2013. Leve. 0482180006662.

ELIZABEHT BAYLEY JESSICA. X7448653B. LOS CIGARRONES TABLONES, 18400 ÓRGIVA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/47/12. SANCIÓN 90,15 €. Resolución firme 02/05/2013. Leve. 0482180006692.

FRANCISCO RODRÍGUEZ TORRES. 24116027K. ROSARIO, 6 18160, GUEJAR SIERRA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/815/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 27/05/2012. Grave. 0482180006192.

DANUT TIMIS. X6849485QPABLO. PICASO, 15-1B, 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA). Expte. Sancionador GR/566/12. SANCIÓN 120,00 €. Resolución firme 12/04/2013. Leve. 0482180005463.

JUAN VERA RUIZ. 24216476Y. POLLO DIOSTENERIAS, 4, 18400 ÓRGIVA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/ 774/12. SANCIÓN 300,00 €. Resolución firme 06/03/2013. Leve. 0482180005975.

MARIO NAVARRO REQUENA. 75135463Y. LAS VIÑAS, 65, 18519 PURULLENA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/799/11. SANCIÓN 200,34 €. Resolución firme 16/04/2012. Grave. 0482180006122.

FERNANDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. 33899026Q. PLZ. FREDERIC MONTSENY, 7-1-2, 08203 SABADELL (BARCELONA). Expte. Sancionador 796/11. SANCIÓN 1.200 €. Resolución firme 15/12/2012. Grave. 0482180006026.

JAIME RUIZ FERNÁNDEZ. 75575733X. PROGRESO, 8 ,18127 JAYENA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/810/11. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 18/01/2012. Leve. 0482180006152.

PEDRO DAVID NAVARRO REQUENA. 75562846A. LAS VIÑAS, 65, 18519 PURULLENA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/798/11. SANCIÓN 200,34 €. Resolución firme 26/05/2012. Grave. 0482180006104.

DUMITRU PILUT PIRJOL. X8379297Y. RIOJA, 15, 18611 MOLVIZAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/658/11. SANCIÓN 721,00 €. Resolución firme 02/06/2012. Grave. 0482180006646.

WILLIAN WHITE STEVEN. X4367319X. URB. LA MARINA DEL MAR ,133, 03175 S. FULGENCIO (ALICANTE). Expte. Sancionador GR/479/11. SANCIÓN 721,22 €. Resolución firme 29/12/2011. Grave. 0482180006575.

FLORÍN POVIRNET. X8340573Z. PLAZA DEL SOL, 10-1, 18620 ALHENDÍN (GRANADA). Expte. Sancionador GR/694/12. SANCIÓN 120,00 €. Resolución firme 25/02/2013.

FLORÍN FRAJINA. X6505374P. LOMA DE LA MEZQUITA, 134-2D, 04700 EL EJIDO (ALMERIA). Expte. Sancionador GR/674/11. SANCIÓN 60,00 €. Resolución firme 18/05/2012. Leve. 0482180006566.

CELESTINO RIVERA CHÁVEZ. X6184263T. FEDERICO GARCÍA LORCA, 111, 18360 HUÉTOR-TÁJAR (GRANADA). Expte. Sancionador 79gr/792/11. Sanción 601,00 €. Resolución firme 21/06/2012 0482180006045.

MARÍA NIEVES MOLINA IBÁÑEZ. 20379148K. AVDA. CONSTITUCIÓN, 18-3, 18012 GRANADA. Expte. Sancionador GR/841/11. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 18/01/2012. Leve. 0482180006240.

FLORICA BOCA MARÍA. X9873466B. ÁNGEL, 14, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/748/11. SANCIÓN 601,02. Resolución firme 18/05/2012. Grave. 0482180005781.

GEORGE ZALA. X9104671Y. HIERBA LUIS, 20, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/753/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 10/01/2013. Grave. 0482180005806.

JOSÉ VILLEGAS MONTES. 24132741Z. RIBERA DEL GENIL, 15-1D, 18005 GRANADA. Expte. Sancionador GR/768/11. SANCIÓN 3.000,00 €. resolución firme 01/09/2012. Grave. 0482180005936.

VASILE MATASA. X8533203L. CÓRDOBA, 3, 04720 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). Expte. Sancionador GR/302/12. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 04/04/2013. Leve. 0482180005400.

ALEKSANDROVA MITEVA VIOLETA. X9144845. PUREZA, 47, BJ. 30170 MULA (MURCIA). Expte. Sancionador GR/757/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 22/11/2012. Grave. 0482180005851.

ALI ICHIR MOULAY. X6143617H. PASTRANA, 20, 23600 MARTOS (JAÉN). Expte. Sancionador GR/680/12. SANCIÓN 120,00 €. Resolución firme 22/02/2013. Leve. 0482180006373.

ANTONIO ARIZA SALCEDO, 75165769K, AVDA. DE DILAR, 136, 2E, 18007 GRANADA. Expte. Sancionador GR/665/12. SANCIÓN 300,00 €. Resolución firme 06/03/2013. Grave. 0482180006675.

CORNELIU COZMA. X8822777T. PASEO DE LAS PALOMAS ,140-1, 04700 EL EJIDO (ALMERÍA). Expte. Sancionador GR/671/11. SANCIÓN 60,00 €. Resolución firme 18/05/2012. Leve. 0482180006681.

LICA LAZAR NICU, Y1239967M, REAL, 41, 18300 LOJA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/708/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 17/01/2012. Grave. 0482180006515.

LICA LAZAR NICU. Y1239967M. REAL, 41, 18300 LOJA (GRANADA). Expte. Sancionador 704/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 23/01/2012. Grave. 0482180006533.

CONTOFAN FLORIN. Y0947997C. SANTOS MÉDICO, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/752/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 22/11/2012. Grave. 0482180005790.

MIROSLAVOV KYUCHUKOV ASEN. Y0039890E. LAS POZAS, 8-B, 18813 CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA). Expte. Sancionador GR/812/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 18/03/2013. Grave. 0482180006165.

ASENOV KYUCHUKOV MIROSLAV. X7022943P. LAS POZAS, 8-B, 18813 CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA). Expte. Sancionador GR/814/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 18/03/2013. Grave. 0482180006183.

NICOLAE CIURARU. X8363641J. MARIANA PINEDA, 11, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/720/11. SANCIÓN 651,01 €. Resolución firme 14/06/2012. Grave. 0482180005500.

CRISTIAN CIURARU REGAN. X8359210K. MARIANA PINEDA, 11, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/724/11. SANCIÓN 651,01 €. Resolución firme 14/06/2012. Grave. 0482180005552.

DANIEL DRUGA CATALIN. X8363816G. FEDERICO GARCÍA LORCA, 17, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/727/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 18/05/2012. Grave. 0482180005562.

MIHAITA DRUGA LUCIAN. X9281110D. FEDERICO GARCÍA LORCA, 17, 5, 1, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/ 723/11. SANCIÓN 651,01 €. Resolución firme 14/06/2012. Grave. 0482180005543.

GABRIEL ESTEBAN RUBIO SÁNCHEZ. 75235221J. CARLOS V, 32, 04620 VERA (ALMERÍA). Expte. Sancionador GR/764/12. SANCIÓN 1.803,00 €. Resolución firme 25/02/2013. Grave. 0482180005893.

CLUB NÁUTICO DE ALMUÑÉCAR, S.L. B18669424. PLAYA DEL MAR, 1, 18690 ALMUÑÉCAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/57/12. SANCIÓN 3.000,00 €. Resolución firme 25/02/2013. Leve. 0482180005385.

MANUEL LÓPEZ MORENO. 74590773W. CASERÍA VENTA DEL CONEJO, 18123 MONTEFRIO (GRANADA). Expte. Sancionador GR/609/11. SANCIÓN 603,00 €. Resolución firme 15/03/2012. Grave. 0482180005332.

MARINA DORINA VARGA, Y1597736D, SÁLVIA, 28, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/747/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 21/06/2012. Grave. 0482180005763.

JULIU VARGA. Y1597670V. SÁLVIA, 28, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/746B/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 18/05/2012. Grave. 0482180005754.

VASILE VIERU. Y1268695Y. SIMA, 19, 18811 ZÚJAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/ 745/11. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 18/05/2012. Grave. 0482180005745.

SERHIY PARYSKYY. X3925117Y. RODRÍGUEZ ACOSTA, 3, 4B, 18600 MOTRIL (GRANADA). Expte. Sancionador GR/747/12. SANCIÓN 120,00 €. Resolución firme 22/02/2013. Leve. 0482180005770.

MARIAN PUNGA IOAN. Y2074238C. ESTEBAN DE OLID, 7, 18600 MOTRIL (GRANADA). Expte. Sancionador GR/780/12. SANCIÓN 300,00 €. Resolución firme 03/02/2013. Leve. 0482180006002.

WILMA VELASCO DE SOLIZ. X5076632A. RAMÓN Y CAJAL, 39, 18360 HUÉTOR-TÁJAR (GRANADA). Expte. Sancionador GR/797/11. SANCIÓN 601,00 €. Resolución firme 11/05/2012. Grave. 0482180006090.

LUCIAN PANDELE PETRE. X6033729R. FEDERICO GARCÍA LORCA, 17, 5 I, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/721/11. SANCIÓN 651,01 €. Resolución firme 14/06/2012. Grave. 0482180005516.

ELENA GÓMEZ FERNÁNDEZ. 2441558H. POETA LUIS ROSALES, 1-2.ª 18009 GRANADA. Expte. Sancionador GR/555/12. SANCIÓN 1.809,00 €. Resolución firme 18/12/2012. Grave. 0482180005450.

ANTONIO GUARDIA GARRIDO. 24285943J. URB. GARCÍA LORCA, 2, FASE NÚM. 8, 18250 PINOS PUENTE (GRANADA). Expte. Sancionador GR/784/11. SANCIÓN 60,10 €. Resolución firme 16/04/2012. Leve. 0482180006012.

EXCAVACIONES MEGÍAS E HIJOS, S.L. B18463158. CAMINO DE PURCHIL, 18193 PURCHIL (GRANADA). Expte. Sancionador GR/857/11. SANCIÓN 900,00 €. Resolución firme 17/08/2012. Grave. 0482180006295.

GELU JORDACHE ADRIAN. X9827885P. SIERRA NEVADA, 65, 18800 BAZA (GRANADA). Expte. Sancionador GR/754/12. SANCIÓN 601,02 €. Resolución firme 22/11/2012. Grave. 0482180007452.

SERHIY PARYSKYY. X3925117Y. URB. EL ARENAL SUSPIRO DE LA REINA, 25, 18620 ALHENDÍN (GRANADA). Expte. Sancionador GR/ 304/12. SANCIÓN 601,00 €. Resolución firme 25/02/2013. Grave. 0482180007481.

Granada, 5 de julio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don George Enache, DNI núm. Y0029195E.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de residuo, núm.: HU/2012/646/G.C/PA.
2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Jesús Ángel López Fernández, DNI núm. 48905556N.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de residuo, núm.: HU/2012/945/G.C/RSU
3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Eduardo Báñez García, DNI núm. 44226678R.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de protección ambiental núm.: HU/2012/894/G.C/PA
4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Norbel Ramírez Martínez, DNI núm. Y0066237B.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de protección ambiental núm.: HU/2013/436/PA/PA

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2012/646/G.C/PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia ,y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 2 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Domo Inverhouse, S.L.; DNI: B91264820.
Procedimiento número de expediente sancionador en materia de protección ambiental, núm.: HU/2013/237/AGMA/PA.
2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Joaquín Da Silva Narques; DNI: X8066766E.
Procedimiento número de expediente sancionador en materia de residuos núm.: HU/2012/920/G.C/RSU.
3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mariana Spaturu; DNI: X7050200X.
Procedimiento número de expediente sancionador en materia de residuos núm. HU/2013/232/G.C/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de las Propuesta de Resolución del expediente sancionador arriba referenciada, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 2 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de revocación de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución revocación del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Don Alberto Manuel Morejón López. 34006138V.
Acto notificado: Resolución revocación. Expte núm. HU/0172/11.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: D. Antonio Rodríguez Martín. 29464547Y.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm.: HU/0741/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
2. Interesado: Pesqueras los Ancones, S.L. B21196415.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm.: HU/0741/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
3. Interesado: D. Juan Elías Lopa. 29477717C.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm.: HU/0591/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
4. Interesado: D. Antonio Miguel Delgado Cepeda. 29798599Y.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm.: HU/0713/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
5. Interesado: D. Agustín Rodríguez García. 11723860R.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm.: HU/0669/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
6. Interesado: D. Abdeslam Amerane. X2920202F.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm.: HU/0648/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Javier Vázquez Bastardo, 44231156V.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núm. HU/2013/551/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/551/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Daniel Gheorghe Ungureanu Y1392813Q, Ion Dumitrascu X5529993B, Abdelouahid Aariar X3177841T, Abdelmajid En Njimi X2444516F, Marius Petronel Anuti X6921072G, Catalin Ciobanu X5316820W, Hamadi Camara X6829632N, Yuriy Lytvyn X4664109P, Manuel Benítez Mora 29730242M y Moussa Sidibe X4204791T.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia forestal, núm. HU/2013/18/GC/FOR, HU/2013/41/GC/FOR, HU/2013/56/GC/FOR, HU/2013/57/GC/FOR, HU/2013/58/GC/FOR, HU/2013/59/GC/FOR, HU/2013/61/GC/FOR, HU/2013/106/PA/FOR, HU/2013/107/GC/FOR, HU/2013/178/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2013/18/GC/FOR, HU/2013/41/GC/FOR, HU/2013/56/GC/FOR, HU/2013/57/GC/FOR, HU/2013/58/GC/FOR, HU/2013/59/GC/FOR, HU/2013/61/GC/FOR, HU/2013/106/PA/FOR, HU/2013/107/GC/FOR Y HU/2013/178/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 6 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Astisur Agroforestales, S.L., B-21478243; Astisur Agroforestales, S.L., B-21478243; Astisur Agroforestales B-21478243; Astisur Agroforestales, S.L., B-21478243; Astisur Agroforestales, S.L., B-21478243; Gheorghe Tentea, X9231550V; Jose Maria Garcia Navarro, 48914009R, y Francisco Javier Martín Mayor, 29492397A.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia forestal, núm. HU/2012/778/AGMA/FOR, HU/2012/791/AGMA/FOR, HU/2012/792/AGMA/FOR, HU/2012/794/AGMA/FOR, HU/2012/795/AGMA/FOR, HU/2012/883/PA/FOR, HU/2012/955/GC/FOR y HU/2012/980/PA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2012/778/AGMA/FOR, HU/2012/791/AGMA/FOR, HU/2012/792/AGMA/FOR, HU/2012/794/AGMA/FOR, HU/2012/795/AGMA/FOR, HU/2012/883/PA/FOR, HU/2012/955/GC/FOR y HU/2012/980/PA/FOR por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 6 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Moreno Alonso 28.303.556-D.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia forestal, núm. HU/2013/276/AGMA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2013/276/AGMA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emilio José Domínguez Remesal 53.343.753-Z.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia Forestal, núm. HU/2013/386/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2013/386/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 6 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de reanudación del plazo de resolución de deslinde total del monte público «Las Villas Mancomunadas» propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén.

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente mediante Orden de 30 de abril de 2013 resolvió suspender el plazo para la resolución del Expte. MO/00091/2009, de deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas», código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva establecía:

«Suspender el plazo para resolver y notificar el procedimiento de deslinde total del monte público “Las Villas Mancomunadas”, código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo, y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén, desde la solicitud de informe al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, efectuada el 20 de marzo de 2013, hasta la recepción del citado informe en la Delegación Territorial de esta Consejería en la provincia de Jaén.»

Con fecha 17 de junio de 2013, se ha producido la recepción en la Delegación Territorial de esta Consejería en la provincia de Jaén del informe solicitado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Considerando que han desaparecido las circunstancias que motivaron la petición de suspensión y resultando innecesaria la continuidad de la medida adoptada, esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente acuerda:

Reanudar el plazo normativamente establecido para resolver y notificar el procedimiento de deslinde total del monte público «Las Villas Mancomunadas», código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo, y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén.

Según lo establecido en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en el caso de que deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 25 de junio de 2013.- La Delegada, Irene Sabalette Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los herederos obligados, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación económica de dependencia, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Doña María Del Castillo Herrera Elena.
DNI: 28107167-V.
Heredera: Doña Francisca Marín Herrera.
DNI: 75368186-S.
Ed. Argentina, 7.º A, Bda. San Joaquín.
11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Fecha resolución: 9.5.2012, Extinción (453-8818).

Doña Ursula Sturm Heitmann.
DNI: 32079546-C.
Heredera: Doña Fabiola Holgado González.
DNI: 31593872-Z.
C/ Torres Blancas, 3, piso 6.º B.
11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Fecha resolución: 14.1.2013, Extinción (453-7224)

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Doña Mercedes Delgado Cuenca.
DNI: 30740463-C.
Herederos/as:
Doña Lourdes Chaves Delgado. DNI: 50700933-D.
Doña Mercedes Chaves Delgado. DNI: 50700550-V.
Doña Natividad Chaves Delgado. DNI: 32854787-S.
Doña Marta Chaves Delgado. DNI: 52114335-S.
Don Mariano Chaves Delgado. 52110090-W.
C/ Palmito, 7.
11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Fecha resolución: 14.4.2011, Extinción (453-7529).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ROTA (CÁDIZ)

Doña Eulalia Marcelo Egea.
DNI: 02136230-J.
Herederas:
Doña María Soledad Wissner.

Doña M.^a del Carmen Garbe.

DNI: 75368186-S.

C/ Juan de Echegaray, 4, blq. A, piso 3.º izq.

11520, Rota (Cádiz).

Fecha resolución: 14.1.2013, Extinción (453-487).

Cádiz, 28 de junio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 105/13-S.

Notificado: Don Juan José Cabrera Hernández.

Último domicilio: C/ La Pinta, núm. 2, 02600, Villarrobledo.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José M. Gil Liso al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor E.G.Z., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Jacinto Rivas Alonso al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor I.R.C., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 25 de junio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se procede al archivo y cierre del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 28 de enero de 2010 por la que se estima el desistimiento y se procede al archivo y cierre del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Marcos Hurtado Pulido y doña Esther De Aguilar Rosell.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 5 de junio de 2008, por la que se estima el desistimiento y se declara concluso el procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 5 de junio de 2008, por la que se estima el desistimiento y se declara concluso el procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Francisco Javier de la Maza Ramos y doña Rosa Hernández Llamas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 24 de junio de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2002-04-000011 (EQM1), referente a la menor H.A., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Abdelhafid Ammi, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Roquetas de Mar (Almería) en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 4 de julio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para notificar procedimiento instruido que se cita.

Con fecha 6 junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de Protección (DPAL) 373-2010-00000175-2 (EQM2), referente al menor E.M.B.F., dicta Resolución de Archivo de Acogimiento Familiar Permanente, para su posterior presentación a la autoridad judicial.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pastora Fresco López, al desconocerse el domicilio en el que la notificación de la mencionada Resolución debe ser practicada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación a contar desde el siguiente a la notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 4 de julio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 20 de junio de 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de Protección (DPAL) 352-2000-04000001-1 (EQM12, referente al menor A.O.F., ha resuelto el archivo de procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Fatyma Fachat, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 4 de julio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad del expediente que se cita y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la publicación de este aviso de caducidad, se producirá el archivo del expediente de adopción internacional.

Interesada: Anna Sara Bosch Ponce.
Núm. de expediente: 369-2013-264-4 (1572/08-AI).

Granada, 6 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el cambio de Centro de Protección.

Nombre y apellidos: Doña Juana Campos Ríos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 4 de julio de 2013, por la que se acuerda el cambio de centro de protección de los menores M. y J.C.C., conforme con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores, pudiendo formular la interesada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, en Sevilla.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Mohamed Belkacemi, de la Resolución adoptada, con fecha 4 de julio de 2013, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando el Desamparo con acogimiento residencial con respecto a los menores H.B y H.B.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Nacera Benyahia, de la Resolución adoptada con fecha 4 de julio de 2013, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando el Desamparo con acogimiento residencial con respecto a los menores H.B y H.B.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia propuesta previa de adopción.

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Mejías García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 4 de julio de 2013, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia propuesta previa de adopción de la menor S.M.G., conforme con lo dispuesto en los artículos 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y artículo 176 del Código Civil, pudiendo formular la interesada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia propuesta previa de adopción.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Méndez Solís.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 4 de julio de 2013, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia propuesta previa de adopción del menor E.J., M.M., conforme con lo dispuesto en los artículos 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y artículo 176 del Código Civil, pudiendo formular el interesado oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2013-9738-1.

Don Juan de la Vega Álvarez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-9855-1.

Doña Miguela Vargas Montañez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-9886-1.

Don Juan Asencio Junquera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-9946-1.

Don Francisco Molina Vita.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10001-1.

Doña M.^a Ángeles López García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10008-1.

Doña M.^a Carmen Rodríguez Santiago.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10056-1.

Don Ricardo Fernández Holgado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10097-1.

Doña Gloria González López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10106-1.

Doña M.^a José Fernández García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10113-1.

Don Manuel Chafer Mompo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10118-1.

Doña Rosario Sánchez Ruiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10172-1.

Doña Granada Heredia Muñoz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10194-1.

Doña Filomena Heredia García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10203-1.

Doña M.^a Cristina Villar Prados.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10281-1.

Doña Luisa Reyes Reyes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10292-1.

Doña Dolores M.^a Quintero Domínguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10385-1.

Doña Ayesa Remesal Barranquero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10417-1.

Don Miguel Portillo López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10424-1.

Doña Patrocinio Ricardo Delgado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10436-1.

Don Manuel Solís Aranda.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10681-1.

Don Luis Romero Campos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art.

42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10729-1.

Doña Luisa Montañó Maya.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10760-1.

Don Andrés Pastor Escalera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10821-1.

Doña Concepción Ferrete Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10844-1.

Don José Sierra López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2013-5143-1.

Doña M.^a de los Ángeles Márquez de Leyva.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5260-1.

Doña M.^a José Losquino Pacheco.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5298-1.

Doña Vanesa Morera Garrido.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5313-1.

Don Agustín Dobre.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5473-1.

Doña Lidia Ruiz Sánchez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5530-1.

Doña Loredana Roa.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5539-1.

Don Aurelio Ruiz Nevado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5649-1.

Doña Encarnación Aguilera Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5741-1.

Don Óscar Antunez Acal.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5774-1.

Doña M.^a Carmen Márquez Núñez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5815-1.

Doña María del Valme Vázquez Barbero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5823-1.

Don Daniel León Ruiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5866-1.

Doña Valerica Burnescu.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6140-1.

Don Marcos Medina Collado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6208-1.

Don Francisco Ramírez Romero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6232-1.

Doña Cristina Cortés González.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6268-1.

Doña Rocío González Solís.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6439-1.

Don Eduardo Vázquez López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6475-1.

Don José Rojas Aguilar.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6481-1.

Don Manuel Lorenzo Lara.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6496-1.

Don José Antonio Cortés Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-6518-1.

Doña María Datcu.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-9574-1.

Doña Tamara Roales Angua.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-9662-1.

Don Antonio Carrero Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-9728-1.

Don Javier Moreno Granados.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2011-2648-1.

Don Claudemir Candido Barreiros.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2011-42376-1.

Doña Mary Ajayi.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-19035-1.

Doña Esmeralda Moreno Maya.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-40430-1.

Doña Gertrudis Álvarez Valdivia.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-46924-1.

Doña Inmaculada Saldaña del Casal.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48165-1.

Doña Elisabet Buongiovanni Sánchez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art.

42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-48557-1.

Doña M.^a Luisa Librero Vázquez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-51043-1.

Doña Irina Tilea.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-59018-1.

Doña Rocío Montes González.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-59582-1.

Doña Carmen Armenteros Gavilán.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4100-1.

Doña María Chamarín Amaya.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4102-1.

Doña M.^a Carmen García Almansa.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4186-1.

Doña Brígida Bellido Romero.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4211-1.

Don Rafael Lorente Sánchez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4302-1.

Doña Sofía Gómez Molina.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4344-1.

Doña Lucía Monsalvete García.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4352-1.

Doña Francisca García Salmerón.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4374-1.

Doña Mónica Gabriela Ruiz Garaicoa.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4519-1.

Doña Cristina Ramos Robledo.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4779-1.

Don Daniel Romero Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-4965-1.

Doña Asunción Contreras Rueda.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5025-1.

Doña Rosa Amelia Tapasco Goez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5031-1.

Doña Esther Almazán Romero.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5063-1.

Don Joaquín Candil Benítez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-5103-1.

Doña M.^a Dolores Bono Ramírez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio por ser actos de mero trámite no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de julio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, correspondiente a la entidad que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 26 de abril de 2013, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Litandrin Asociados, S.L.

Expediente: ITPEXP09 TU1401 2009/57.

Objeto subvención: Adquisición equipos informáticos.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 1.421,22 euros, fue concedida a la empresa Litandrin Asociados, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 27 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, correspondiente a la entidad que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 29 de abril de 2013, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Comala, S.L.

Expediente: ITPEXP08 TU2101 2008/110.

Objeto subvención: Construcción, recepción y salón social en Hostal Pequeño Rocío.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 142.089,23 euros, fue concedida a la empresa Comala, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 27 de junio de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referentes a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 098/2012-HU.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 10 de junio de 2013.

Destinatario: Moda Calzado Estrella, S.L. (CIF N B-21471107).

Establecimiento comercial: Moda Calzado Estrella.

Último domicilio: Avenida de Andalucía, 30, de Lepe (Huelva).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este Anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Escúzar, de inicio de procedimiento para adopción de bandera municipal. (PP. 1679/2013).

Bandera Municipal.

Este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2013 acordó la iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera del municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Escúzar, 13 de junio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Guerrero López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la SAT Agroiris y la Sdad. Coop. And., Ejidoluz, de fusión por absorción. (PP. 1753/2013).

S.A.T. AGROIRIS.
(sociedad absorbente)

EJIDOLUZ, S. COOP. AND.
(sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Sociedad Agraria de Transformación Agroiris y la Sociedad Cooperativa Andaluza Ejidoluz, han acordado en las Asambleas Generales celebradas ambas el día 19 de junio de 2013, su fusión mediante la absorción por parte de S.A.T. Agroiris de la entidad Ejidoluz, S. Coop. And., que quedará disuelta, aunque no entrará en liquidación, traspasando su patrimonio (activo y pasivo) a la sociedad absorbente que asumirá los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la fusión, así como el derecho de las personas socias a causar baja justificada, todo ello en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El Ejido, 20 de junio de 2013.- El Presidente de la Junta Rectora de S.A.T. Agroiris, José Luque Villegas, el Presidente del Consejo Rector de Ejidoluz, S. Coop. And., Antonio Fernández Maldonado.